

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.
2021 - 2024

EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL Y LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL

(FISM- DF).

EJERCICIO 2021

San Pedro Cholula, Puebla.

Coordinador:
Luis Guevara Paredes

Evaluador:
Luis Guevara Paredes

Colaborador:
Eliseo Hernández Trinidad
Manuel Gutiérrez Mejía

Consultoría
GyG

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla, Ejercicio Fiscal 2021
Septiembre 2021

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
PRESENTACIÓN	6
MARCO LEGAL	8
GLOSARIO.....	9
Documentación Entregable	12
Abreviaturas.....	13
Objetivos de la Evaluación	14
Alcance de la evaluación.....	14
Limitaciones en la Elaboración de la evaluación.....	15
Descripción del Servicio	15
Responsabilidad y Compromisos	19
Productos de Evaluación	22
Documentación Entregable	23
Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación	23
Metodología de Evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	25
Técnicas y Métodos de Aplicación	25
Criterios Generales para Responder a las Preguntas.....	26
Características generales del Fondo	28
Justificación de la creación y del diseño del programa	37
Planeación estratégica y contribución.....	51
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	60
Orientación y medición de resultados.....	95
Planeación estratégica y contribución.....	102
Evaluación de los Recursos Transferidos.....	105
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas	110
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	117
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa	126
ANEXOS	129
Anexo 1. Valoración Final del Programa	130
Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	132
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos	133
Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa.....	134

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.....	146
Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo.....	147
Anexo 7 Metas del Programa	152
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	153
Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo.....	154
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa.....	155
Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa	156
Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM	157
Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.....	158

INTRODUCCIÓN

El Municipio de San Pedro Cholula se localiza al poniente del estado de Puebla, colinda al norte con el municipio de Juan C. Bonilla y Coronango, al noreste Cuautlancingo, al sur San Gregorio Atzompa y San Andrés Cholula, al este con Puebla, al oeste con San Jerónimo Tecuanipan, Calpan y al noroeste Huejotzingo.

San Pedro Cholula con una población total de 138,433 habitantes (representan un 2.1 de la población a nivel estado), de los cuales el 52% son mujeres y el 48% son hombres esto en relación con los datos que se encuentran en el Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, en el municipio existen 39 Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, y 1 Rural. De igual manera este informe muestra que en el municipio se encuentra un total de 56,611 habitantes que se encuentran en situación de pobreza moderada y 8,958 habitantes en pobreza extrema.

En el municipio cuenta con los siguientes indicadores de carencias sociales:

- Rezago Social con 17,797 habitantes
- Acceso a los servicios de Salud 30,728 habitantes
- Acceso a la Seguridad Social 81, 098 habitantes
- Calidad y espacios en la vivienda 11,082 habitantes
- Servicios básicos en la vivienda 17,840 habitantes
- Acceso a la alimentación 23,807 habitantes

Para atender de manera puntual las necesidades que aqueja a la población del municipio y contribuir a la mejora de calidad de vida existe el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. y se divide en dos fondos, el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF). Este último destina recursos a para generar obras de Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, por lo que el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo de San Pedro Cholula y sus habitantes.

Este fondo se distribuye en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con los datos más recientes emitidos por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 5 secciones temáticas, conformadas por 25 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta.

Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de San Pedro Cholula, encabezado por la C. Presidenta Paola Angón Silva, realizó la contratación de la Consultoría G&G y su equipo Multidisciplinario por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando

menos 3 personas y convenido mediante Contrato en el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del FISM sustentado por el Programa Anual de Evaluación 2022.

En este sentido y siguiendo las especificaciones de la metodología antes mencionada, se realizó la presente evaluación de desempeño del Fondo de Aportación para la Infraestructura Municipal (FISM), la cual se adjudicó mediante invitación a por lo menos 3 personas, de la cual resultó ganadora la Consultoría G&G representada por el Lic. Luis Guevara Paredes, habiendo firmado el contrato de prestación de servicios profesionales registrado ante el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Pedro Cholula.

La llegada de la pandemia por SARS-cov2 modificó la manera en que recabamos la información. Por ello, utilizamos medios electrónicos tales como una plataforma implementada y diseñada por la consultoría antes mencionada (<http://www.evaluaciones.sanpedro.consultoresgyg.com/Bienvenida>) en la cual se pueden visualizar distintas herramientas de trabajo las cuales fueron proporcionadas al H. Ayuntamiento tales como Check List, Analítico de Obras, encuestas, cuestionarios generadas por la consultoría considerando que toda la información será utilizada para fines de trabajo ya que se salvaguardaran los datos de acuerdo a la Ley de protección y datos personales, dichas herramientas fueron ejecutadas para poder cumplimentar con nuestras obligaciones que tenemos con el municipio y las dependencias gubernamentales. Así mismo se proporcionó al Gobierno Municipal su Plan de Trabajo, el cual se encuentra en la plataforma antes mencionada, con el propósito de que los interesados conozcan más acerca de la Consultoría, así como los entregables del mismo.

Una vez realizando el análisis a través de la revisión documental y en base a los resultados se emitirán Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), con el fin de que el Gobierno Municipal detecte cuales son las deficiencias que se están teniendo en el cumplimiento de los objetivos establecidos y así poder trabajar en ello para poder solventar la información necesaria. Por último, la difusión de la información de los recursos ejercidos debe estar basado en documentales sólidas, suficientes y claras.

La información emitida por los Evaluadores externos deberá ser publicada para el conocimiento de la ciudadanía donde se realice la justificación oportuna de los resultados obtenidos, lo que permita la toma de decisiones efectiva en el mediano y largo plazo, para focalizar esfuerzos y así brindar atención a la población vulnerable que más lo requiera.

PRESENTACIÓN

La elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos a los municipios, en particular del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), son elaborados, desde una perspectiva sistemática que permite analizar la planeación del Fondo mediante la construcción de sus instrumentos metodológicos, así como su implementación, elaboración y valoración final de los proyectos financiados con el FISM-DF, considerando todo esto desde entonces el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Derivado de su aplicación, se han localizado diversas mejoras, muchos de las cuales han sido sugeridas por los distintos evaluadores, y toda vez que la instrucción del Gobernador del Estado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta es la de escuchar las opiniones de todos los actores sociales, es por ello por lo que se han considerado en esta nueva elaboración.

Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios, y en razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Así mismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestran tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenio.aspx

- Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAM y FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion.aspx

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2019

http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FISM_2018.pdf

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2020

http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FO RTAMUN%20y%20FISM.pdf

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2021 http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FISM.pdf Conservándose gran parte de éstos últimos.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por cinco secciones y 25 preguntas de análisis, así como 13 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.

MARCO LEGAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2022, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FISM-DF, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado redireccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del combate a la pobreza.

Así mismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, en el marco de sus atribuciones, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.

GLOSARIO

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro

de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto Basado en Resultados: Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.
Proceso de presupuesto basado en resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para

Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.



Documentación Entregable

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información necesaria es indispensable la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar. Así mismo, el resultado oficial de la evaluación es mediante la plataforma de la Secretaría de Hacienda, el Sistema de Formato Único (SFU).

Por este motivo, para poder proceder a la validación de la Evaluación, al entregarse las evaluaciones en la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, deberá entregarse lo siguiente:

En forma Impresa:

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal.
- Resumen de la evaluación emitido por el SFU.
- Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser mediante empastado rustico (no engargolados ni carpetas).

En Forma Digital:

Deberá entregarse de forma enumerativa, más no limitativa, como mínimo la siguiente información, misma que deberá presentarse en formatos editables para poder efectuar el análisis (Word, Excel, PDF¹):

Informe Final de la Evaluación del fondo.

- Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.
- Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FISM-DF la cual deberá contener mínimo 15 y máximo 20 diapositivas.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal.
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.
- Minutas (o documento similar ya sea presencial o virtual) sobre el seguimiento del proceso de evaluación, los cuales deberán ser firmadas por los involucrados.
- Evidencia fotográfica de las reuniones realizadas.
- Currículum con comprobantes del coordinador y equipo de evaluación.
- Programa Anual de Evaluación 2022.
- Plan municipal de Desarrollo.
- Documentación de entrega de información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sellada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
- Papeles de trabajo (actas de COPLADEMUN, cuestionarios, encuestas, archivos de Excel que muestren la forma que se valoró y se llega a los resultados indicados, así como toda la información que acredite la realización de la evaluación en forma particular del municipio evaluado).

¹ Sólo se aceptará si no tiene protección contra copiado

Abreviaturas

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FISM-DF: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

MIDS: Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Matriz de Marco lógico

PDM: Plan de Desarrollo Municipal

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional

PbR: Presupuesto Basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFU: Sistema de Formato Único

TdR: Términos de Referencia

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete² el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

² El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del mismo.

Limitaciones en la Elaboración de la evaluación

La contingencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y los programas que de él derivan.

Deberá ser necesario ubicar y corroborar la ubicación exacta de las obras financiadas con recursos del FISM-DF, por lo que el evaluador deberá visitar al municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del municipio, en el sentido de que muy probablemente sólo pueda tener contacto de forma física en una sola ocasión.

En relación con la justificación documental para dar respuesta a las 5 secciones y 25 preguntas de los presentes Términos de Referencia, en los que los municipios carezcan de información parcial o total, los entes evaluadores externos deberán justificar la inexistencia de información por medio de los procedimientos administrativos implementados por los Órganos de Control Interno, a las Unidades Administrativas que no hayan generado o proporcionado información que limite la medición de indicadores de desempeño en la gestión del FISM-DF del ejercicio fiscal 2021 y estos limiten contar con antecedentes que permitan medir los alcances y logros generados con antelación.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FISM-DF en el municipio.

II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FISM-DF en el municipio. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documental pública en los

portales oficiales de los Municipios, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.

III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.

IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Productos de evaluación y plazos de entrega del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FISM-DF)		
Producto	Descripción del producto	Fecha de entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información.	<ul style="list-style-type: none"> a. Plan de trabajo definitivo, el cual deberá incluir información del equipo evaluador externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación. b. Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c. Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado. 	Máximo 3 días hábiles posteriores a la firma del Contrato
Informe Final de Evaluación del FISM-DF	<p>Versión impresa y digital (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FISM-DF) en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p>Presentación</p> <p>Introducción</p> <p>Marco legal</p> <p>Objetivos de la Evaluación</p> <p>Nota metodológica*</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) <ul style="list-style-type: none"> a. Características generales del fondo. b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio. 	<p>Versión digital:</p> <p>Máximo 50 días hábiles posteriores a la firma del Contrato</p>

	<p>c. Planeación estratégica y contribución</p> <p>d. Orientación a resultados</p> <p>e. Rendición de cuentas y transparencia</p> <p>f. Calidad de la información de desempeño</p> <p>g. Análisis de resultados</p> <p>2) Aspectos Susceptibles de Mejora</p> <p>a. Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel.</p> <p>b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar los argumentos que lo justifica.</p> <p>c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención.</p> <p>3. Hallazgos</p> <p>4. Análisis FODA</p> <p>a. Fortalezas</p> <p>b. Oportunidades</p> <p>c. Debilidades</p> <p>d. Amenazas</p> <p>5. Recomendaciones</p> <p>6. Conclusiones</p> <p>a. Generales de la Evaluación.</p> <p>b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.</p> <p>7. Valoración final del fondo</p> <p>8. Anexos</p> <p>9. Fuentes de referencia</p> <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	<p>Versión impresa:</p> <p>Máximo 50 días hábiles posteriores a la firma del Contrato</p>
<p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual</p>	<p>Versión digital:</p> <p>Máximo 50 días hábiles posteriores a la firma del Contrato</p>

	<p>debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la evaluación 2. Principales hallazgos de la evaluación 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación 4. Datos de la instancia evaluadora 5. Identificación de los programas 6. Datos de contratación de la evaluación 7. Difusión de la evaluación <p>Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).</p>	<p>Versión impresa:</p> <p>Máximo 50 días hábiles posteriores a la firma del Contrato</p>
<p>Productos complementarios de la Evaluación del FISM-DF</p>	<p>Versión digital (archivo fuente) de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación. d. Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado e. Evidencia y ligas de acceso de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como plataformas del Gobierno Federal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete. 	<p>Máximo 50 días hábiles posteriores a la firma del Contrato</p>
<p>Resultados finales de la Evaluación.</p>	<p>Presentación de Power Point (u otra aplicación para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FISM-DF), la cual debe contener, los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. 	<p>Máximo 50 días hábiles posteriores a la firma del Contrato</p>

	<p>c) Valoración final del fondo.</p> <p>Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en las páginas 24 y 25 de los presentes Términos de Referencia.</p>	
<p>* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.</p>		

Es importante señalar que la Evaluación debe de elaborarse con base en la información municipal existente (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información Estatal o Nacional, la cual sólo deberá ser utilizada para fines de comparación o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación municipal que se valora.

De la misma manera reiteramos que, para poder llevar a cabo una revisión integral, es indispensable que los documentos en formato PDF que se entreguen, no deberán tener protección contra copiado, ya que de lo contrario la solicitud de revisión de la evaluación será rechazada.

Así mismo, debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).

Responsabilidad y Compromisos

Derivado de la experiencia en años anteriores, y con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio, tales como los siguientes:

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, o en su caso, establecer lo contrario.
- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará y en caso de sustitución de algún miembro, entregar la actualización correspondiente, junto con su currículo y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil, debiendo notificarlo a la contratante.
- Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora será la responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el Municipio, y por la instancia revisora.

- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones. La Instancia Evaluadora realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio, mismo que se sugiere contemple como fecha máxima de entrega el mes de agosto.
- Si al cabo de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Municipio nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión, tomando en consideración que deberá:
 - o Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
 - o Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el adecuado análisis y evaluación del Fondo, dichas dudas o requerimientos no podrán ser otras que no estén en el Marco del proceso de evaluación del Fondo.
 - o Convocar al personal de la Unidad Responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
 - o Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo, acorde a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
 - o Verificar que el personal de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo, asistan a todas las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
 - o Difundir y publicar los resultados de la evaluación.
- La Instancia Evaluadora deberá:
 - o Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria, e independiente a la administración pública.
 - o Contar con experiencia probada en la materia de evaluación correspondiente.

- o No existir conflicto de interés.
- o Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
- o Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
- o Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento. o Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
- o Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
- o Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
- o Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento, por cada una de las preguntas.
 - o Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.
- La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:
 - o Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
 - o En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura del Auditor Externo o Dictaminador Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de “Auditoría” por el municipio y/o se vincule con algún otro que se encuentre registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado “III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN”.

Productos de Evaluación

Por otro lado, de igual manera se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación.
- Las Técnicas que se utilizaran para recabar y recopilar información (derivado de la emergencia sanitaria).
- Cronograma de Trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas al municipio y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados al Municipio, este último es quien tendrá la responsabilidad de analizar y valorar el producto (Plan de Trabajo, Informe Preliminar, Informe Final de Evaluación).

La “Presentación de Power Point u otra aplicación para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención.

Esta presentación o infografía, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación / infografía se publique en los principales portales de internet del Gobierno Estatal, Nacional y/o Municipal, para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
 - o Datos del Programa (Nombre y clave del Fondo, Unidades Responsables del Municipio, Presupuesto ejercido, Objetivo general del Fondo;
 - o Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso;
 - o Objetivo de la evaluación, Instancia Evaluadora Externa que realizó la evaluación, costo de la evaluación;
 - o Resultados de la valoración Final y por temática;
 - o Principales Fortalezas (máximo 5);
 - o Principales Hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3);
 - o Principales recomendaciones (máximo 3);
 - o Principales Conclusiones (máximo 3);

o Links, donde se puede consultar los documentos como el informe final, y demás entregables.

Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos. En el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajos debido a la emergencia sanitaria, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permiten sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora debe realizar como mínimo 3 reuniones y que por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales. Lo anterior, para dar pie a que el Ayuntamiento pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del Fondo.

Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que se pueden realizar vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, son las características deseables para desarrollar el proyecto “Evaluaciones externas de tipo Específica de Desempeño” de los Fondos Federales se describe en la siguiente tabla, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante de la aceptación y análisis de la misma.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la evaluación: Luis Guevara Paredes.	<p>Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de:</p> <p>Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. (En curso)</p> <p>Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite)</p> <p>Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados.</p> <p>Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla</p> <p>Diplomado en “Políticas Públicas y Evaluación” por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE).</p> <p>Diplomado en “Evaluación Cualitativa de Políticas Públicas” por el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe (CLEAR-LAC) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE).</p> <p>Curso “Presupuesto basado en resultados (PBR) y sistema de evaluación del desempeño (SED)” por el Instituto tecnológico Autónomo de México (ITAM).</p>	<p>Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño a los recursos del Ramo 33, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puebla; • Tehuacán; • San Andrés Cholula; • Coronango; • Zacapoaxtla; • Tlatlauquitepec; • Chalchicomula de Sesma;

	<p>“Curso Taller PbR-SED, MML y MIR” por la Secretaría de Finanzas (SFA).</p> <p>Diplomado de Indicadores para el Desarrollo por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).</p> <p>Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP).</p> <p>Curso de la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México impartido por el Consejo Nacional para Evaluación de la Política (CONEVAL).</p>	
<p>Equipo evaluador: Eliseo Hernández Trinidad</p>	<p>Licenciatura en Administración Pública en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.</p> <p>Diplomado de Presupuesto basado en Resultados, realizado por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP y la Dirección General de Planeación de la UNAM.</p> <p>Diplomado de Evaluación de Políticas Públicas realizado por la SHCP.</p> <p>Seminario: El papel de la Evaluación en una sociedad democrática, organizado por el CLEAR LAC, AMEXCID, GIZ, CONEVAL y SHCP</p>	<p>Cuenta con gran experiencia en: 1. Elaboración del Programa Presupuestario; 2. Evaluación del desempeño de los programas presupuestarios; 3. Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal; 4. Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal; y 5. Evaluación de Fondos y recursos Federales. Así como la implementación y seguimiento del Control Interno de acuerdo con el modelo MICI.</p>
<p>Manuel Gutierrez Mejia</p>	<p>Asistencia a los siguientes cursos, impartidos por el Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interpretación de la Norma ISO 9001:2015; • Introducción a la Calidad ISO 9001; • Análisis y Mejora de Procesos; • Muestreo Estadístico para la Toma Efectiva de Decisiones; • Impartición de cursos de formación de capital humano; • Diseño de cursos de formación del capital humano; • Asistencia a la primera edición de la Semana del Desarrollo Sostenible 2021 en Puebla, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. • Asistencia a la Sesión de capacitación Municipal 2021 impartida por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. • Cursó la licenciatura en Economía en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. 	<p>Cuenta con experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Libres; • Atzala; • Huehuetlán el Grande; • Axutla; • Acatlán; • Quimixtlán;

Metodología de Evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Secciones Temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del FISMDF 2021			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
Características generales del fondo		a - e	-----
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6 - 9	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10 - 19	10
D	Orientación y medición de resultados	20 - 23	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	24 - 25	2
Total			25

Técnicas y Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática de los fondos debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a) Trabajo de gabinete: El cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b) Trabajo de campo: El cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para Responder a las Preguntas

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual. Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- c) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta.
- d) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.

- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es "Si" se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.

2) Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.

3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).

4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. "Valoración Final del Programa"

Anexo 2. "Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"

Anexo 3. "Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos"

Anexo 4. "Ficha técnica de Indicadores del Programa"

Anexo 5. "Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa"

Anexo 6. "Localidades atendidas con recursos del fondo"

Anexo 7. "Metas del Programa"

Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT"

Anexo 9 "Eficacia presupuestal del fondo"

Anexo 10. "Avance de los indicadores del Programa"

Anexo 11. "Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa"

Anexo 12. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

Anexo 13. "Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo"

Características generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FISM-DF, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable:

RESERVA PARAFISCAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDICIÓN	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN
FIN	Contribuir en la cobertura de obra y servicios públicos que son competencia del municipio mediante la ejecución de un plan de obra y servicios		Objetivo	Contribuir en la cobertura de obra y servicios públicos
PROPÓSITO	El Municipio de San Pedro Cholula ejecuta el plan de obra y servicios públicos		Objetivo	Plan de obra y servicios públicos
COMPONENTES	C1 Plan anual y calendario mensual de la prestación de los servicios municipales, mejorada.		Objetivo	Planificación de los servicios municipales
	C2 Plan de seguimiento y ejecución de obras y mejoramiento de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos, mejorada.		Objetivo	Planificación de los servicios municipales
	C3 Ejecución de obras de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos, mejorada.		Objetivo	Planificación de los servicios municipales
	C4 Ejecución de obras de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos, mejorada.		Objetivo	Planificación de los servicios municipales
	C5 Ejecución de obras de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos, mejorada.		Objetivo	Planificación de los servicios municipales
	C6 Ejecución de obras de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos, mejorada.		Objetivo	Planificación de los servicios municipales
	C7 Ejecución de obras de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos, mejorada.		Objetivo	Planificación de los servicios municipales
	C8 Ejecución de obras de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos, mejorada.		Objetivo	Planificación de los servicios municipales
	C9 Ejecución de obras de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos, mejorada.		Objetivo	Planificación de los servicios municipales
	C10 Ejecución de obras de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos, mejorada.		Objetivo	Planificación de los servicios municipales

Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Fondo, en el apartado A, fracción I, se describe lo siguiente:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal.³

NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	
FIN	Contribuir en la cobertura de obra y servicios públicos que son competencia del municipio mediante la ejecución de un plan de obra y servicios	
PROPÓSITO	El Municipio de San Pedro Cholula ejecuta el plan de obra y servicios públicos	
COMPONENTE	C1	Plan anual y calendario mensual de la prestación de los servicios municipales, mejorada.
	C2	Plan de seguimiento y ejecución de obras y mejoramiento de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos, mejorada

b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo. Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe. Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FISM-DF:

³ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

PND 2019-2024	PED 2019-2024	PMD 2018-2021
Eje 2. Bienestar.	Eje 3. Bienestar Social, Equidad e inclusión.	Eje 3. Desarrollo Social Incluyente

Tabla de Concordancia de Planeación		
Ejes del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021	Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
Eje 3 Salud, Bienestar y Desarrollo Social.	2 Bienestar	Eje 3 Bienestar Social, Equidad e Inclusión.

Dependencia o entidad:	Secretaría de Infraestructura Servicios Públicos Generales, Dirección de Servicios Públicos Generales, Dirección de Obra Pública			
Nombre del Programa:	Obra Pública y Servicios Municipales.			
Objetivo o Línea Estratégica:	Concretar el desarrollo armónico y equitativo de la sociedad, con énfasis en la salud y la educación, en los diferentes estratos de la población vulnerables, personas con discapacidad, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, madres solteras, mujeres víctimas de violencia, grupos étnicos y personas con discapacidad. Favoreciendo que la población en general tenga acceso a los servicios básicos, así como el acceso a espacios que fomenten la convivencia, como son espacios culturales y deportivos para el fortalecimiento de sus familias			
MATRIZ DE INDICADORES 2021				
RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir en la cobertura de obra y servicios públicos que son competencia del municipio mediante la ejecución de un plan de obra y servicios.	Porcentaje de avance en la cobertura de obra y servicios públicos.	Informe	Cobertura de obra y servicios públicos
PROPÓSITO	El Municipio de San Pedro Cholula ejecuta el plan de obra y servicios públicos	Porcentaje de acciones ejecutadas del plan de obra y servicios públicos	Informe	Plan de obra y servicios públicos
COMPONENTES	C1. Plan anual y calendario mensual de la prestación de los servicios municipales, mejorada.	Porcentaje de avance en las acciones de la prestación de servicios municipales	Informe	Prestación de los servicios municipales
	C2. Plan de seguimiento y ejecución de obras y mejoramiento de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos, mejorada	Porcentaje de avance en acciones del plan de seguimiento y ejecución de obras e infraestructura municipal	Informe	Obras y mejoramiento de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos
ACTIVIDADES	C1.1 Adquisición, mantenimiento y servicio, de los equipos, materiales y herramientas, entregar un reporte mensual.	Porcentaje de avance respecto a la Adquisición, mantenimiento y servicio, de los equipos, materiales y herramientas	Reporte	Adquisición, mantenimiento y servicio, de los equipos, materiales y herramientas
	C1.2 Capacitación del personal para el uso de equipos y herramientas, realizar un reporte mensual.	Porcentaje de avance de la capacitación del personal para el uso de equipos y herramientas	Reporte	Personal capacitado en el uso de equipos y herramientas
	C1.3 Ejecución de poda común, corte de pasto, de maleza y setos, derribo y derrame de árboles, con un reporte mensual.	Porcentaje de ejecución de poda común, corte de pasto, de maleza y setos, derribo y derrame de árboles	Reporte	Poda común, corte de pasto, de maleza y setos, derribo y derrame de árboles
	C1.4 Realizar acciones de limpieza y pintura de camellones, ciclo pistas y guarniciones, montoneras, puntos rojos de limpieza y vaciado de papeleras, con sus 12 reportes al año.	Porcentaje de avance del reporte de limpieza y pintura de camellones, ciclo pistas y guarniciones, montoneras, puntos rojos de limpieza y vaciado de papeleras	Reporte	Limpieza y pintura de camellones, ciclo pistas y guarniciones, montoneras, puntos rojos de limpieza y vaciado de papeleras
	C1.5 Reparación, mantenimiento y servicio de luminarias, con un reporte mensual.	Porcentaje de avance en la reparación, mantenimiento y servicio de luminarias	Reporte	Reparación, mantenimiento y servicio de luminarias
	C1.6 Servicios de desazolve y fumigación de tianguis y mercados, con un reporte mensual.	Porcentaje de avance en Servicios de desazolve y fumigación de tianguis y mercados	Reporte	Desazolve y fumigación de tianguis y mercados
	C1.7 Prestación de servicios, mejora de infraestructura y equipamiento de los espacios de los panteones del municipio, realizando 12 reportes al año.	Porcentaje de avance del reporte de servicios, mejora de infraestructura y equipamiento de los espacios de los panteones del municipio	Reporte	Mejora de infraestructura y equipamiento de los espacios de los panteones del municipio
	C2.1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.	Porcentaje de bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales	Reporte	Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales
	C2.2 Mantenimiento, rehabilitación de espacios públicos y realizar 12 reportes al año.	Porcentaje de avance del reporte de mantenimiento, rehabilitación de espacios públicos	Reporte	Mantenimiento, rehabilitación de espacios públicos
	C2.3 Ejecución de obra pública de drenaje, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico, banquetas y alcantarillado y su reporte mensual.	Porcentaje de avance del reporte de ejecución de obra pública de drenaje, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico, banquetas y alcantarillado	Reporte	Obra pública de drenaje, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico, banquetas y alcantarillado
	C2.4 Construcción de espacios públicos, educativos y de salud, realizar 12 reportes al año.	Porcentaje de avance en la construcción de espacios públicos, educativos y de salud	Reporte	Espacios públicos, educativos y de salud
	C2.5 Acciones de equipamiento y mejoramiento de imagen urbana, con su reporte mensual.	Porcentaje de avance del reporte de acciones de equipamiento y mejoramiento de imagen urbana	Reporte	Equipamiento y mejoramiento de imagen urbana
	C2.6 Realización de obras de iluminación, mantenimiento, rehabilitación y construcción, generar 12 reportes al año.	Porcentaje de avance del reporte de realización de obras de iluminación, mantenimiento, rehabilitación y construcción	Reporte	Iluminación, mantenimiento, rehabilitación y construcción

c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.:

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 34 la fórmula para la distribución de los recursos es:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde:

$$z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t .

$F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.

$\Delta F_{2013,t}$ = $FAIS_t - \sum F_{i,2013}$, donde $FAIS_t$ corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t .

$z_{i,t}$ = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

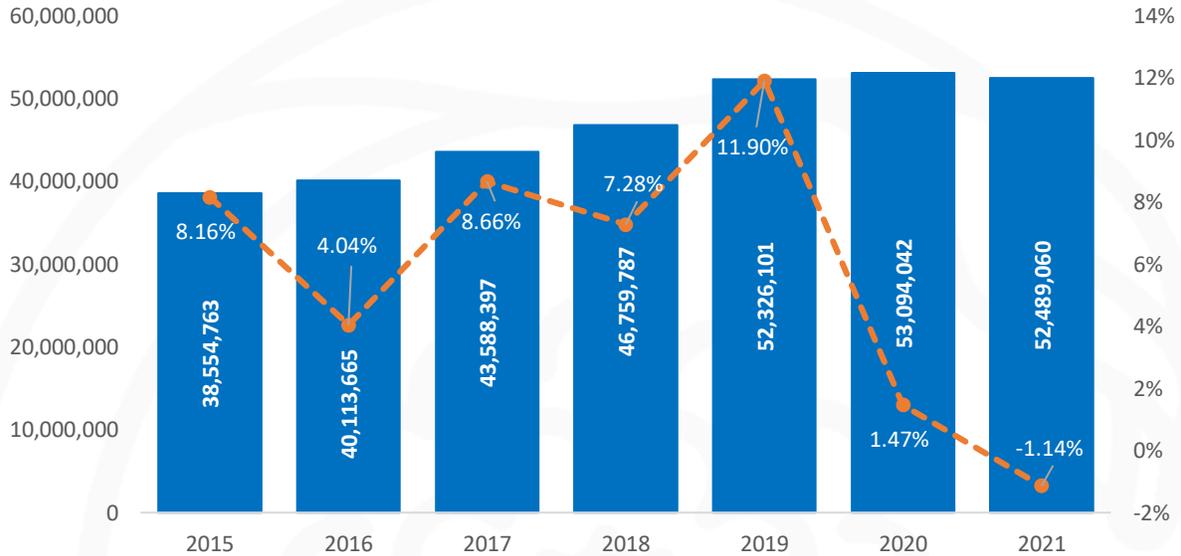
$PPE_{i,T}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2015 a 2021. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 3 años anteriores:

Ejecución del presupuesto del FISM-DF en el municipio de San Pedro Cholula.

Gráfica 1. Evolución del presupuesto del FISM-DF en el municipio de San Pedro Cholula, 2015 - 2021. (pesos mexicanos a precios corrientes)



Fuente: Elaboración propia, con base en datos de Finanzas públicas estatales y municipales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

El presupuesto del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal con el que el municipio contó durante el periodo de 2015 a 2021 tuvo un incremento constante sin sufrir disminución alguna, excepto en el año 2021, siendo el ritmo de crecimiento considerable, teniendo un promedio del 6% durante dicho periodo. Sin embargo, 7 años es un lapso que complica distinguir una tendencia clara, al no poder identificar algún comportamiento más prolongado.

Gráfica 2. Evolución Histórica del crecimiento del presupuesto del FISM-DF en el municipio de San Pedro Cholula, 2006 - 2021.

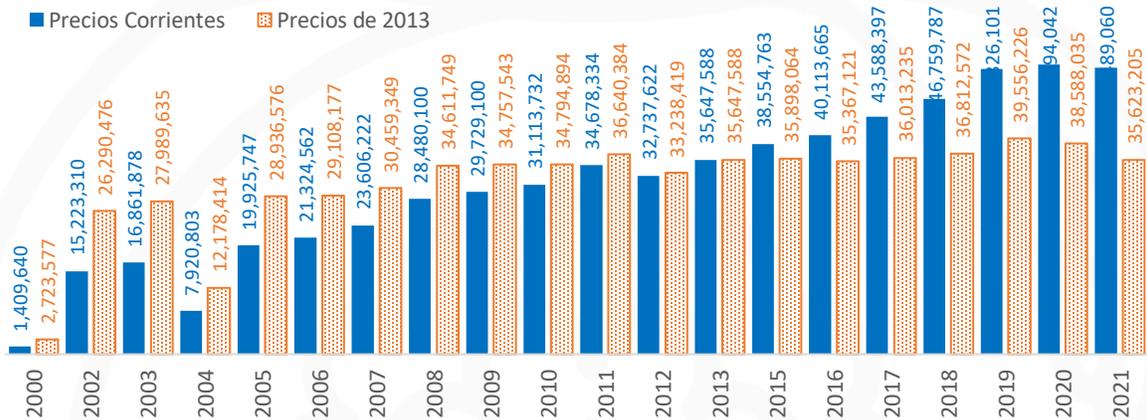


Fuente: Elaboración propia, con base en datos de Finanzas públicas estatales y municipales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Por ello, se presenta la Gráfica 2, en donde es posible observar que, del año 2006 a 2021, el incremento mayor que tuvo el presupuesto ocurrió durante 2008 al presentar 21%. A partir de dicho año, solo durante 2012 y 2021 se presentó una tasa de variación negativa respecto

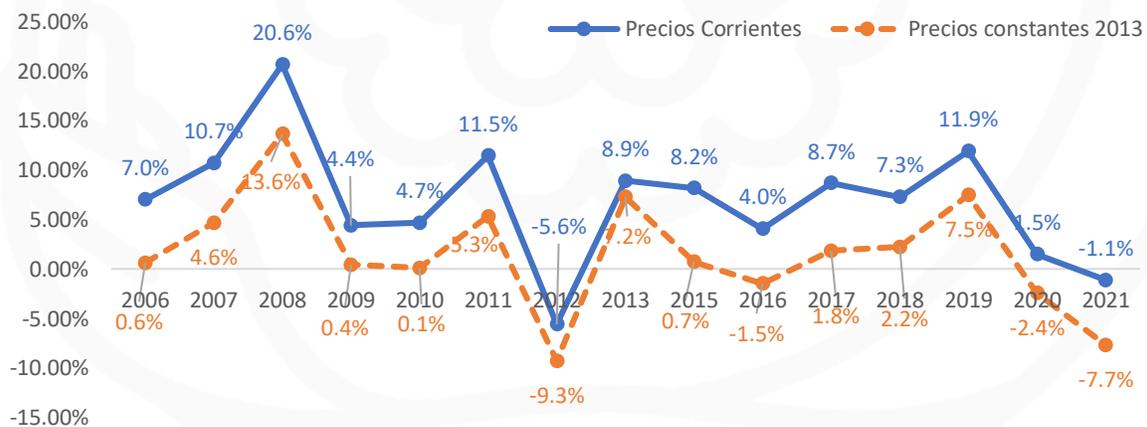
al año anterior inmediato, por lo que durante el resto del periodo el presupuesto ha ido incrementando a ritmo variado, lo que provoca que la tendencia de crecimiento sea a la baja. Los valores antes presentados corresponden a montos expresados en precios corrientes, lo cual significa que no consideran la inflación de cada año, por lo que las tasas de crecimiento mostradas podrían variar si se les quita el efecto inflacionario. Por tal motivo, se deflactó el monto de cada año del presupuesto del FISM-DF del municipio de San Pedro Cholula, con base en valores del año 2013, tal y como se muestra en las Gráficas 3 y 4.

Gráfica 3. Comparación de la evolución histórica del presupuesto del FISM-DF en el municipio de San Pedro Cholula, 2000 – 2021. Pesos mexicanos a precios corrientes y constantes.



Fuente: Elaboración propia, con base en datos de Finanzas públicas estatales y municipales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y del Banco Mundial.

Gráfica 4. Evolución Histórica del crecimiento del presupuesto del FISM-DF (a precios corrientes y constantes) en el municipio de San Pedro Cholula, 2006 - 2021.



Fuente: Elaboración propia, con base en datos de Finanzas públicas estatales y municipales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y del Banco Mundial.

Como puede observarse en dichas gráficas el presupuesto de FISM-DF en San Pedro Cholula ha tenido una variación ligeramente menor en valores constantes, notándose incluso disminuciones frecuentes, lo que significa que el monto recibido por parte del municipio ha sido menor en términos reales, y en los periodos donde se presentaron incrementos estos no fueron en grandes magnitudes. Por tal motivo, se considera que el presupuesto que ha ejercido el municipio se ha mantenido casi constante, con disminuciones leves y una tendencia a la baja más pronunciada en términos reales.

Tabla 1. Resultados de evaluaciones realizadas correspondientes a ejercicios anteriores.

Año	FISM-DF	Gasto
2015	38,554,763	En el sitio oficial web del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula se encuentra el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los recursos Federales respecto a la evaluación de consistencia y resultados al FISM-DF. En ella, se plasman los principales hallazgos encontrados, pero no se encuentra el detalle respecto a los rubros del catálogo del FAIS que fueron atendidos durante 2015 con recursos del fondo.
2016	40,113,665	Para analizar el ejercicio 2016 se realizó una evaluación de Consistencia y Resultados del FISM, estando disponible en la página oficial de internet de San Pedro Cholula el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas. En dicho documento, se muestran los principales resultados a los que se llegó tras todo el proceso de la evaluación. Aunque en dicho documento se establece que durante 2016 el H. Ayuntamiento obtuvo un desempeño sobresaliente en cuanto a la eficiencia en la realización de obras de infraestructura, y que de la MIR algunas actividades, todos los Componentes, así como el Propósito y el Fin se relacionan con lo contenido en los Lineamientos Generales para la operación del FAIS, no se cuenta con el listado de obras, ni los rubros que fueron atendidos.
2017	43,588,397	En la página de internet del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula se encuentra el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales correspondientes a la Evaluación de Consistencia y Resultados referente al ejercicio fiscal 2017. Sin embargo, aunque en dicho formato se muestran los principales hallazgos de la evaluación, no se menciona ni detallan los rubros de las obras realizadas.
2018	46,759,787	Para 2018 se realizó una evaluación específica de procesos, la cual busca profundizar en el estudio del funcionamiento y la organización de los programas, con el fin de detectar si la operatividad con la que cuenta el H. Ayuntamiento es la adecuada, o si existen áreas de oportunidad. Por ello, no se analiza cómo se ejecutó el programa, si no que se analizan los procesos y mecanismos involucrados en ello, por lo que no se brindan datos respecto a en que rubros se invirtieron los recursos del fondo.
2019	52,326,101	Referente al ejercicio 2019 se realizó una evaluación específica de desempeño, en donde se observa que los principales ámbitos de inversión fueron Agua y saneamiento (realizando 18 obras, siendo Cholula de Rivadavia, San Cristóbal Tepontla y San Agustín Calvario las localidades más beneficiadas en este rubro), Vivienda (Beneficiando a las localidades Santa María Acuexcomac, Cholula de Rivadavia, San Francisco Coapa, San Diego Cuachayotla, San Sebastián Tepalcatepec, Santa Bárbara Almoloya y San Cristóbal Tepontla), Urbanización (2 obras, realizadas en las localidades San Diego Cuacayotla y San Agustín Calvario) e Infraestructura básica del sector educativo (1 obra, ejecutada en varias localidades).
2020	53,094,042	Para analizar lo realizado durante el ejercicio fiscal 2020 se realizó una evaluación específica de desempeño, en donde las obras realizadas la mayor

parte pertenecen al rubro de urbanización, principalmente la construcción y rehabilitación de pavimento, ejecutando 16 obras.

El siguiente rubro mayor atendido fue el de Drenajes y Letrinas, donde las dos principales localidades atendidas fueron Cholula de Rivadavia (con 7 obras) y Santa María Axuexcomac (con 4). También se realizaron obras en los rubros de Infraestructura básica del sector educativo (7), Infraestructura básica del sector salud (2) y Agua potable (1). También se destinó recursos a 5 acciones de rubro Gastos Indirectos (que se trataron de estudios de mecánicas de suelos, para la elaboración de manifiesto de impacto ambiental, así como la adquisición de equipo topográfico y equipo de cómputo para la dirección de obra pública).

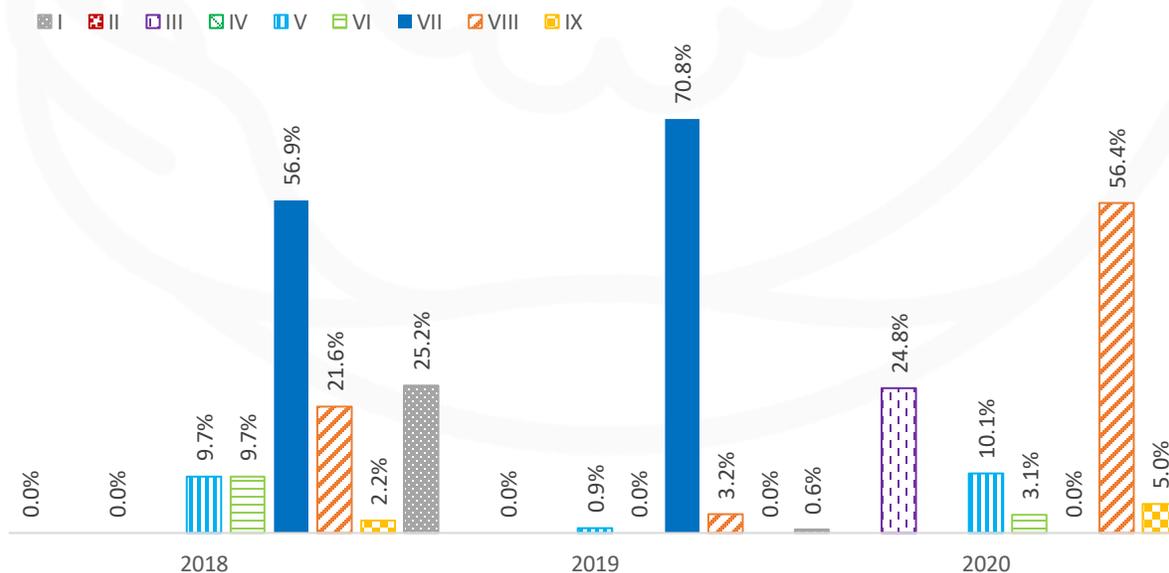
Por tanto, se puede observar que el H. Ayuntamiento, en el ejercicio 2020, optó por priorizar obras de urbanización, de manera que pueda beneficiar a la movilidad en el municipio, así como la conectividad con municipios aledaños. La evaluación de 2020 fue específica de desempeño.

Fuente: Elaboración propia con datos del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula.

En cuanto al ejercicio del presupuesto del FISM-DF, el H. Ayuntamiento, durante los años de 2018, 2019 y 2020, ha invertido en los rubros de Agua potable, Drenaje y letrinas, Infraestructura básica del sector educativo, Infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de la vivienda, urbanización y en gastos indirectos. Como puede observarse, la mayor parte de la inversión se ha destinado al mejoramiento de la vivienda, la urbanización, y en drenaje y letrinas.

Durante dicho periodo, a los rubros que menos porcentaje de inversión se les destinó fue a Infraestructura del sector educativo, y agua potable, mientras que al alcantarillado y electrificación no se le ha destinado recurso, por lo que es necesario considerar, para los años siguientes, considerar la atención de los rubros pendientes por atender a través de inversión, debido a que cada uno de ellos representan necesidades básicas que impactan directamente en la calidad de vida de la población del municipio.

Gráfica 5. Porcentaje del gasto ejercido por el H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula por rubros de atención, 2018 – 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula.

Tabla 2. Descriptor de los rubros de gasto.

#	Rubro de gasto
I	Agua potable.
II	Alcantarillado.
III	Drenaje y letrinas.
IV	Electrificación.
V	Infraestructura básica del sector educativo.
VI	Infraestructura básica del sector salud.
VII	Mejoramiento de vivienda.
VIII	Urbanización.
IX	Gastos Indirectos.

Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado:

 SAN PEDRO CHOLULA República Mexicana		CLAVE: 08/01 ENTIDAD FISCALIZADA: San Pedro Cholula AÑO: Ejercicio 2021 (iniciales)	FECHA DE APROBACIÓN HOJA: DE:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
Nombre del Programa		Obra Pública y Servicios Municipales	
Unidad(es) Responsable(s)		Secretaría de Infraestructura Servicios Públicos Generales, Dirección de Servicios Públicos Generales, Dirección de Obra Pública	
Costo Total del Programa		\$157,426,866.22	
Fuente de Financiamiento		RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES
Monto Específico		\$48,486,963.12	\$15,835,998.50
		FORTAMUN 2021	FISM 2021
		\$40,028,318.60	\$53,075,586.00
		FORTASEG 2021	CERESO INTERMUNICIPAL
			CERESO CONVENIO TRANSFERENCIA
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO			
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO		
Finalidad	2. Desarrollo social		
Función	2.2. Vivienda y servicios a la comunidad		
Subfunción	2.2.6 Servicios Comunes		
Sub/Subfunción			
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO			
3. Desarrollo Económico para Todas y Todos			
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)			
Eje 3 Salud, bienestar y desarrollo social			
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O Línea ESTRATÉGICA)			
Concretar el desarrollo armónico y equitativo de la sociedad, con énfasis en la salud y la educación, en los diferentes estratos de la población vulnerable, personas con discapacidad, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, madres solteras, mujeres víctimas de violencia, grupos étnicos y personas con discapacidad. Favoreciendo que la población en general tenga acceso a los servicios básicos, así como el acceso a espacios que fomenten la convivencia, como son espacios culturales y deportivos para el fortalecimiento de sus familias			
FIN			
RESUMEN NARRATIVO	Contribuir en la cobertura de obra y servicios públicos que son competencia del municipio mediante la ejecución de un plan de obra y servicios		
Indicador			
NOMBRE	Porcentaje de avance en la cobertura de obra y servicios públicos.		
UNIDAD DE MEDIDA	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	anual
METODO DE CALCULO	V1/V2*100		
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje
COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR RESA LA META	Regular		
LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR	
VALOR	2021	VALOR	100
PROGRAMADO			
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO
VARIABLE 1	Número de acciones para la cobertura de obra y servicios públicos	Reporte	ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC TOTAL META PROGRAMADA EN EL AÑO
VARIABLE 2	Número total de acciones programadas para la cobertura de obra y servicios públicos	Reporte	REALIZADO VARIABLE 1 REALIZADO VARIABLE 2
REALIZADO			
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO
VARIABLE 1	Número de acciones para la cobertura de obra y servicios públicos	Reporte	REALIZADO VARIABLE 1
VARIABLE 2	Número total de acciones programadas para la cobertura de obra y servicios públicos	Reporte	REALIZADO VARIABLE 2
CUMPLIMIENTO FINAL			
Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿Por qué no se cumplió o por que se supero considerablemente lo programado?			
PROPÓSITO			
RESUMEN NARRATIVO	El Municipio de San Pedro Cholula ejecuta el plan de obra y servicios públicos		
Indicador			
NOMBRE	Porcentaje de acciones ejecutadas del plan de obra y servicios públicos		

DIMENSION A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICION	semestral	METODO DE CALCULO	V1/2*100																										
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular																										
LINEA BASE		META DEL INDICADOR																													
VALOR		2021		100																											
PROGRAMADO																															
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO															
VARIABLE 1	acciones realizadas en materia de obra y servicios públicos	acciones	PROGRAMADO VARIABLE 1	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	0	0	12	100.00%												
VARIABLE 2	acciones programadas en materia de obra y servicios públicos	acciones	PROGRAMADO VARIABLE 2	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	0	0	12													
REALIZADO																															
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO															
VARIABLE 1	acciones realizadas en materia de obra y servicios públicos	acciones	REALIZADO VARIABLE 1	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				#VALOR!												
VARIABLE 2	acciones programadas en materia de obra y servicios públicos	acciones	REALIZADO VARIABLE 2	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC																
CUMPLIMIENTO FINAL																															
Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación. ¿ Por qué no se cumplió o por que se supero considerablemente lo programado?																															
COMPONENTES																															
COMPONENTE 1 RECURSO NARRATIVO	Plan anual y calendario mensual de la prestación de los servicios municipales, mejorada.																														
Indicador																															
NOMBRE	Porcentaje de avance en las acciones de la prestación de servicios municipales																														
DIMENSION A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICION	mensual	METODO DE CALCULO	V1/2*100																										
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular																										
LINEA BASE		META DEL INDICADOR																													
VALOR		2021		100																											
PROGRAMADO																															
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO															
VARIABLE 1	Número de acciones realizadas en materia de servicios municipales	acciones	PROGRAMADO VARIABLE 1	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100.00%
VARIABLE 2	Número total de acciones programadas en materia de servicios municipales	acciones	PROGRAMADO VARIABLE 2	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
REALIZADO																															
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO															
VARIABLE 1	Número de acciones realizadas en materia de servicios municipales	acciones	REALIZADO VARIABLE 1	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				#VALOR!												
VARIABLE 2	Número total de acciones programadas en materia de servicios municipales	acciones	REALIZADO VARIABLE 2	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC																
CUMPLIMIENTO FINAL																															
Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación. ¿ Por qué no se cumplió o por que se supero considerablemente lo programado?																															
COMPONENTE 2 RECURSO NARRATIVO	Plan de seguimiento y ejecución de obras y mejoramiento de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos, mejorada																														
Indicador																															
NOMBRE	Porcentaje de avance en acciones del plan de seguimiento y ejecución de obras e infraestructura municipal																														
DIMENSION A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICION	mensual	METODO DE CALCULO	V1/2*100																										
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular																										
LINEA BASE		META DEL INDICADOR																													
VALOR		2021		100																											
PROGRAMADO																															
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO															
VARIABLE 1	Número de acciones realizadas en materia de obra e infraestructura municipal	acciones	PROGRAMADO VARIABLE 1	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100.00%
VARIABLE 2	Número de acciones programadas en materia de obra e infraestructura municipal	acciones	PROGRAMADO VARIABLE 2	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
REALIZADO																															
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO															
VARIABLE 1	Número de acciones realizadas en materia de obra e infraestructura municipal	acciones	REALIZADO VARIABLE 1	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				#VALOR!												
VARIABLE 2	Número de acciones programadas en materia de obra e infraestructura municipal	acciones	REALIZADO VARIABLE 2	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC																
CUMPLIMIENTO FINAL																															
Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación. ¿ Por qué no se cumplió o por que se supero considerablemente lo programado?																															

Indicadores extraídos del PP 2021



Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:

- Causas, efectos y características del problema.
- Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.
- La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.
- Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.

Respuesta	Justificación
Sí	Tras una revisión al Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 de San Pedro Cholula permitió corroborar que existe un Diagnóstico del municipio realizado por parte de la administración 2018 - 2021. Dicho apartado inicia en la página 29 del documento, y abarca temas diversos, desde el aspecto socioeconómico del municipio, hasta la descripción de los resultados del índice de Ciudades Prósperas
Nivel	Aunque en dicho apartado se realiza un análisis fugaz de cada uno de los datos proporcionados, no se detecta una problemática central relacionada con los rubros de contempla el catálogo del FAIS. En la página 30 se encuentra la dimensión de Calidad de Vida ⁴ , en donde se menciona que es uno de los puntos más favorables del municipio, al tener un valor de 65.56; aunque en el documento se menciona la importancia de esta dimensión, y la injerencia que este tiene en la vida de las personas y en su desarrollo, no se toma como una problemática que atender.
2	Respecto al resto de dimensiones y temas abarcados por el diagnóstico, si se identifican problemas que afectan a la población, así como posibles causas que la originan, pero estas no se relacionan con lo atendido por parte del FISM-DF, por lo que se considera que no se estableció una problemática central, y por tanto no se identificaron causas y efectos que su existencia genera.
Criterio	Los datos proporcionados provienen de fuentes oficiales, tanto de INEGI, ONU Hábitat, CONAPO y el CONEVAL, que aunque dentro del diagnóstico no menciona directamente las fuentes, en la sección 10.3 Bibliografía ubicada en la página 154, se pueden constatar bien cada una de las fuentes utilizadas. Así mismo, dicha información y datos corresponden a los más recientes al momento de realización del documento, por lo que se considera que está actualizada.
<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. 	Dentro de la documentación proporcionada por personal del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula 2021 - 2024 se encuentra el acta de aprobación de la modificación del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 para alinearlos a los Planes Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 y al Estatal de Desarrollo 2019 - 2024 en sesión extraordinaria de cabildo, con fecha 20 de enero de 2020.
	La realización de un diagnóstico forma parte del proceso de planeación, siendo una etapa en donde se puede ubicar la(s) problemática(s) principales que atañen al municipio, así como se

⁴ De acuerdo con la ONU HABITAT (2018), la calidad de vida es “el resultado promedio de los indicadores vinculados con servicios sociales como la salud, la educación, la seguridad y protección y la recreación, es uno de los más favorables para el municipio. Altos valores de calidad de vida permiten a la población maximizar el potencial individual y llevar una vida plena”.

identifican a los actores que intervienen en este (ya sea que sean afectados por este o que estén involucrados en su existencia), así como otros factores que la afectan.

Es por ello que contar con un diagnóstico adecuado es relevante para el correcto funcionamiento del gobierno municipal, debido a que, tras su elaboración, puede diseñarse el conjunto de actividades que permitan atender las problemáticas existentes, mejorando así el actuar del gobierno y el impacto de su operatividad, traduciéndose esto en la mitigación de las necesidades de la población.

Liga de Publicación

- Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 de San Pedro Cholula : <https://drive.google.com/file/d/1OImvbjN9blpMs6Qkg2oYpuCA5hP8WxHR/view?usp=sharing>
- Acta de Aprobación por cabildo del PMD 2018 - 2021: <https://drive.google.com/file/d/14U-D0xy1kJSQUuLdOjoHLIA6ggYPHEGs/view?usp=sharing>

Fortalezas / oportunidades	Debilidades / Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
<p>El gobierno de San Pedro Cholula cuenta con un diagnóstico municipal donde se plasman y revisan diversos temas que atañen y afectan al municipio. Dicho diagnóstico se encuentra integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021, el cual fue aprobado por cabildo el 20 de enero de 2020.</p>	<p>El diagnóstico municipal integrado en el PMD 2018 - 2021 no describe de manera puntual las problemáticas principales que afectan a la población y que pueden atenderse a través de la aplicación y ejecución de los recursos del FISM-DF, así como las causas que la originan y los efectos que esta tiene.</p>	<p>A pesar de que el diagnóstico municipal revisado pertenece al Plan Municipal de Desarrollo elaborado por la administración 2018 - 2021, se recomienda al H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula 2021 - 2024 considerar la integración de un diagnóstico municipal integral que identifique las problemáticas que afectan a la población que puedan ser atendidas a través de la aplicación de los recursos del FISM-DF, así mismo, dicho análisis deberá realizarse teniendo el soporte de los instrumentos metodológicos de marco lógico. Dicha recomendación se debe de considerar para el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024.</p>

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vincule a los objetivos del fondo?

Respuesta	Justificación
No	En concordancia con la justificación de la pregunta 1, se encontró que aunque dentro del diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 se detectaron problemáticas que atañen al municipio, así como sus causas y efectos, no se ubicó la identificación de alguna problemática que pudiera ser atendida a través de la implementación de un programa que se vincule con los objetivos del FISM-DF.
Nivel	
N/A	Como se mencionó anteriormente, el diagnóstico municipal contiene la revisión de datos socioeconómicos del municipio, así como del índice de las Ciudades Prósperas de ONU Hábitat, el cual representa la mayor parte del diagnóstico. Sin embargo, dicha revisión no identificó una problemática referente a los rubros que se atienden con el FISM-DF.
Criterio	
<ul style="list-style-type: none"> No procede valoración cuantitativa. 	<p>La metodología de Marco Lógico es una herramienta útil para la elaboración de programas y proyectos, debido a que a través de ella permite identificar los puntos cruciales sobre los cuales se deberán encaminar las acciones públicas con la finalidad de atender las necesidades de la población. En ese sentido, el primer paso es la identificación de una problemática, de manera en que pueda establecerse de manera clara, objetiva y concreta el motivo que hace que sea necesaria la intervención gubernamental. Así mismo, de acuerdo con la metodología de Marco Lógico el problema debe redactarse siguiendo la siguiente estructura: sujeto + verbo en presente + complemento, teniendo un sentido negativo.</p> <p>Teniendo lo anterior en cuenta, se concluye que el diagnóstico no cumple con lo estipulado en la presente pregunta, debido a que no se detecta la identificación de una problemática que podría ser atendida a través de un programa que contemple los rubros que abarca el FISM-DF, y aquellas problemáticas identificadas no cumplen con las características establecidas por la metodología de Marco Lógico.</p>

Liga de Publicación

Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 de San Pedro Cholula : <https://drive.google.com/file/d/1OImvbjN9bIpMs6Qkg2oYpuCA5hP8WxHR/view?usp=sharing>

Fortalezas / oportunidades	Debilidades / Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
El Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 integra un diagnóstico de San Pedro Cholula, el cual abarca distintos temas relevantes al municipio y su población.	El diagnóstico municipal realizado no contiene la identificación de una problemática central que podrá ser atendida con la implementación de un programa que trate los rubros establecidos en los lineamientos del FAIS, y que por tanto pueda cumplir con los objetivos del fondo.	Identificar la problemática central que será atendida a través de la aplicación de los recursos del fondo, de manera que las acciones a realizar vayan encaminadas a atender las necesidades de la población, en términos de los rubros establecidos en los lineamientos del FAIS. Se debe considerar que la problemática deberá establecerse con un hecho negativo, redactando con la estructura sujeto + verbo en presente + complemento, de acuerdo con la metodología de Marco Lógico.

3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FISM-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

- Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.
- Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
- Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.
- Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Respuesta
No
Nivel
0
Criterio
• Información inexistente.

Justificación

De acuerdo con el Artículo 33 Fracción A de la Ley De Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en específico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se destinarán en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Considerando lo anterior, y para dar una justificación a la presente pregunta se le solicitó a personal del H. Ayuntamiento proporcione las herramientas metodológicas que sirvieron para cimentar las bases para el diseño de los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021, y conocer así el origen de la planeación.

Ante ello, y tal como se muestra en la ilustración 1, al revisar los instrumentos metodológicos de Marco Lógico contruidos por la administración 2018 - 2021, se puede notar en los árboles de problemas y objetivos de los programas "Bienestar para la familia" y "Bienestar Social" se contemplan objetivos relacionados al FISM-DF, manejando como problemas centrales la "Insuficiencia del Ingreso familiar disponible para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarias en salud y educación" y "Ayudas insuficientes para paliar los efectos de la pobreza y la marginación".

Aún con lo anterior, los árboles de problemas revisados tienen identificados las causas que originan a los problemas, así como los efectos que se generarían si este no fuera atendido. En el caso de los árboles de objetivos, se tienen identificados los medios que se utilizarán para contribuir a dar solución a las problemáticas identificadas, al igual que los fines a los que se quiere llegar.

Sin embargo, aunque relacionados, no refieren directamente una situación negativa que pueda ser atendida con recursos del fondo, y dichos elementos no se encuentran vinculados al contenido del diagnóstico municipal, debido a que este no trata dichos temas. Además, estos elementos se encuentran dispersos en más de un instrumento metodológico, por lo que no están alineados a un objetivo en común, el cual esté vinculado al FISM-DF, por lo que se

considera que no se cuenta con estos instrumentos metodológicos relacionados a los objetivos del fondo.

La metodología de Marco Lógico establece que, para identificar las actividades que se deberán realizar para contribuir a dar atención a la problemática central es necesario identificar las causas directas e indirectas del árbol de problemas, redactándolas en un sentido negativo. Posteriormente, se plasman en el árbol de objetivos en un sentido positivo, planteando una situación en donde dichas causas hayan sido atendidas, definiendo así los medios directos e indirectos, mostrando así la vinculación que debe existir entre ambos diagramas. En este sentido, al revisar los instrumentos metodológicos previamente citados puede observarse que los medios y fines de los árboles de objetivos de ambos programas se derivan de las causas y efectos de los árboles de problemas.

Imagen 1. Árboles de problemas y objetivos relacionados a los rubros de atención del FISM-DF.

Dependencia o entidad:	Dirección General del DIF Municipal, Dirección Administrativa DIF, Dirección de Promoción a la Salud, Dirección de Atención a la Mujer, Dirección de Educación y Atención a la niñez, Dirección Jurídica DIF, Dirección de Guarderías, Secretaría de Bienestar Sostenible y Sustentable, Dirección de Deporte, Dirección de Juventud.		
Nombre del Programa:	Bienestar para la Familia		
Árbol de Problemas		Árbol de Objetivos	
EFFECTOS	Carencias y pobreza por ingresos en las familias del municipio.	FINALIDAD	Bienestar de la familia, la calidad de la educación, trato igualitario entre mujeres y hombres, la atención de la salud y nutrición; atención de las necesidades de los jóvenes.
PROBLEMA CENTRAL	Insuficiencia del ingreso familiar disponible para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación.	PROPÓSITO	Bienestar de la familia con educación de calidad, espacios deportivos y lúdicos, trato igualitario entre mujeres y hombres, atención a grupos vulnerables. Disminución de riesgos a la salud, y atención de las necesidades de los jóvenes.
CAUSAS DIRECTAS	1. Insuficiente promoción deportiva y de la recreación.	MEDIOS DIRECTOS	1. Promoción deportiva y la recreación, apoyo al deporte municipal, espacios y equipamiento.
	2. Deficiente e insuficiente prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.		2. Prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
	3. Abandono de la población vulnerable, de la tercera edad y personas con discapacidad		3. Atención de población vulnerable, de la tercera edad y personas con discapacidad
	4. Escasas acciones para la atención de enfermedades de causadas por la obesidad, las adicciones y/o la mala alimentación.		4. Prevención y control de enfermedades asociadas al síndrome metabólico, de adicciones, salud reproductiva y de nutrición integral.
	5. Poca atención de la población en situación de vulnerabilidad.		5. Plan de fortalecimiento de la atención integral de la población.
	6. Escasos apoyos municipales para la atención de escuelas y espacios educativos.		6. Apoyo a la educación básica y mejora de la infraestructura en escuelas públicas de nivel básico.
Dependencia o entidad:	Secretaría de Bienestar Social, Dirección de Bienestar Social, Departamento de Vivienda Digna, Dirección de Atención a Migrantes.		
Nombre del Programa:	Bienestar Social		
Árbol de Problemas		Árbol de Objetivos	
EFFECTOS	Incremento de los índices de pobreza y marginación.	FINALIDAD	Mejorar e incrementar el nivel de bienestar de la población del municipio.
PROBLEMA CENTRAL	Ayudas insuficientes para paliar los efectos de la pobreza y la marginación.	PROPÓSITO	Atención a la población en condiciones de pobreza y migración.
CAUSAS DIRECTAS	1. Viviendas con carencias en servicios e infraestructura básica.	MEDIOS DIRECTOS	1. Atención de vivienda
	2. Población migrante que requiere atención.		2. Atención a migrantes y sus familias
	3. Desconocimiento y falta de orientación para el acceso a apoyos para el bienestar social.		3. Atención y bienestar social

Fuente: H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula 2018 - 2021.

Liga de Publicación

- Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Bienestar Social:
<https://drive.google.com/file/d/1smMIVRm5QTosmlhzLWaXf01z8TBc70dW/view?usp=sharing>
 - Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Bienestar para la familia:
https://drive.google.com/file/d/19Fd_jTWL9L863VFcSY1pUwv0swVeuZS6/view?usp=sharing
- Ley de Coordinación Fiscal: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Fortalezas / oportunidades	Debilidades / Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
<p>El Gobierno Municipal cuenta con herramientas de trabajo tales como árbol de problemas, árbol de objetivos y estas se encuentran integradas de acuerdo con las características de la Metodología del Marco Lógico.</p>	<p>Los instrumentos metodológicos no se encuentran vinculados directamente con los objetivos que son atendidos a través de la aplicación de proyectos, obras y acciones financiadas con recursos del FISM-DF.</p> <p>Además, las herramientas de trabajo tales como árbol de problemas, árbol de objetivos no se encuentran publicados en medios oficiales tales como página web.</p>	<p>Se recomienda al Gobierno municipal elaborar las herramientas metodológicas de Marco Lógico, tales como los árboles de problemas y objetivos, de manera que pueda identificarse una problemática central que pueda ser atendida a través de la implementación del FISM-DF, y de esta manera la operatividad del H. Ayuntamiento tenga un mejor desempeño. Así mismo, se recomienda al Gobierno Municipal publicar las herramientas de trabajo tales como árbol de problemas y árbol de objetivos en medios oficiales.</p>

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

Respuesta	Justificación
No	De acuerdo con el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales (como FISM-DF), se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria. Así mismo, CONEVAL establece lo siguiente:
Nivel	
N/A	
Criterio	<ul style="list-style-type: none"> ● Población Potencial: Aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende. ● Población Objetivo: El subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto y mediano plazo.
<ul style="list-style-type: none"> ● No procede valoración cuantitativa. 	<p>Para cada programa, la población Potencial y Objetivo deberá ser definida por parte del personal del H. Ayuntamiento, siguiendo una metodología definida, de manera que se considere a toda la población que deba ser atendida. En el caso del FISM-DF, la población potencial es aquella que se encuentra en situación de pobreza extrema, debido a los rubros que atiende el fondo</p> <p>En ese sentido, y tras la revisión al Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 de San Pedro Cholula, así como de la documentación adicional por parte de personal del H. Ayuntamiento, no se detecta la puntualización de la población Potencial y Objetivo que pueda ser atendida con los objetivos y programas relacionados al FISM-DF.</p> <p>Aunado a lo anterior, debido a que más de un programa/parámetro contenido en el PMD contempla acciones relacionadas a los rubros de atención por parte del FISM-DF, no es posible determinar la población potencial ni objetivo, debido a que dichas acciones no pueden separarse del resto.</p> <p>Definir a esta población es de suma importancia para el proceso de planeación de cada programa, así como para su evaluación y seguimiento, debido a que al definirla adecuadamente se contempla a la población que será atendida con las acciones del programa, de acuerdo con los recursos, alcances y capacidades del H. Ayuntamiento. Así mismo, se tendrá también un parámetro de medición que permitirá evaluar el impacto de las acciones realizadas, al conocer el total de población que fue atendida, y medir de esta forma si se cumplieron las metas establecidas.</p>

Liga de Publicación

- Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 de San Pedro Cholula : <https://drive.google.com/file/d/1OImvbjN9blpMs6Qkg2oYpuCA5hP8WxHR/view?usp=sharing>
Ley de Coordinación Fiscal: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Fortalezas / oportunidades	Debilidades / Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
<p>El identificar el problema permite establecer de manera sistemática y ordenada las posibles soluciones a implementar.</p>	<p>Para el caso de los rubros de atención del FISM-DF, no se detectó en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 ni en documento adicional la identificación de la población potencial ni la objetivo.</p>	<p>Se recomienda al Gobierno municipal de San Pedro Cholula la identificación de la población Potencial y Objetivo de acuerdo con la capacidad y recursos disponibles del Ayuntamiento, de manera que se pueda contemplar adecuadamente a la población que requiere atención, y se pueda tener un parámetro para medir los avances obtenidos.</p>

5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FISM-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

Respuesta	Justificación
No	Tras la revisión y análisis a la estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2018 -2021 de San Pedro Cholula, así como de documentación adicional proporcionada por parte de personal de la Administración 2021 - 2024 del Ayuntamiento de dicho municipio, se encontró que el Eje 3 Salud bienestar y desarrollo social es el eje que contiene objetivos relacionados con lo establecido por parte del FISM-DF, aunque estos se encuentran dispersos en más de un programa, y su estructura no permite el logro de dichos objetivos.
Nivel	
N/A	
Criterio	
<ul style="list-style-type: none"> No procede valoración cuantitativa. 	<p>En la página 111 del PMD 2018 - 2021 se encuentra el Eje 3, el cual se integra por programas (los cuales el H. Ayuntamiento los denomina como parámetros), cuya denominación es la siguiente: C3.1 Servicios Públicos, C3.2 Deporte, recreación y Ocio, C3.3 Migración e Inclusión étnica y social, C3.4 Igualdad de género, C3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad, C3.6 Buena salud y bienestar, C3.7 Educación de calidad, C3.8 Vivienda digna, C3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica, C3.10 Patrimonio cultural, C3.11 Fin de la pobreza y C3.12 Niños y jóvenes.</p> <p>Al observar los parámetros que integran al eje se puede notar que algunos guardan relación con los rubros que atiende el FISM-DF, en específico los C3.2, C3.6, C3.7, C3.8 Y C3.11 donde se contemplan los temas de educación, salud, vivienda y pobreza.</p>

Tabla 1. Lógica vertical entre las actividades plasmadas de cada parámetro/programa y su propósito.

Parámetro	Propósito	Actividades contempladas
C3.2 Deporte, recreación y Ocio	El Municipio de San Pedro Cholula garantiza la disponibilidad de infraestructura deportivas y el ciudadano obtiene una mayor coordinación de los programas para la realización de actividades físicas y recreativas.	3.2.1.1. Programa de mejora de infraestructura deportiva y de recreación. 3.2.1.2. Realizar un inventario de infraestructura y equipo con el que se cuenta. 3.2.2.1. Realizar los reglamentos de los 2 espacios deportivos del municipio. 3.2.3.1. Programa y calendario de capacitación al personal. 3.2.4.1. Programa anual de actividades deportivas y recreativas incluyentes. 3.2.5.1. Realizar un programa y calendario de torneos municipales. 3.2.5.2. Creación de selectivos municipales. 3.2.5.3. Participación en competencias federales 3.2.6.1. Programación de préstamo de instalaciones

		deportivas. 3.2.6.2. Programa de apoyo a deportistas
C3.6 Buena salud y bienestar	El Municipio contribuye a la atención de la salud pública la población obtiene programas para la disminución de los riesgos a la salud, salud reproductiva y nutrición.	3.6.1.1. Realizar un diagnóstico sobre la situación que guarda la población del municipio. 3.6.1.2. Documentar la información del diagnóstico sobre un mapa del municipio. 3.6.3.1. Realizar un programa y calendario de acciones de prevención y control de enfermedades asociadas al síndrome metabólico, de adicciones, salud reproductiva, y prevención de embarazos. 3.6.3.2. Realizar un programa de difusión en la población a través de acciones de promoción, difusión, educativas y de participación social, para incrementar los niveles de salud y bienestar. 3.6.4.1. Realizar un programa integral alimentario 3.6.4.2. Documentar una bitácora de entregas en casas de asistencia, desayunos comunitarios y escolares, en todas sus modalidades. 3.6.5.1. Programa de talleres y actividades. 3.6.5.2. Documentar una bitácora de la atención médica integral para personas de la tercera edad.
C3.7 Educación de calidad	San Pedro Cholula contribuye a la promoción de la educación básica de calidad y la población estudiantil obtiene mejores instalaciones educativas y conectividad.	3.7.1.1. Realizar un diagnóstico de planteles y equipos con que cuenta las escuelas. 3.7.1.2. Actualizar el censo de la población escolar del municipio. 3.7.2.1. Realizar un plan, programa y calendarios de acciones para la constitución del consejo municipal de educación y cumplimiento de sus acuerdos. 3.7.3.1. Realizar una vinculación con el 100% de los consejos escolares. 3.7.3.2. Participar y difundir la Expo Universidades. 3.7.3.3. Programa y calendario de participación en eventos y desfiles. 3.7.4.1. Realizar un listado priorizado de solicitudes para la construcción de aulas y baños 3.7.4.2. Realizar un listado priorizado de solicitudes de apoyo en conectividad a Internet. 3.7.5.1. Programa de apoyo en útiles escolares. 3.7.5.2. Programa de apoyo en zapatos deportivos. 3.7.5.3. Programa de promoción familiar y educación libre de violencia.
C3.8 Vivienda digna	El Municipio de San Pedro Cholula promueve la adquisición y mejora en las condiciones físicas de	3.8.1.1. Realizar un diagnóstico que permita conocer la situación de agua potable y alcantarillado, energía eléctrica, piso y techo firme y condiciones de hacinamiento de las viviendas del municipio. 3.8.1.2. Realizar sobre un mapa la ubicación de las ZAP

	<p>las viviendas, la población obtiene su inclusión en programas federales.</p>	<p>municipales.</p> <p>3.8.1.3. Documentar con base a reglas de operación, listado de posibles beneficiarios para la aplicación del programa de vivienda.</p> <p>3.8.2.1. Aplicar las reglas de operación de programas sociales municipales de vivienda</p> <p>3.8.3.1. Programa anual de capacitación para el personal de la unidad administrativa de vivienda.</p> <p>3.8.3.2. Calendario mensual de atención al ciudadano en oficinas de la dirección</p> <p>3.8.3.3. Recepción y documentación de solicitudes a programa sociales municipales de vivienda</p> <p>3.8.4.1. Realizar un programa de adquisición de materiales para la construcción</p> <p>3.8.4.2. Realizar un programa de priorización de necesidades de servicios municipales</p> <p>3.8.4.3. Realizar un programa de regularización de predios.</p> <p>3.8.4.4. seguimiento mensual del Programa Nacional de Reconstrucción (Sep. 2017)</p>
C3.11 Fin de la pobreza	<p>El Ayuntamiento contribuye a la atención de la población en condiciones de pobreza los ciudadanos beneficiarios obtiene acciones de mejora para su calidad de vida.</p>	<p>3.11.1.1. Generar un reporte mensual de los ingresos, egresos de las actividades mensuales.</p> <p>3.11.1.2. Programa de apoyo a ciudadanos de San Pedro Cholula y público en general; atención y servicios de la Farmacia Municipal.</p> <p>3.11.1.3. Programa de capacitación integral.</p> <p>3.11.2.1. Realizar un inventario de equipo y espacios con que cuenta el municipio, para la atención de la población.</p>

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 de San Pedro Cholula.

Sin embargo, al comparar el contenido y estructura de cada uno de los programas/parámetros mencionados anteriormente, se puede notar que no inciden en cumplir con los objetivos del FISM-DF, debido a que las actividades plasmadas no tienen relación completamente con los rubros de atención del fondo, tal y como puede observarse en la tabla anterior. Por ejemplo, en el C3.7 San Pedro Cholula contribuye a la promoción de la educación básica de calidad y la población estudiantil obtiene mejores instalaciones educativas y conectividad, lo cual tiene relación con el FISM-DF; sin embargo, al examinar las actividades asignadas ninguna contempla la construcción, rehabilitación o mantenimiento de infraestructura educativa. Por lo anterior, se considera que no se tiene un Eje rector que contenga los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo.

En cuanto a la alineación del Plan, hay que señalar que el PMD 2018 - 2021, a pesar de su nombre, se encuentra alineado y actualizado respecto a los planes Nacional y Estatal de Desarrollo 2019 - 2024, siendo elaborado en un inicio con alineación al PED 2013 - 2018. Pero, con el inicio de las nuevas administraciones a nivel federal y estatal, el PMD fue actualizado para alinearse con el PND 2019 - 2024 y PED 2019 - 2024.

Tabla 2. Alineación Eje 3, parámetros relacionados con el FISM-DF.

PMD Eje 3.	Plan Estatal de Desarrollo		Plan Nacional de Desarrollo	
	Eje	Programa	Eje	Programa
C3.2 Deporte, recreación y Ocio.	Eje 3. Bienestar Social, Equidad e Inclusión.	17 Puebla somos todos.	2 Bienestar.	2.10 Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades.
C3.6 Buena salud y bienestar.	Eje 3. Bienestar Social, Equidad e Inclusión.	13 Creciendo en salud.	2 Bienestar.	2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.
C3.7 Educación de calidad.	Eje 3. Bienestar Social, Equidad e Inclusión.	14 De la educación a la inclusión.	2 Bienestar.	2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.
C3.8 Vivienda digna.	Eje 3. Bienestar Social, Equidad e Inclusión.	15 Para mejorar, bienestar.	2 Bienestar.	2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.
C3.11 Fin de la pobreza	Eje 3. Bienestar Social, Equidad e Inclusión.	15 Para mejorar, bienestar.	2 Bienestar Eje transversal 3 "Territorio y desarrollo sostenible"	2.11 Promover y garantizar el acceso a un trabajo digno, con seguridad social y sin ningún tipo de discriminación, a través de la capacitación en el trabajo, el diálogo social, la política de recuperación de salarios y el cumplimiento de la normatividad laboral, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad Criterio 1 incorporar una valoración respecto a la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 de San Pedro Cholula.

Como puede observarse en la tabla 2, donde se plasmaron los parámetros relacionados con el FISM-DF, cada uno de está alineado con un eje y programa tanto del Plan Estatal como del Nacional. Aunque en la tabla solo se encuentra una muestra de parámetros, el resto de ellos de cada eje se encuentra alineado de la misma forma. Sin embargo, en la página 59 del PMD 2018 - 2021, que es donde se muestra la alineación del Eje 3 con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, se nota que en la página 59 existe un error en el nombre del Eje 3, al indicar que es "Desarrollo Social Incluyente", cuando en realidad es "Salud, bienestar y desarrollo social, por lo que se considera que la alineación no es válida.

La importancia de mantener una vinculación de las acciones, metas y objetivos municipales con los correspondientes estatales y nacionales radica en que, de esta manera, los objetivos que se tienen a nivel federal se cumplen, y por tanto se contribuye a dar cumplimiento a la planeación nacional. El gobierno municipal, al ser el orden más cercano a la población y sus necesidades funge un papel importante, debido a que dicha cercanía le permite atender cuestiones fundamentales que impactan directamente la calidad de vida de las personas.

Liga de Publicación

- Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 de San Pedro Cholula :

<https://drive.google.com/file/d/1OImvbjN9blpMs6Qkg2oYpuCA5hP8WxHR/view?usp=sharing>

Acta de Aprobación por cabildo del PMD 2018 - 2021: <https://drive.google.com/file/d/14U-D0xy1kJSQUuLdOjoHLIA6ggYPHEGs/view?usp=sharing>

Fortalezas / oportunidades	Debilidades / Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
<p>Se cuenta con un eje donde se contemplan objetivos relacionados con la aplicación de los recursos del fondo.</p>	<p>No se detecta un parámetro / programa específico de FISM-DF, en donde se contemple el manejo de los recursos del fondo, y sus metas y objetivos estén apegados a la normatividad vigente que regula su funcionamiento.</p>	<p>Se recomienda al Gobierno Municipal considerar la integración de un programa específico que contenga la atención a los objetivos que son atendidos a través de la implementación de proyectos, obras y acciones del fondo.</p> <p>Así mismo, se recomienda al Gobierno Municipal integrar en el Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2021-2024 la alineación de los ejes rectores del Plan Nacional, Estatal y Municipal de acuerdo con las características solicitadas por la Ley orgánica Municipal en el artículo 102 así como contribuir a las metas municipales del Gobierno Municipal.</p>



Planeación estratégica y contribución

6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FISM-DF, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	No
Nivel	0
Criterio	• Información inexistente

Justificación

La atención a los indicadores de carencia social implica el aplicar los recursos del fondo evaluado de acuerdo con las necesidades prioritarias que tiene la población, en este sentido se deben de generar objetivos y metas que permitan establecer el plan de acción a implementar y que irán focalizadas a la población objetivo a atender. Ahora bien en el diseño de los objetivos que se vinculan a las acciones del fondo evaluado se deben de generar programas que contengan las previsiones necesarias que se llevarán a cabo durante el periodo de gobierno, por lo que en el instrumento de planeación municipal se debe de considerar integrar las herramientas necesarias que permitan programar en el ejercicio que corresponda las actividades a ejecutar.

En este orden de ideas, a efecto de verificar si el municipio diseñó un programa específico en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 que se vincule al fondo evaluado, se procedió a verificar la evidencia proporcionada por el área responsable, la cual hace referencia al multicitado Plan Municipal de Desarrollo 2018 -2021, en donde se detectó lo siguiente:

Como se hizo mención en la pregunta anterior, el ejercicio de los recursos del fondo evaluado se puede identificar en 5 programas, ya que se encuentra elementos que se pudieran vincular al fondo evaluado. Entre los Programa se mencionan los siguientes:

- C.3.2 Deporte, Recreación y Ocio
- C.3.6 Buena salud y bienestar
- C.3.7 Educación de calidad
- C3.8 Vivienda digna
- C3.11 Fin de la pobreza

Como muestra se considerará el programa C3.8 para el análisis de la estructura que cuenta, en donde se pueden observar la integración de:

Imagen 2: Parámetro del C3.8

Fin-Objetivo	Promover la adquisición y mejora en las condiciones físicas de las viviendas del municipio mediante la promoción e inclusión en programas federales y estatales.
Propósito	El Municipio de San Pedro Cholula promueve la adquisición y mejora en las condiciones físicas de las viviendas, la población obtiene su inclusión en programas federales.
Componente	3.8.1. Diagnóstico situacional de la vivienda documentado.
Líneas de Acción	3.8.1.1. Realizar un diagnóstico que permita conocer la situación de agua potable y alcantarillado, energía eléctrica, piso y techo firme y condiciones de hacinamiento de las viviendas del municipio. 3.8.1.2. Realizar sobre un mapa la ubicación de las ZAP municipales. 3.8.1.3. Documentar con base a reglas de operación, listado de posibles beneficiarios para la aplicación del programa de vivienda.
Componente	3.8.2. Vinculación de la normatividad federal, estatal y reglamentación municipal, vigente

- Se establece el resumen narrativo del FIN del Programa como “Promover la adquisición y mejora en las condiciones físicas de las viviendas del municipio mediante la promoción e inclusión en programas federales y estatales. El fin del Programa NO es claro en su estructura ya que de acuerdo con el objetivo del fondo evaluado, no es vinculante, así mismo al NO contar con instrumentos metodológicos este carece de un sustento sobre cómo se diseñó e integro.
- Se identifica el resumen narrativo del Propósito que va dirigido a la mejora de las condiciones físicas de la viviendas.

	y aplicable actualizada.
Líneas de acción	3.8.2.1. Aplicar las reglas de operación de programas sociales municipales de vivienda
Componente	3.8.3. Instancia responsable de la vivienda en operación.
Líneas de acción	3.8.3.1. Programa anual de capacitación para el personal de la unidad administrativa de vivienda. 3.8.3.2. Calendario mensual de atención al ciudadano en oficinas de la dirección 3.8.3.3. Recepción y documentación de solicitudes a programas sociales municipales de vivienda
Componente	3.8.4. Programa de vinculación con los tres órdenes de gobierno para la obtención de créditos blandos para la adquisición y/o mejora de la vivienda
Líneas de acción	3.8.4.1. Realizar un programa de adquisición de materiales para la construcción 3.8.4.2. Realizar un programa de priorización de necesidades de servicios municipales 3.8.4.3. Realizar un programa de regularización de predios. 3.8.4.4. seguimiento mensual del Programa Nacional de Reconstrucción (Sep. 2017)
Indicador de Desempeño	Censo, sistematización y mapeo de la cobertura de vivienda en el municipio. Aplicación de proyectos y programas federales y sus reglas de operación
Supuesto	Falta de recurso humano y económico para brindar atención al total de las solicitudes o falta de recurso humano y económico para ejecutar el total de las acciones de mejora de vivienda existentes.

El propósito del programa es redundante con el fin, esto sucede como consecuencia de la falta y congruencia en el diseño de los instrumentos metodológicos, detección del problema ► árboles de problemas y objetivos ► Matriz de Indicadores para resultados MIR.

Con lo que respecta al resumen narrativo de los componentes se puede observar la poca verticalidad entre las Líneas de acción con su componente, por ejemplo: “3.8.3 Instancia responsable de la vivienda en Operación.” Y sus líneas de acción: 3.8.3.1 Programa Anual de capacitación; 3.8.3.2 Calendario mensual de atención al ciudadano en oficinas de la dirección; 3.8.3.3 Recepción y documentación de solicitudes a programas sociales municipales de vivienda; este apartado realmente NO genera contribución al objetivo del fondo, ya que son acciones o actividades comunes en el ejercicio de las funciones del área responsable, así mismo esto es consecuencia de la inexistencia de instrumentos metodológicos.

Luego entonces en el diseño de los Programas del instrumento de Planeación NO se puede identificar los resúmenes narrativos de cada nivel, ya que no se evidencia la congruencia de los instrumentos metodológicos.

Liga de Publicación

https://transparencia.cholula.gob.mx/transparencia_file/Estructura%20Cholula/Presidencia/Unidad%20de%20Planeaci%c3%b3n/Art%c3%adculo%2078/Fracci%c3%b3n%201%20B/PDM.pdf

Fortalezas / oportunidades	Debilidades / Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
El diseñar un programa en donde se establezcan los niveles de acuerdo con la MIR permitirá identificar si este se vincula con la aplicación de los recursos del fondo evaluado.	El insuficiente diseño del resumen narrativo del Programa impedirá establecer de manera clara las acciones a establecer para la atención de las problemáticas de la población objetivo	Del análisis presentado, se recomienda que el programa donde se considere la aplicación de los recursos del fondo evaluado que se integre en el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2021 - 2024 se establezca de manera clara el resumen narrativo de cada nivel del Programa (Fin, Propósito, Componentes y actividades) con base en el diseño y vinculación con los instrumentos metodológicos.

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

- a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta	Justificación
Sí	<p>La ejecución de los recursos de fondo evaluado implica priorizar el gasto para las comunidades y la población que más lo requieran, considerando los rubros que se establecen en la normatividad respectiva. Ahora bien en el instrumento de planeación municipal se genera un diagnóstico con datos relevantes que permiten la toma de decisiones, dando origen al Programa donde se establezcan las acciones a realizar, para lograr el cumplimiento de dicho Programa del PDM se debe de considerar que los proyectos cumplan con las demandas previamente detectadas y los cuales permitan atender los indicadores de carencia social establecidos. Luego entonces el municipio debe de generar las condiciones necesarias para que en un proceso conjunto se logren establecer de manera oportuna los proyectos a ejecutar que por un lado atenderán las problemáticas sociales y por el otro se dé cumplimiento al instrumento de planeación municipal. Por lo que a efecto de verificar si el municipio genera reuniones de planeación municipal donde se priorice los proyectos a ejecutar con los recursos del fondo evaluado, se procedió a revisar la información proporcionada por el área responsable que consiste en una acta de cabildo, número sesenta de la sesión ordinaria número veinticuatro.</p> <p>Es necesario precisar que el H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula Puebla, derivado de la Controversia Constitucional 4/98 en donde se impugnan diversos artículos que se establecen en la Ley del Federalismos Hacendario del Estado de Puebla y que hacen mención de la realización de los COPLADEMUN (como mecanismos de participación ciudadana para la priorización de la obra pública), y de la sentencia a favor, el Municipio no los lleva a cabo. En este sentido la priorización de los proyectos se lleva a cabo a través de Sesión de Cabildo.</p>
Nivel	
2	
Criterio	

- El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera dos características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Continuando con el análisis en la sesión de cabildo celebrada el día cuatro de marzo del dos mil veintiuno se establece la aprobación de la priorización de obras o acciones, integrando un anexo el cual contiene un total de 194 proyectos, siendo aprobado por unanimidad. En este instrumento no se especifica cómo se seleccionan los proyectos, pero al ser aprobados

por el H. Cabildo cuenta con la respectiva validez de acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica Municipal.

Los reportes sobre el seguimiento no se integran en el acta de cabildo, sino que estos se presentan de acuerdo con la periodicidad que se deben entregar de acuerdo con la normatividad del fondo evaluado.

Por último la Administración 2018 – 2021 en el ejercicio de sus funciones debió generar por lo menos 2 sesiones de cabildo (que si bien no es una obligatoriedad por el tipo de mecanismos que es necesario generar sesiones para dar transparencia y legalidad al ejercicio de las funciones y comprobación de los recursos aplicados), y haberlas proporcionado en la entrega – recepción a la administración en funciones para que se diera continuidad con las acciones realizadas.

Liga de Publicación

https://transparencia.cholula.gob.mx/transparencia_file/Administraci%C3%B3n%202018-2021/Secretar%C3%ADa%20General/Art%C3%ADculo%2083/Fracci%C3%B3n%202/spch-sa-fracc-2-acta-de-cabildo-sesion-ord-24.pdf

Fortalezas / oportunidades	Debilidades / Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
<p>La realización de reuniones donde se priorice la ejecución de proyectos vinculados con los recursos del fondo evaluado permite que de forma consensuada se aprueben las obras o acciones en beneficio de la población.</p>	<p>La falta de consideración en la opinión de la población con respecto de las obras o acciones prioritarias para su comunidad generara poca contribución en los indicadores de carencia social del municipio.</p>	<p>Derivado del análisis de la documental proporcionada, se recomienda que se lleven a cabo cuando menos cuatro sesiones de cabildo en el año, en donde se toquen temas como: Sesión uno: Priorización de los proyectos, obras o acciones; Sesión dos y tres: Análisis de resultados sobre la ejecución de los recursos y en su caso re-priorización de los proyectos, obras o acciones; y Sesión cuarta: Presentación de los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, en donde se haga mención sobre el cumplimiento de los indicadores respectivos.</p>

8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta
Sí
Nivel
1
Criterio

- Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos una característica establecida en esta pregunta.

Justificación

Para la atención de las problemática de la población que se vinculan a los indicadores de carencia social, el municipio integró 2 programas en los cuales se puede observar la consideración de acciones para la atención las necesidades colectivas del municipio.

En la revisión documental se puede observar que los programas cuentan con los siguientes elementos, en donde se tomará como muestra el programa C3.8.:

Imagen 3: C3.8

Parámetro	C3.8	Vivienda digna				
Eje PND	2	Objetivo	2.7	Eje PED	3	Objetivo
Marco de Referencia	Datos del diagnóstico situacional					
	Total, de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010: 28,961, Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010: 4.1. (Fuente CONEVAL). Estimadores de la población total en viviendas particulares habitadas por municipio: Población total: 120, 628, Hombres: 56, 697, Mujeres: 63, 931 (INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Ampliado).					
Línea base	74.93%	META	Infraestructura de vivienda +5%			
Unidad Administrativa	Dirección de Vivienda Digna					
17 ODS ONU	6 Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.					
Programa Federal	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano					
Fin-Objetivo	Promover la adquisición y mejora en las condiciones físicas de las viviendas del municipio mediante la promoción e inclusión en programas federales y estatales.					
Propósito	El Municipio de San Pedro Cholula promueve la adquisición y mejora en las condiciones físicas de las viviendas, la población obtiene su inclusión en programas federales.					
Componente	3.8.1. Diagnóstico situacional de la vivienda documentado.					
Líneas de Acción	3.8.1.1. Realizar un diagnóstico que permita conocer la situación de agua potable y alcantarillado, energía eléctrica, piso y techo firme y condiciones de hacinamiento de las viviendas del municipio. 3.8.1.2. Realizar sobre un mapa la ubicación de las ZAP municipales. 3.8.1.3. Documentar con base a reglas de operación, listado de posibles beneficiarios para la aplicación del programa de vivienda.					
Componente	3.8.2. Vinculación de la normatividad federal, estatal y reglamentación municipal, vigente					

Sólo se establece una meta para el programa en general, la cual se describe como "Infraestructura de vivienda +5" partiendo de una Línea base del 74.93%. Esta meta es ambigua y poco descriptiva debido a que no se establece los criterios de cumplimiento.

Se establece al área responsable del seguimiento y ejecución del programa.

En cada nivel del Programa NO se detecta la existencia de indicadores, lo que impide generar parámetros de medición para considerar en el diseño del Programa Presupuestario.

En términos generales en el diseño del programa NO se considera la integración de indicadores para cada nivel, esto impedirá generar los parámetros de medición que se busca lograr con la aplicación del programa. Así mismo NO se establecen metas para cada nivel, esto ocasiona que NO se conozca que es lo que se pretende lograr durante la aplicación de los objetivos, estrategias y líneas de acción; para lograr que los indicadores y metas del programa sean útiles, se deben de realizar con base en lo que se establece en los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

De Igual manera No se detecta la previsión sobre los recursos que se utilizaran para la implementación del multicitado programa. Estas omisiones impactan directamente en el diseño del Programa Presupuestario 2021. Es necesario hacer mención que tanto el diseño del PDM 2018 – 2021 así como del PP 2021 corrió a cargo de la Administración saliente (2018 -2021), por lo que la administración actual (2021 – 2024) deberá revisar e integrar indicadores y metas en los programas del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo respectivo.

Liga de Publicación

https://transparencia.cholula.gob.mx/transparencia_file/Estructura%20Cholula/Presidencia/Unidad%20de%20Planeacion/Art%20adculo%2078/Fraccion%201%20B/PDM.pdf

Fortalezas / oportunidades	Debilidades / Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
Los indicadores y metas permiten establecer las mediciones y logros que se pretenden alcanzar en la aplicación de las acciones durante el periodo que corresponde	El mal diseño de los programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo impedirá generar resultados óptimos y útiles al carecer de parámetros de medición así como de a donde se quería llegar	De acuerdo con la revisión documental, es necesario que en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se verifique la existencia de indicadores y metas en el Programa que se vincula al fondo evaluado, debiendo revisar que estos se deriven de la creación de la Metodología del Marco lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de acuerdo con lo que se establece en la normatividad respectiva, para que resulten útiles en la generación de resultados.

9. ¿Para dar cumplimiento al programa y/u objetivo municipal vinculado al ejercicio del FISM-DF, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?:

Respuesta	Justificación
Sí	
Nivel	
N/A	
Criterio	
<ul style="list-style-type: none"> No procede valoración cuantitativa 	<p>Para llevar a cabo las acciones planeadas en el programa que se integra en el Plan Municipal de Desarrollo, se debe de generar información que permita justificar el cumplimiento de este, bajo esta consideración la priorización de los proyectos a través de las sesiones correspondientes funge como la base principal que dará validez a las acciones que se realicen durante el ejercicio fiscal. Una parte fundamental en el proceso de Planeación que permite informar sobre la ejecución de los recursos transferidos al Municipio que se relación al fondo evaluado, es la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS), en esta plataforma se presentan los proyectos a ejecutar y los cuales deben de cumplir con los requisitos que se establecen en la normatividad del fondo evaluado. Ahora bien, los proyectos que se consideren en la MIDS deben de ser vinculantes con los proyectos aprobados en la priorización a través de órgano colegiado, por lo que el generar interrelación entre estos elementos es de vital importancia.</p> <p>En este orden de ideas, a efecto de verificar esta sinergia entre estos dos instrumentos, se procederá a verificar la documental proporcionada que hace referencia al acta de priorización de obras, proyectos o acciones y la MIDS del ejercicio 2021, en donde se obtiene el siguiente análisis:</p>

Tabla 3: Elaboración propia

ACTA DE CABILDO NÚMERO SESENTA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICUATRO		PROYECTOS CAPTURADOS EN LA MIDS	
Tipo de Proyecto	Total de Proyectos priorizados	Tipo de Proyecto	Total de Proyectos priorizados
Sistemas de saneamiento y Colector Pluvial	194	Obras de red de agua potable	79
Mantenimiento de calles		Obras de drenaje sanitario	
Infraestructura educativa		Infraestructura educativa	
Alumbrado Público		Obras de pavimentación	
Mejoramiento de vivienda		Obras de banquetas y guarniciones	
Construcción de red de agua potable		Obras en espacios públicos	
Construcción de drenaje sanitario		Obras de alumbrado público	
Remodelación de inmuebles		Mantenimiento de caminos	

En el análisis de los proyectos se puede identificar que los proyectos, obras o acciones capturados en la MIDS si fueron priorizados a través de sesión de cabildo, tal es el caso de la obra con folio de proyecto MIDS 26988 “Ampliación de la red de agua potable en la calle Serdán (Allende) entre C. Cholula y C. Dolores; C. Dolores entre C. Serdán (Allende) y C. Aldama en la Localidad de San Francisco Coapan, Municipio de San Pedro Cholula, Puebla” el cual es considerado en la priorización de obras, ubicado en la casilla 113, donde se describe el mismo proyecto.

Por lo que en términos generales se puede determinar que si se genera vinculación entre las herramientas de planeación de que dispone el municipio.

Liga de Publicación

https://transparencia.cholula.gob.mx/transparencia_file/Administraci%C3%B3n%202018-2021/Secretar%C3%ADa%20General/Art%C3%ADculo%2083/Fracci%C3%B3n%202/spch-sa-fracc-2-acta-de-cabildo-sesion-ord-24.pdf

Fortalezas / oportunidades	Debilidades / Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
<p>El municipio cuenta con facultades para priorizar los proyectos, obras o acciones a ejecutar entre la población de acuerdo con el nivel de atención previamente diagnosticado así como de presentar la información a través de la MIDS.</p>	<p>El presentar y ejecutar proyectos, obras o acciones informados a través de la MIDS que no estén debidamente validados y/o consensuados a través del órgano colegiado respectivo, no contarán con un respaldo en las revisiones que se efectúen en la aplicación de los recursos del fondo evaluado.</p>	<p>De acuerdo con el análisis efectuado, se recomienda que para el ejercicio fiscal vigente se siga considerando en la captura de información en la MIDS, los proyectos, obras o acciones que son priorizados a través del órgano colegiado respectivo, esto con el fin de contar con validez y respaldo jurídico – administrativo en la comprobación de los recursos del fondo evaluado.</p>



Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

10. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta
Sí
Nivel
N/A
Criterio
<ul style="list-style-type: none"> No procede valoración cuantitativa

Justificación

La aplicación de los recursos del fondo evaluado debe de cumplir con los requerimientos y peculiaridades que se establecen en la normatividad diseñada para regular su utilización, esto con el objetivo de lograr disminuir los indicadores de Carencia Social de la población en situación de pobreza y rezago social. En este sentido el cumplimiento de los objetivos que se vinculan con el fondo evaluado depende del grado de conocimientos que tienes los servidores públicos responsables, ya que en la toma de decisiones, deben de considerar el rango de acción del fondo. Ahora bien, en la aplicación de los recursos del ejercicio 2021 los servidores públicos responsables de la planeación, programación y seguimiento de los recursos del fondo, no se encuentran ejerciendo funciones, con motivo del cambio de Administración por el periodo 2018 – 2021 para 2021 – 2024. Bajo esta consideración del periodo comprendido del 1º. de enero al 15 de octubre del 2021, NO se está en aptitud de determinar si el personal responsable contaba con conocimientos o capacitaciones que les permitiera medir y justificar el óptimo desempeño del ejercicio de los recursos.

Con lo que respecta al ejercicio de los recursos en el último trimestre del 2021, del periodo que comprende del 15 de octubre al 31 de diciembre del 2021 la administración en funciones llevo a cabo la aplicación de los recursos así como la integración del último informe trimestral del SRFT e Informe definitivo. Por lo que para determinar si los servidores públicos

tienen identificada la normatividad del fondo evaluado, se procedió a aplicar un cuestionario a través de la plataforma digital de esta consultoría en donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Las unidades responsables que respondieron los cuestionarios fueron:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES

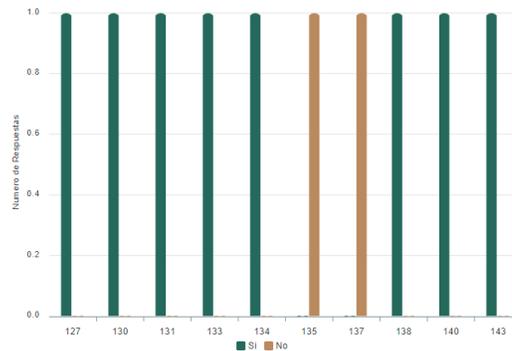


Imagen 4: Gráfica de cuestionario de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales

127.- ¿Se llevaron a cabo capacitaciones presenciales o en línea, o en otro caso por medio de la entrega de documentos para consulta de forma impresa y digital, para que los responsables del manejo, uso y comprobación de los recursos del FISM-DF, identifiquen y apliquen la normatividad federal, estatal y municipal del fondo evaluado?

130.- ¿Se tiene identificada a la población potencial y objetivo que establece los lineamientos generales del fondo evaluado?

131.- ¿Se realizó la carga de la información sobre los proyectos a ejecutar con los recursos del fondo evaluado en la MIDS, contemplando los mecanismos e instrumentos de planeación implementados?

133.- ¿El gobierno municipal llevo a cabo mecanismos de participación social que aporten información para la priorización de obras financiados con los recursos del fondo evaluado?

134.- ¿Se cuenta con documentos normativos que establezcan procedimientos para recibir registrar y dar trámite a solicitudes de apoyo de la población objetivo del fondo?

135.- ¿Las solicitudes de apoyo de la población objetivo del fondo cuentan con formatos definidos y están disponibles para los solicitantes ya mencionados?

137.- ¿Se cuenta con información documental o un formato municipal que identifique de forma clara a los beneficiarios de las acciones financiadas por el FISM-DF en el ejercicio fiscal 2021?

138.- ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron capturadas en la MIDS y reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades programadas en el o los Programas Presupuestarios financiados con los recursos del fondo evaluado?

140.- ¿De acuerdo con la normatividad del fondo evaluado, aplicaron la distribución y focalización establecidos en la normatividad que regula el fondo? (de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social).

143.- ¿Se llevaron a cabo los reportes trimestrales del SRFT en los módulos del destino del gasto, ejercicio del gasto e indicadores del ejercicio fiscal 2021?

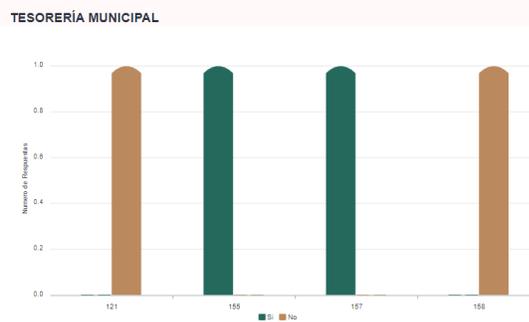


Imagen 5: Gráfica de cuestionario de la Tesorería Municipal

121.- ¿Se llevaron a cabo capacitaciones presenciales o en línea, o en otro caso por medio de la entrega de documentos para consulta de forma impresa y digital, para que los responsables del manejo, uso y comprobación de los recursos del FISM-DF, identifiquen y apliquen la normatividad federal, estatal y municipal del fondo evaluado?

155.- ¿En la integración del presupuesto, se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención?

157.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?

158.- ¿Los recursos del fondo FISM-DF que recaudaron en el ejercicio 2021 se ejercieron en su totalidad? (no hubo un subejercicio del recurso)

De las respuestas emitidas por las áreas responsables que son la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, y la Tesorería Municipal, estos respondieron que si reciben capacitación o se les proporciona documentos para consulta que se relaciona al fondo evaluado. Indudablemente los conocimientos adquiridos por los servidores públicos se verán reflejados en la culminación de los procesos del ejercicio 2021 con el seguimiento y comprobación de los recursos aplicados del fondo evaluado.

Liga de Publicación

Sin liga de publicación

Fortalezas / oportunidades	Debilidades / Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
<p>El gobierno municipal cuenta con las facultades y recursos para promover la capacitación constante de sus colaboradores en temas que se vinculan al fondo evaluado</p>	<p>El contar con colaboradores que no tengan capacidades técnicas suficientes o actualizadas genera que en la aplicación de los recursos se incumpla con los requerimientos que se establecen en la normatividad del fondo evaluado</p>	<p>De lo anteriormente expuesto, es necesario recomendar que para el siguiente ejercicio fiscal se promueva la integración de un Programa Anual de Capacitación, en donde se contemplen temas relacionados con el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo evaluado, a fin de generar óptimos resultados con las diferentes dependencias y entes fiscalizadores en la generación de información.</p>

11. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

- a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
- b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Justificación
No	
Nivel	
0	
Criterio	
<ul style="list-style-type: none"> • Información inexistente. 	<p>Para dar atención a la ciudadanía en la entrega de obras o acciones que coadyuven en la mejora de su situación colectiva de las localidades donde radican, el municipio debe generar los mecanismos necesarios para conocer y recabar las demandas y/o peticiones que tiene la población. Como parte de esos mecanismos el municipio debe de generar procesos que le permitan establecer cuáles serán los pasos por seguir para poder acceder a los beneficios, así mismo se debe de considerar el diseño de un formato estandarizado que permita recabar datos e información precisa de los posibles beneficiarios para determinar si estos cumplen con los criterios de elegibilidad que se establecen en la normatividad del fondo evaluado.</p> <p>Como antecedente se tiene que en la evaluación del ejercicio 2020 al fondo evaluado, se identificó que el municipio NO cuenta con procedimientos establecidos, pero menciona al COPLADEMUN como medio para recabar las necesidades de la población, y que de igual forma no existen formatos definidos para recabar las peticiones / solicitudes de la población, por lo que emitió como un ASM la elaboración de estos. Ahora bien para el ejercicio del 2021 el Gobierno Municipal 2018 - 2021 debido de implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la atención del ASM respectivo, y en el proceso de entrega - recepción proporcionarlos a la administración en funciones (2021 - 2024) para que en el último trimestre el ejercicio fiscal los aplicará.</p>

Luego entonces, para identificar si se cuenta o no con los requerimientos de la pregunta en análisis, se solicitó a la dependencia responsable se proporcionará la evidencia que justifique lo requerido en la pregunta, de la cual sólo se presentó la documental que consiste en el Manual de Procedimientos.

El Manual de Procedimientos de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales, con número de registro ASPC1821/SISPG/MP00, el cual fue aprobado el 30 de noviembre de 2020 con fundamento en el artículo 78 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal y el artículo 25 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, integra un Procedimiento que hace referencia a la atención de solicitudes de obra.

En este no se especifica el uso de los recursos del fondo evaluado, está diseñado de manera general para atender las peticiones que se relacionan a la obra pública y el cual se integra de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE OBRA			
No.	Responsable	Actividad	Formato / Documento
1	Auxiliar Administrativo	Recibe, sella y captura la solicitud ciudadana para la ejecución de obra, para canalizarla al Titular de Área.	Oficio y anexos
2	Director de Obra Pública	Recibe la solicitud y la canaliza al Jefe de Departamento para verificación y viabilidad técnica.	N/A
3	Jefe de Departamento	Instruye a supervisor la verificación física de la solicitud para realizar viabilidad técnica.	N/A
4	Supervisor	Supervisa e informa opinión de viabilidad técnica: <ul style="list-style-type: none"> • Si no es viable se emite oficio de respuesta de negativa al beneficiario. • Si es viable se continúa con la actividad número 5. 	Oficio y anexos
5	Jefe de Departamento	Informa a Titular viabilidad técnica.	N/A
6	Director de Obra Pública	Instruye la inclusión a la Priorización de obras y conformación de Comité para su ejecución.	N/A
7	Jefe de Departamento	Instruye al Auxiliar Administrativo Social la conformación de Comité de obra e instruye elaboración de Expediente Técnico Encargado de Proyectos.	N/A
8	Auxiliar Administrativo Social	Convoca asamblea y conforma Comité de obra.	Acta de Comité de Obra

FIN DEL PROCEDIMIENTO

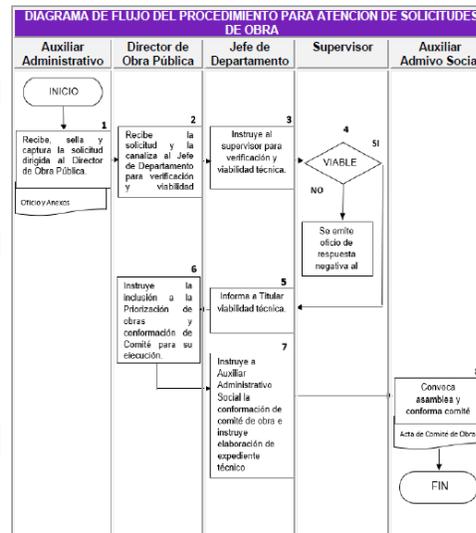


Imagen 6: Procedimiento del Manual de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales.

Como se puede observar, SI se cuenta con un procedimiento para dar atención a las solicitudes / peticiones de la población, pero como se mencionó, no es específico del fondo, pero permite por lo menos conocer cuál será el tratamiento que el área responsable dará a dichas solicitudes, así mismo NO se identifica la existencia de un formato específico para dar atención a la población, lo recomendable es que esté integrado en el Manual y que forme parte del procedimiento.

Liga de Publicación

[https://transparencia.cholula.gob.mx/transparencia file/Coordinacion de Política y Gobernabilidad/Consejería Jurídica/Artículo77/fraccion-1/MO-Sec-de-Infraestructura-y-ServiciosPublicosGenerales.pdf](https://transparencia.cholula.gob.mx/transparencia/file/Coordinacion%20de%20Politica%20y%20Gobernabilidad/Consejeria%20Juridica/Articulo77/fraccion-1/MO-Sec-de-Infraestructura-y-ServiciosPublicosGenerales.pdf)

Fortalezas / oportunidades	Debilidades / Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
El contar con mecanismos para la atención de la población relacionados con la entrega de obras o acciones permite recabar de forma oportuna y precisa las solicitudes y demandas.	El priorizar obra pública sin considerar las peticiones / demandas ciudadanas ocasionará que la aplicación de recursos del fondo evaluado no atienda los indicadores de Carencia Social y por lo tanto a los que más necesitan.	De los comentarios realizados, se recomienda que en el procedimiento para recabar las solicitudes de la población se considere el delimitar el tipo de recursos, para este caso los del fondo evaluado. Así mismo diseñar un formato de solicitud el cual contenga datos como: Tipo de obra, tipo de localidad, tipo de población, etc., lo que permite obtener información relevante para priorizar obra y acciones, e integrarlo en el manual para su validez.

12. El municipio a través del área responsable ¿diseña e integra un padrón de beneficiarios, o equivalente, que le permita identificar de forma efectiva y pormenorizada a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

- a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familia.
- b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
- c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
- d) Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial.

Respuesta	Justificación
No	En la aplicación de los recursos del fondo evaluado es importante y necesario conocer, identificar y cuantificar de forma oportuna la población atendida con las obras y acciones entregados. De acuerdo con lo que se establece en el artículo 27 de la Ley General de Desarrollo Social, se hace mención que para asegurar la equidad y eficacia de los programas de desarrollo social, se deberá de integrar el padrón.
Nivel	
0	
Criterio	
<ul style="list-style-type: none"> • Información inexistente. 	<p>La administración 2018 -2021 debió integrar el padrón de beneficiarios que derivó de la aplicación de los recursos del fondo evaluado del periodo comprendido del 1 de enero al 15 de octubre del 2021, con motivo del análisis y recomendaciones presentadas en la evaluación del ejercicio 2020, en donde se menciona que <u>“no se cuenta con evidencia para conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa”</u>, la cual debió ser atendida y proporcionada por la administración saliente en el proceso de entrega - recepción.</p> <p>Ahora bien a la administración en funciones (2021 – 2024) se le solicitó evidencia que justifique la integración de un padrón de beneficiarios, a lo cual se presentó como documental comprobatoria para conocer a los beneficiarios de las obras o acciones las actas de comité de obra. Este instrumento si bien es útil como un medio para darle validez a la ejecución de la obra en la localidad respectiva, ya que funge como un órgano de vigilancia, también lo es que NO permite conocer de forma efectiva a los</p>

beneficiarios directos de la obra o acción, ya que solo se presenta información de los integrantes del comité de obra y no se sabe con certeza cuántos y quiénes son los beneficiarios totales de la obra o acción.

En este sentido la documental proporcionada impide verificar quienes son los beneficiarios directos, es decir no se puede cuantificar de manera certera, por lo que como consecuencia se generan resultados inexactos sobre el número de personas atendidas y si estas cumplen las características de elegibilidad que se establece en la normatividad del fondo evaluado, generando con esto la presentación de informes discrepantes.

Liga de Publicación

Sin liga de publicación

Fortalezas / oportunidades	Debilidades / Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
<p>El municipio cuenta con los medios y recursos para generar e integrar el padrón de beneficiarios que resulta de la aplicación de los recursos del fondo evaluado.</p>	<p>El no contar con un padrón de beneficiarios impide justificar de forma oportuna los resultados obtenidos.</p>	<p>Derivado de lo anteriormente expuesto, se recomienda que en la entrega de obras y acciones ejecutados con los recursos de fondo evaluado, se diseñe e integre un padrón de beneficiarios, en donde se identifiquen datos específicos de cada persona atendida, como: Nombre, dirección, tipo de proyecto / obra / acción recibido, descripción del proyecto, tipo de carencia social atendida, tipo de zona en la que pertenece la localidad, etc.</p>

13. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el municipio cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

- a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.
- b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Respuesta
Sí
Nivel
2
Criterio
<ul style="list-style-type: none"> • El municipio tiene página de internet y cumple dos características establecidas en la pregunta.

Justificación

El ejercicio de los recursos que se transfieren al municipio implica informar a la población sobre el tipo y cuántos proyectos fueron entregados, comprobando que los dineros fueron aplicados de acuerdo con lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado. Bajo esta consideración el municipio de utilizar los medios electrónicos de que dispone para dar cumplimiento sobre la publicación de información con base a lo que se establece en la legislación vigente.

Por lo que se solicitó al municipio a través del área responsable informará sobre la existencia de un sitio web oficial, de lo cual se proporcionó la siguiente dirección electrónica: <https://cholula.gob.mx/>, en esta página se procedió a verificar si existe la publicación de información, en donde se observa lo siguiente:

Con respecto de si se publica información que corresponde a la MIDS no se detecta la publicación de esta información en el sitio web.

En referencia a la información que se vincula a los reportes trimestrales, existe un apartado denominado “Artículo 72. – Información sobre ejercicio y destino de gasto federal” en donde se publican los cuatro reportes e informe final del SRFT del ejercicio 2020.

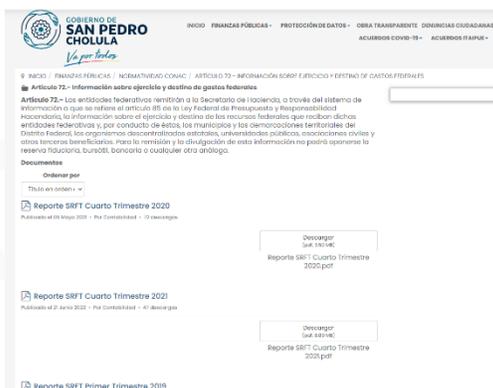


Imagen 7: Apartado de la Página Web Oficial de San Pedro Cholula

En el rubro de evaluaciones realizadas a los fondos federales, en específico las del fondo evaluado, si se encuentran publicados en los siguientes medios electrónicos:

1. En el sitio web oficial del Gobierno Municipal <https://transparencia.cholula.gob.mx/finanzas-publicas/normatividad-conac/norma-para-establecer-el-formato-para-la-difusion-de-los-resultados-de-las-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados-a-las-entidades-federativas>



En este apartado se encuentran y pueden ser consultadas las evaluaciones realizadas al fondo evaluado, entre ellas la evaluación del ejercicio 2020.

Imagen 8: Apartado de la Página Web Oficial de San Pedro Cholula

2. Se publica la información en Plataforma Nacional Transparencia. La información se puede consultar en:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org/mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Puebla ► H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula ► en el artículo 77 fracción XL-A Evaluación y encuesta a programas financiados con recursos públicos.

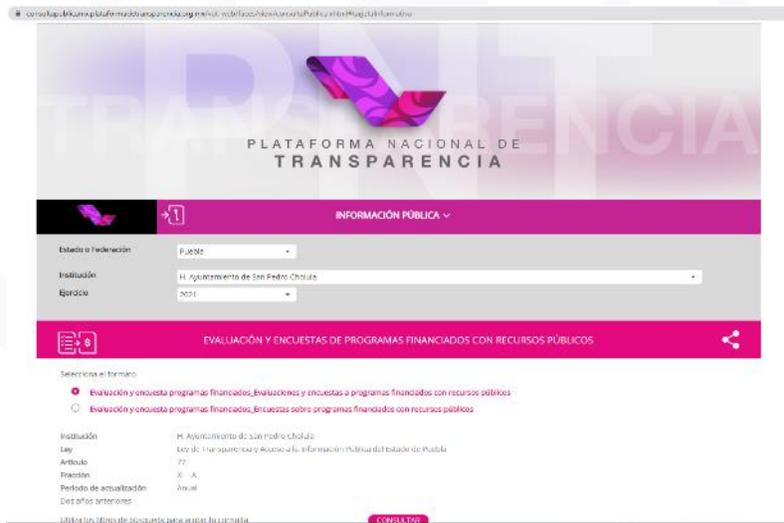
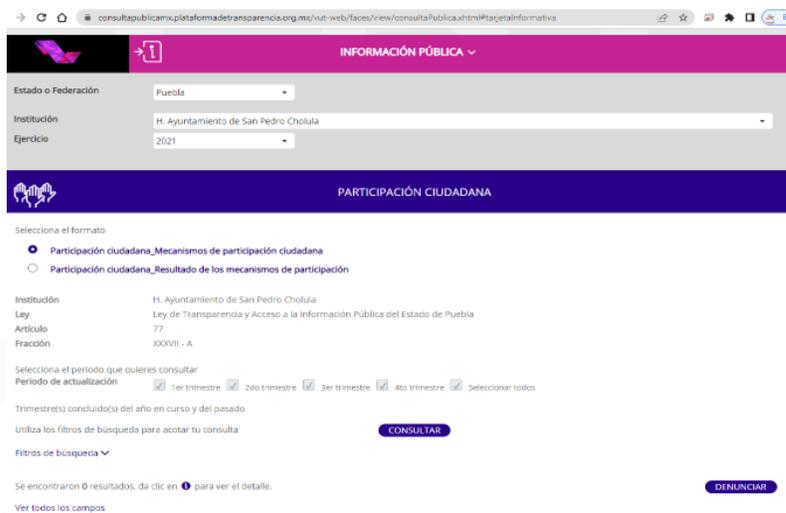


Imagen 9: Plataforma Nacional de Transparencia

Por último en el tema de la publicación de mecanismos de participación ciudadana, NO se detectó información alguna de publicación en este rubro, tanto en la página web oficial como en la Plataforma Nacional de Transparencia



Por lo que es de vital importancia que el gobierno municipal, revise y actualice sus plataformas digitales a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.

Liga de Publicación

Las presentadas en el análisis de esta pregunta

Fortalezas / oportunidades	Debilidades / Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
La publicación de información permite al municipio transparentar la ejecución de los recursos a través de las acciones realizada, así como de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley.	El incumplimiento a lo requerido en la normatividad de transparencia generará desaprobación en la población y posibles sanciones por parte de los entes de transparencia.	Del análisis presentado, se recomienda al municipio que de un seguimiento puntual en el tema de Transparencia a través de la Unidad Responsable, en este sentido se debe de publicar información respecto a las obras que se ejecutaron en el 2021 y que se encuentran capturadas en la MIDS, dar seguimiento y publicación de la información que corresponde al SRFT, publicar los resultados de la presente evaluación y publicar información que se vincule a los mecanismos de participación ciudadana tales como foros, encuestas, solicitudes, etc.

14. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta	Justificación
Sí	
Nivel	
1	
Criterio	
<ul style="list-style-type: none"> El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos una característica establecida en esta pregunta. 	<p>El cumplimiento de los objetivos establecidos en el instrumento de planeación se debe de realizar de acuerdo con las acciones que se programen a ejecutar durante el ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto que se les asigne. Una herramienta esencial que permite dar seguimiento a las acciones que se consideran para su ejecución es el Programa Presupuestario (PP), esta herramienta contiene indicadores y metas que apoyan en la medición que se dará para verificar el cumplimiento de cada nivel de este.</p> <p>Ahora bien para que sea funcional el PP, en primer término debe estar vinculado al Plan Municipal de Desarrollo, concretamente a un objetivo o programa que vaya destinado a la ejecución de los recursos del fondo evaluado. En este sentido el PP debe contener actividades que permitan medir si se atendieron dichos objetivos o programas del instrumento de planeación municipal.</p> <p>Para llevar a cabo un análisis sobre la existencia de un Programa Presupuestario sea específico o parcial donde se integren las acciones que serán ejecutadas a través del fondo evaluado, se revisó la evidencia proporcionada que hace referencia al PP inicial.</p> <p>El Programa Presupuestario 2021 fue aprobado en fecha 15 de diciembre del 2020, a través de sesión ordinaria, integrado en el acta 58. Dicho PP integra uno en donde se establece la ejecución de los recursos del Fondo Evaluado, el cual se denomina “Obra Pública y Servicios Municipales.” En este se asigna un monto total de \$53,075,586.00 (Inicialmente) y en donde se puede observar lo siguiente:</p>



SAN PEDRO CHOLULA
PUEBLA, PUEBLA

CLAVE: 08/01
ENTIDAD FISCALIZADA: San Pedro Cholula
AÑO: Ejercicio 2021 (iniciales)

FECHA DE APROBACIÓN
HOJA: DE:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa: Obra Pública y Servicios Municipales.
 Unidad(es) Responsable(s): Secretaría de Infraestructura Servicios Públicos Generales, Dirección de Servicios Públicos Generales, Dirección de Obra Pública
 Costo Total del Programa: \$157,426,866.22
 Fuente de Financiamiento:

RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES	FORTAMUN 2021	FISM 2021	FORTASEG 2021	CEREO INTERMUNICIPAL	CEREO CONVENIO TRANSFERENCIA
\$48,498,983.12	\$15,835,998.50	\$40,028,318.00	\$53,075,588.00			

 Monto Específico

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
<i>Finalidad</i>	2. Desarrollo social
<i>Función</i>	2.2. Vivienda y servicios a la comunidad
<i>Subfunción</i>	2.2.6 Servicios Comunitarios
<i>Sub/Subfunción</i>	

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

3. Desarrollo Económico para Todas y Todos

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)

Eje 3 Salud, bienestar y desarrollo social

NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O Línea ESTRATÉGICA)

Concretizar el desarrollo armónico y equitativo de la sociedad, con énfasis en la salud y la educación, en los diferentes estratos de la población vulnerable, personas con discapacidad, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, madres solteras, mujeres víctimas de violencia, grupos étnicos y personas con discapacidad. Favoreciendo que la población en general tenga acceso a los servicios básicos, así como el acceso a espacios que fomenten la convivencia, como son espacios culturales y deportivos para el fortalecimiento de sus familias

FIN

RESUMEN NARRATIVO: Contribuir en la cobertura de obra y servicios públicos que son competencia del municipio mediante la ejecución de un plan de obra y servicios

Indicador

NOMBRE: Porcentaje de avance en la cobertura de obra y servicios públicos.

DIRECCION A MEDIR: <u>Eficiencia</u>	FRECUENCIA DE MEDICION: <u>anual</u>	METODO DE CALCULO: <u>V1/V2*100</u>
TIPO DE INDICADOR: <u>Gestión</u>	TIPO DE FORMULA: <u>Porcentaje</u>	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META: <u>Regular</u>

LÍNEA BASE: 2021 META DEL INDICADOR: 100

VALOR: 2021 AÑO: 2021

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO			
			PROG	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DEC		
VARIABLE 1	Número de acciones para la cobertura de obra y servicios públicos	Reporte	PROG														1	1	
VARIABLE 2	Número total de acciones programadas para la cobertura de obra y servicios públicos	Reporte	PROG														1	1	100.00%

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO			
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DEC		
VARIABLE 1	Número de acciones para la cobertura de obra y servicios públicos	Reporte	REALIZADO																VALOR:
VARIABLE 2	Número total de acciones programadas para la cobertura de obra y servicios públicos	Reporte	REALIZADO																VALOR:

CUMPLIMIENTO FINAL:

Este Programa presenta una alienación que hace referencia al “Eje 3 Salud, bienestar y desarrollo social” al objetivo: “Concretizar el desarrollo armónico y equitativo de la sociedad, con énfasis en la salud y la educación, en los diferentes estratos de la población vulnerable, personas con discapacidad, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, madres solteras, mujeres víctimas de violencia, grupos étnicos y personas con discapacidad. Favoreciendo que la población en general tenga acceso a los servicios básicos, así como el acceso a espacios que fomenten la convivencia, como son espacios culturales y deportivos para el fortalecimiento de sus familias”. Se procedió a verificar en el PDM 2018 – 2021 la existencia de dicho eje y objetivo identificando que en la página 66 se hace referencia a dicho objetivo.

Ahora bien el Resumen Narrativo del FIN del PP dice: **“Contribuir en la cobertura de obra y servicios públicos que son competencia del municipio mediante la ejecución de un plan de obra y servicios”** Como se puede observar este objetivo está redactado de forma amplia, es decir no se centra sólo en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, sino considera diversas fuentes financiamiento.

Imagen 10. Programa Presupuestario 2021

Tal como se puede observar en el Programa, se establecen otros recursos, por lo que de primera instancia se puede determinar que este Programa NO es específico del fondo evaluado. Pasando con el Indicador este se establece como **“Porcentaje de avance en la cobertura de obra y servicios públicos.”** El cual mide 2 parámetros uno encaminado a la cobertura de obra pública y el otro a servicios Públicos; este indicador permitirá conocer el avance de..., pero invariablemente NO proporcionará más información que coadyuve al cumplimiento del Objetivo del FISMDF que se establece en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33 que dice **“financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.”** Bajo esta consideración si bien NO se contempla el diseño de un Programa específico para medir la aplicación de los recursos del fondo evaluado (Que es lo recomendable, ya que desde el nivel federal existe un programa específico) se deben de generar todos los mecanismos necesarios para que el programa pueda emitir información oportuna y desagregada del cumplimiento a la aplicación de los recursos y que esta pueda ser concatenada con los informes que se presentan.

Las actividades del programa se dividen en 2 rubros “servicios públicos” y “Obras y acciones”

En el C2. Se integran las obras o acciones que se ejecutarán de acuerdo con el rubro de atención es decir obras de infraestructura básica directa como drenaje, agua, etc., de infraestructura complementaria como pavimentaciones, educativas y salud y las cuales se concentran en este PP. En el Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021 se diseñó un Programa o Parámetro para cada tema, en los cuales se establece la ejecución de acciones que pudieran vincularse a la aplicación de los recursos del fondo evaluado, luego entonces en el supuesto que se cumplan con las obras o acciones del PP, estas van a contribuir al cumplimiento del objetivo de cada parámetro y al efectuar el análisis, cada actividad puede ser tomada para justificar el cumplimiento de la

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES												TOTAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD				
			PROGRAMADO	REALIZADO	CALENDARIO															
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT			NOV	DIC		
C1	1	Adquisición, mantenimiento y servicio de los equipos, materiales y herramientas, entregar un reporte mensual.	Reporte	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%
			Reporte	REALIZADO															0	0%
	2	Capacitación del personal para el uso de equipos y herramientas, realizar un reporte mensual.	Reporte	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%
			Reporte	REALIZADO															0	0%
	3	Ejecución de poda común, corte de pasto, de maleza y setos, derribo y serrame de árboles, con un reporte mensual.	Reporte	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%
			Reporte	REALIZADO															0	0%
	4	Realizar acciones de limpieza y pintura de camionetas, ciclo pajas y guarniciones, montoneras, puntos rojos de limpieza y vaciado de pañoleras, con sus 12 reportes al año.	Reporte	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%
			Reporte	REALIZADO															0	0%
C2	5	Reparación, mantenimiento y servicio de luminarias, con un reporte mensual.	Reporte	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%
			Reporte	REALIZADO															0	0%
	6	Servicios de desazolve y fumigación de tanques y maticos, con un reporte mensual.	Reporte	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%
			Reporte	REALIZADO															0	0%
	7	Prestación de servicios, mejora de infraestructura y equipamiento de los espacios de los panteones del municipio, realizando 12 reportes al año.	Reporte	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%
			Reporte	REALIZADO															0	0%
	1	Trabaja: pavimento asfáltico, adoquín, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.	Reporte	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%
			Reporte	REALIZADO															0	0%
	2	Mantenimiento, rehabilitación de espacios públicos y realizar 12 reportes al año.	Reporte	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%
			Reporte	REALIZADO															0	0%
	3	Ejecución de obra pública de drenaje, pavimento asfáltico, adoquín, concreto hidráulico, banquetas y alcantarillado y su reporte mensual.	Reporte	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%
			Reporte	REALIZADO															0	0%
4	Construcción de espacios públicos, recreativos y de salud, realizar 12 reportes al año.	Reporte	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%	
		Reporte	REALIZADO															0	0%	
5	Acciones de equipamiento y mejoramiento de imagen urbana, con su reporte mensual.	Reporte	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%	
		Reporte	REALIZADO															0	0%	
6	Realización de obras de iluminación, mantenimiento, rehabilitación y construcción, generar 12 reportes al año.	Reporte	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%	
		Reporte	REALIZADO															0	0%	

línea de acción de cada parámetro, pero el cuestionamiento es que cada programa busca un objetivo específico, como por ejemplo el Parámetro de Salud y bienestar C3.6 del PDM va dirigido a “Contribuir a la atención de la salud pública del municipio mediante programas para la disminución de los riesgos a la salud y actividades de difusión entre la población sobre salud reproductiva y nutrición.” lo que invariablemente NO impactará en el objetivo del fondo evaluado (FISMDF), por eso de la importancia de contar con un Programa en el PDM que permita establecer de forma clara la contribución al fondo evaluado y que desde el PP se cumpla la ejecución de los recursos obteniendo datos vinculativos sobre las acciones realizadas.

Liga de Publicación

Sin liga de publicación

Fortalezas / oportunidades	Debilidades / Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
El diseño de un Programa Presupuestario específico permite establecer los indicadores y metas que darán seguimiento sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado.	La falta de un Programa Presupuestario impide generar resultados que puedan brindar información sobre la posible contribución a la disminución de los indicadores de carencia a los que se vincula el fondo evaluado.	De acuerdo con el análisis presentado, se recomienda el diseño de un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado, el cual contenga indicadores y metas que contribuyan a la disminución de los indicadores del fondo evaluado, así mismo se debe de vincular de manera óptima con el Programa que se establezca en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

15. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

- a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.
- b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.
- c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.
- d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.

Respuesta	Justificación
No	<p>Tras revisar la información y documentación proporcionada por parte de personal del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula 2021 - 2024, se corroboró que no existe evidencia documental de la integración de informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo. Sin embargo, el municipio sí cuenta con informes respecto a las actividades realizadas. Como puede observarse en la ilustración 2, el H. Ayuntamiento cuenta con un formato de reporte de actividades, el cual realiza cada área, considerando lo plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo, aunque no se tiene certeza de que tengan vinculación con un Programa Presupuestario, debido a que no hacen referencia a la estructura de uno. Estos reportes se elaboran cada mes, midiendo su avance.</p> <p>Al revisar el contenido de estos reportes con el Informe de cumplimiento final, se puede observar que el programa Obra Pública y Servicios Municipales, que es donde se contempla el uso de los recursos del FISM-DF, integra acciones en el componente 3 que son relativas a rubros que se atienden con el fondo, tal y como se muestra en la ilustración 3.</p> <p>Por lo anterior, si se comparan los reportes existentes y el contenido del Programa Obra Pública y Servicios Municipales, se puede notar que ambos no coinciden completamente, pues aunque en los reportes se informa de las acciones contempladas en el PMD 2018 - 2021, no plasman fielmente lo contenido en el Programa Presupuestario.</p>
Nivel	
0	
Criterio	

- Información inexistente.

Realizar informes periódicos del avance respecto al cumplimiento de los Programas Presupuestarios y su divulgación entre las áreas del H. Ayuntamiento es importante, debido a que de esta manera se pueden detectar fallos y omisiones en cuanto al cumplimiento de la planeación establecida, de manera que permita corregir dichos detalles a tiempo, y poder así mejorar el desempeño del gobierno municipal. Además, la pertinencia de realizar informes trimestrales está enfocado en cumplir con lo establecido en el artículo 9 fracción VII de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que es atribución de los

titulares de las dependencias y entidades integrantes de la Administración Pública Municipal el contribuir con la evaluación del desempeño de sus programas, así como los resultados de su ejecución comparándolos con los objetivos y metas de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Imagen 11. Muestra de reporte generado.



Fuente: H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula.

Ilustración 12. Actividades de obra pública contenidas en el programa que contempla el uso de los recursos del FISM-DF.

C2	1	Becheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual	Reporte	PROGRAMADO
				REALIZADO
	2	Mantenimiento, rehabilitación de espacios públicos y realizar 12 reportes al año.	Reporte	PROGRAMADO
				REALIZADO
	3	Ejecución de obra pública de drenaje, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico, banquetas y alcantarillado y su reporte mensual	Reporte	PROGRAMADO
				REALIZADO
	4	Construcción de espacios públicos, educativos y de salud, realizar 12 reportes al año.	Reporte	PROGRAMADO
				REALIZADO
	5	Acciones de equipamiento y mejoramiento de imagen urbana, con su reporte mensual	Reporte	PROGRAMADO
				REALIZADO
	6	Realización de obras de alumbrado, mantenimiento, rehabilitación y construcción, generar 12 reportes al año.	Reporte	PROGRAMADO
				REALIZADO

Fuente: H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula.

Liga de Publicación

- Carpeta de evidencias generadas:
<https://drive.google.com/drive/folders/1GK7U3HGazga4gAAA8Llyvm9pymVfVrCO?usp=sharing>

Fortalezas / oportunidades	Debilidades / Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
<p>El H, Ayuntamiento de San Pedro Cholula realizó reportes de actividades por cada área, plasmado las acciones ejecutadas mes con mes, en referencia al contenido del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021.</p>	<p>Los reportes con los que se cuenta no refieren a la planeación contenida en los Programas Presupuestarios, por lo que no es posible verificar adecuadamente el grado de cumplimiento de los objetivos y metas plasmados en estos.</p>	<p>Se recomienda al H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula la realización de informes trimestrales de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios, de manera que puedan detectarse fallas y omisiones en cada periodo, a fin de subsanarlas a través de un proceso de mejora continua. Dichos informes deberán estar respaldados por evidencia documental de cada área, manejando formatos homogéneos, con la finalidad de mantener un orden respecto a toda la información generada. Así mismo, se recomienda publicar dichos informes en el sitio oficial web del Ayuntamiento.</p>

16. ¿La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?:

- a) Reportó un trimestre.
- b) Reportaron dos Trimestres.
- c) Reportaron tres Trimestres.
- d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Respuesta	Justificación
Sí	Al examinar el contenido cargado en la página oficial web del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula se encontraron los reportes del SRFT correspondientes al 1º, 2º, 3º y 4º Trimestres, así como el Informe Final 2021.
Nivel	Al realizar la revisión respectiva es posible notar que cada uno de ellos fue entregado a la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, conteniendo cada reporte los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto y el formato de Indicadores.
4	De acuerdo con la Guía de Criterios para el reporte del Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, en su punto I.3.4 “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria” se hace referencia a que en el artículo 85 fracción segunda, indica que las entidades federativas enviarán al ejecutivo federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el Sistema de Información establecido para tal fin por la Secretaría (el SRFT y SFU), informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto a los recursos federales que les son transferidos. Así mismo, se establece que la información necesaria para integrar dichos reportes deberá ser entregada de forma consolidada por las entidades federativas, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre fiscal.
Criterio	
<ul style="list-style-type: none"> • Se cumple con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. 	

Liga de Publicación

- 1er Trimestre 2021. <https://transparencia.cholula.gob.mx/finanzas-publicas/normatividad-conac/informacion-sobre-ejercicio-y-destino-de-gastos-federales/33013-reporte-srft-primer-trimestre-2021>
 - 2o Trimestre 2021. <https://transparencia.cholula.gob.mx/finanzas-publicas/normatividad-conac/informacion-sobre-ejercicio-y-destino-de-gastos-federales/36851-reporte-srft-segundo-trimestre-2021>
 - 3er Trimestre 2021. <https://transparencia.cholula.gob.mx/finanzas-publicas/normatividad-conac/informacion-sobre-ejercicio-y-destino-de-gastos-federales/39922-reporte-srft-tercer-trimestre-2021>
 - 4o Trimestre 2021. <https://transparencia.cholula.gob.mx/finanzas-publicas/normatividad-conac/informacion-sobre-ejercicio-y-destino-de-gastos-federales/40021-reporte-srft-cuarto-trimestre-2021>
- Informe Final 2021. <https://transparencia.cholula.gob.mx/finanzas-publicas/normatividad-conac/informacion-sobre-ejercicio-y-destino-de-gastos-federales/41549-reporte-informe-definitivo-srft-2021>

Fortalezas / oportunidades	Debilidades / Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
<p>El H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula realizó y presentó los reportes correspondientes a los cuatro trimestres de 2021, así como el informe final de dicho ejercicio.</p>	<p>La omisión en la entrega de los informes a la dependencia correspondiente podría generar sanciones administrativas que derivan del incumplimiento a lo que se establece en la Ley.</p>	<p>Con base en los comentarios realizados, se recomienda el dar continuidad con la realización de los reportes correspondientes del SRFT y la entrega ante la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla. También, es esencial seguir publicando dichos reportes en el portal oficial de internet del H. Ayuntamiento.</p>

17. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?:

- a) Se cumple el porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.
- b) La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.
- d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.

Respuesta	Justificación
Sí	<p>El H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula proporcionó a esta consultoría las capturas de pantalla de la información referente a los proyectos cargados en la MIDS respecto a 2021, así como los tableros que muestran los indicadores que permiten evaluar si las características de dichos proyectos se apegan a lo que establece la normatividad vigente que regula el uso y manejo del fondo</p> <p>La revisión de dicha información permitió observar que para los proyectos de incidencia Directa se destinaron \$12,641,031.96, representando el 24.08% del total de recurso, mientras que los de incidencia Indirecta fueron \$38,572,538.44, el 73.49%; de acuerdo al documento Preguntas Normativas frecuentes Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2020, con la emisión de los Lineamientos de Operación del FAIS, publicados el 13 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, ya no se establecen porcentajes por tipo de incidencia, por lo que se operó conforme a la ley.</p> <p>Así mismo, en los tableros de la MIDS se puede observar que durante 2021 se ejecutaron 79 proyectos, los cuales fueron realizados enteramente en Zonas de Atención Prioritaria, invirtiendo un total de \$51,213,570.40, por lo que no se consideró ni las localidades con 2 grados de rezago social más alto, ni las localidades con Pobreza Extrema. En ese sentido, no se tiene certeza de que se hayan atendido más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social con alguna obra o acción.</p>
Nivel	
2	
Criterio	

- Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y se cumple con dos características establecidas en los incisos de esta pregunta.

De acuerdo con el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como lo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los municipios y las demarcaciones territoriales podrán disponer de hasta 2% del total de los recursos del FISM-DF que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM); también, podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan del fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos. En ese sentido, los tableros de la MIDS muestran que durante 2021 se destinaron \$1,275,489.60 para gastos indirectos, lo que representa un 2.43% del total, mientras que para PRODIM no se destinó recurso alguno, por lo que el H. Ayuntamiento operó apegado a la ley en este rubro.

La importancia de operar los recursos del fondo apegados a la normatividad que rige su uso radica que de esta manera se contribuye a cumplir con los objetivos del fondo, lo cual se

traduce en subsanar las carencias sociales más urgentes que presenta el municipio, impactando así a la calidad de vida de la población y su desarrollo.

Liga de Publicación

Fortalezas / oportunidades	Debilidades / Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
<p>Se realizó la captura de la MIDS de manera adecuada, cargando todos los proyectos y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF en dicha plataforma.</p>	<p>Aunque las acciones ejecutadas están apegadas a lo que marca la normatividad vigente que regula el uso del fondo, no se consideró realizar acciones y proyectos en localidades con los 2 grados de rezago social más alto, por lo que se dejaron zonas y población sin atender, lo cual impacta en el cumplimiento de los objetivos del fondo.</p>	<p>Operar los recursos del fondo apegándose a lo que establece la normatividad vigente que regula su uso. Considerar en especial la atención de las localidades que marca la normatividad, de manera que se pueda contribuir a subsanar las necesidades de la población.</p>

18. ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?:

- a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.
- b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.
- c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.
- d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.

Respuesta	Justificación
Sí	<p>Tras la revisión de la documentación proporcionada por parte del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula respecto a las obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio 2021, se nota que existe correspondencia en más del 80% de las obras plasmadas en la MIDS, en el SRFT y las actividades plasmadas en el Programa Presupuestario que contempla los recursos del FISM-DF.</p> <p>Para poder conocer el grado de correspondencia entre los 3 documentos citados se realizó la siguiente tabla, en donde se plasman los Proyectos cargados en la MIDS 2021.</p>
Nivel	
4	
Criterio	
<ul style="list-style-type: none"> • Por lo menos el 80% de las obras son las mismas en el programa presupuestario, el COPLADEMUN, MIDS y el SRFT. 	

Tabla 4. Comparativo entre las obras y proyectos cargados en la MIDS, en los reportes SRFT y las actividades del Programa Presupuestario que contempla el uso de recursos del FISM-DF.

Proyectos cargados en la MIDS 2021	Registro en Informe definitivo SRFT	Actividad del Programa Presupuestario
Ampliación de la red de agua potable en la calle Serdán (Allende) entre c. Cholula y c. Dolores.	Sí	No

Construcción de 2 aulas didácticas módulo de dirección y sanitarios en estructura regional c. en el preescolar CAIC.	Si	C2.A4. Construcción de espacios públicos, educativos y de salud, realizar 12 reportes al año.
Construcción de drenaje sanitario en la privada Teziutlán entre c. Teziutlán y cerrada	Si	C2.A3. Ejecución de obra pública de drenaje, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico, banquetas y alcantarillado y su reporte mensual.
Ampliación de drenaje sanitario en la c Ignacio Allende	Si	C2.A3. Ejecución de obra pública de drenaje, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico, banquetas y alcantarillado y su reporte mensual.
Ampliación de drenaje sanitario en la c. Ignacio Zaragoza entre c. 5 norte y c 36 poniente	Si	C2.A3. Ejecución de obra pública de drenaje, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico, banquetas y alcantarillado y su reporte mensual.
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle del venadito entre calle reforma y calle de las flores.	Si	C2.A3. Ejecución de obra pública de drenaje, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico, banquetas y alcantarillado y su reporte mensual.
Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle 5 norte y calle 36 poniente.	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Rehabilitación del parque público el Ahuehete mediante proyecto de naturación.	Si	C2.A2 Mantenimiento, rehabilitación de espacios públicos y realizar 12 reportes al año.
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Chignahuapan entre calle Teziutlán y Diagonal Cuanalá.	Si	C2.A3. Ejecución de obra pública de drenaje, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico, banquetas y alcantarillado y su reporte mensual.
Construcción de pavimento con adoquín en privada 16 de septiembre entre primera de revolución y calle 16 de septiembre.	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.

Construcción de pavimento con adoquín en la calle segunda independencia entre Benito Juárez e Iturbide	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Serdán	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Ampliación de drenaje sanitario en la c. 20 de noviembre entre c. 20 de noviembre y cerrada.	Si	C2.A3. Ejecución de obra pública de drenaje, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico, banquetas y alcantarillado y su reporte mensual.
Ampliación de drenaje sanitario en la calle 5 de mayo entre c. Independencia y c. Benito Juárez y c. Emiliano Zapata	Si	C2.A3. Ejecución de obra pública de drenaje, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico, banquetas y alcantarillado y su reporte mensual.
Mantenimiento del centro de salud	Si	C2.A4 Construcción de espacios públicos, educativos y de salud, realizar 12 reportes al año.
Construcción de guarniciones banquetas y alumbrado público en la calle 23 oriente entre 6 y 8 sur	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Ampliación de drenaje sanitario en la c. Morelos entre c. Francisco Villa y Camino Real a Huejotzingo	Si	C2.A3. Ejecución de obra pública de drenaje, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico, banquetas y alcantarillado y su reporte mensual.
Rehabilitación de alumbrado público en la calle Morelos entre c. 6 norte y av. Miguel Alemán	Si	C2.A6. Realización de obras de iluminación, mantenimiento, rehabilitación y construcción, generar 12 reportes al año.
Mantenimiento de instalaciones eléctricas y alumbrado en parques públicos	Si	C2.A6. Realización de obras de iluminación, mantenimiento, rehabilitación y construcción, generar 12 reportes al año.
Mantenimiento de instalaciones eléctricas y alumbrado en parques públicos	Si	C2.A6. Realización de obras de iluminación, mantenimiento, rehabilitación y construcción, generar 12 reportes al año.

Mantenimiento de instalaciones eléctricas y alumbrado en parques públicos	Si	C2.A6. Realización de obras de iluminación, mantenimiento, rehabilitación y construcción, generar 12 reportes al año.
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle 23 Oriente entre c. 6 y 8 Sur	Si	C2.A3. Ejecución de obra pública de drenaje, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico, banquetas y alcantarillado y su reporte mensual.
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle 23 poniente entre calle 5 y 9 sur	Si	C2.A3. Ejecución de obra pública de drenaje, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico, banquetas y alcantarillado y su reporte mensual.
Construcción de cancha de usos múltiples en la escuela primaria Ignacio Allende con clave de centro de trabajo DPR0939M	Si	C2.A4. Construcción de espacios públicos, educativos y de salud, realizar 12 reportes al año.
Construcción de guarniciones y banquetas en la c. Morelos C. Morelos entre c. Constitución y camino Real a Huejotzingo	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Construcción de guarniciones y banquetas en la calle 32 oriente entre c. 6 norte y c. 10 norte	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Mantenimiento de módulos sanitarios en la escuela primaria Miguel Hidalgo con clave de trabajo 21DPR03395	Si	C2.A4 Construcción de espacios públicos, educativos y de salud, realizar 12 reportes al año.
Construcción de guarniciones banquetas y alumbrado público en la calle del venadito entre calle cholula (reforma) y calle las flores	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Construcción de pavimento con adoquín en calle Emiliano Zapata entre c. Pablo Aguilar y Cadenamiento 0+260	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Construcción de pavimento con adoquín en privada Teziutlán entre calle Teziutlán y cerrada	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.

Construcción de pavimento asfáltico en la calle 11 poniente entre privada 11 poniente y 3 sur	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Mantenimiento de varias calles con adoquín	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Mantenimiento de varias calles con adoquín del Municipio de San Pedro Cholula	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Mantenimiento de varias calles con adoquín del Municipio de San Pedro Cholula.	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Mantenimiento de varias calles con adoquín del Municipio de San Pedro Cholula	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Mantenimiento de varias calles con adoquín del Municipio de San Pedro Cholula.	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Mantenimiento de varias calles con adoquín en el Municipio de San Pedro Cholula.	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Mantenimiento de varias calles con adoquín del Municipio de San Pedro Cholula.	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Mantenimiento de varias calles con adoquín del Municipio de San Pedro Cholula	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Mantenimiento de varias calles con adoquín del Municipio de San Pedro Cholula	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Ampliación de alumbrado público guarniciones y banquetas en la calle 6 norte entre boulevard forjadores y calle Remedios	Si	C2.A6. Realización de obras de iluminación, mantenimiento, rehabilitación y construcción, generar 12 reportes al año.
Ampliación de alumbrado público guarniciones y banquetas en la calle 6 norte entre boulevard forjadores y calle Remedios	Si	C2.A6. Realización de obras de iluminación, mantenimiento, rehabilitación y construcción, generar 12 reportes al año.

Ampliación de alumbrado público, guarniciones y banquetas en la calle 6 norte entre boulevard forjadores y calle remedios	Si	C2.A6. Realización de obras de iluminación, mantenimiento, rehabilitación y construcción, generar 12 reportes al año.
Mantenimiento de instalaciones eléctricas y alumbrado en unidades deportivas	Si	C2.A6. Realización de obras de iluminación, mantenimiento, rehabilitación y construcción, generar 12 reportes al año.
Mantenimiento de instalaciones eléctricas y alumbrado en unidades deportivas	Si	C2.A6. Realización de obras de iluminación, mantenimiento, rehabilitación y construcción, generar 12 reportes al año.
Mantenimiento de instalaciones eléctricas y alumbrado en unidades deportivas de la localidad de Cholula de Rivadavia.	Si	C2.A6. Realización de obras de iluminación, mantenimiento, rehabilitación y construcción, generar 12 reportes al año.
Mantenimiento de instalaciones eléctricas y alumbrado en unidades deportivas de la localidad de Cholula de Rivadavia.	Si	C2.A6. Realización de obras de iluminación, mantenimiento, rehabilitación y construcción, generar 12 reportes al año.
Mantenimiento de barda perimetral en el jardín de niños Ignacio Manuel Altamirano con clave de trabajo 21DJN0100S	Si	C2.A6. Realización de obras de iluminación, mantenimiento, rehabilitación y construcción, generar 12 reportes al año.
Rehabilitación de alumbrado público para la modernización de vialidad en carretera federal México-Puebla (12 poniente) entre calle 16 de septiembre y calle serrano	Si	C2.A6. Realización de obras de iluminación, mantenimiento, rehabilitación y construcción, generar 12 reportes al año.
Rehabilitación de pavimento con adoquín en calle 2 oriente entre calle 6 norte y cadenamiento 0+110.33	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Ampliación de alumbrado público en la diagonal de la calle rancho san Isidro entre camino real Cholula Momoxpan y cerrada	Si	C2.A6. Realización de obras de iluminación, mantenimiento, rehabilitación y construcción, generar 12 reportes al año.

Construcción de guarniciones banquetas y alumbrado público en calle 20 de noviembre entre carretera federal México-Puebla y calle Cholula (Reforma).	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Construcción de guarniciones, banquetas y alumbrado público en calle 20 de noviembre entre carretera federal México-Puebla y calle Cholula (Reforma)	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Chignahuapan entre calle Revolución y calle Teziutlán	Si	C2.A3. Ejecución de obra pública de drenaje, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico, banquetas y alcantarillado y su reporte mensual.
Obra de mantenimiento de pluvial mediante desazolve del canal entre camino nacional y calle Francisco 1 Madero	Si	C2.A3. Ejecución de obra pública de drenaje, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico, banquetas y alcantarillado y su reporte mensual.
Obra de mantenimiento de pluvial mediante desazolve del rio Ametlanapa entre límites con el Municipio de Juan C. Bonilla y cadenamiento 0+000 Al 1+945	Si	C2.A3. Ejecución de obra pública de drenaje, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico, banquetas y alcantarillado y su reporte mensual.
Obra de mantenimiento de pluvial mediante desazolve del rio Ametlanapa entre límites con el Municipio de Juan C. Bonilla y cadenamiento 0+000 al 1+945	Si	C2.A3. Ejecución de obra pública de drenaje, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico, banquetas y alcantarillado y su reporte mensual.
Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la c.5 norte (Huejotzingo) entre 36 poniente entre c.5 norte	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.

Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula.	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula.	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula.	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula.	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.

Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Si	C2.A1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.

Fuente: Elaboración propia con base en datos del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula 2021 - 2024.

Como puede observarse, todos los proyectos cargados en la MIDS se encuentran plasmados en el reporte definitivo del SRFT 2021, por lo que ambos reportes presentan buena concordancia.

Respecto al contenido del Programa Presupuestario, no existe uno específico del fondo, sino que el programa Obra Pública y Servicios Municipales es en donde se considera el uso de los recursos de FISM-DF, pero también se hace uso de recursos propios, participaciones y del FORTAMUN-DF. Dicho programa cuenta con 2 componentes, y no se especifica directamente qué acciones serán financiadas por el fondo evaluado. Sin embargo, al revisar dichos componentes se puede deducir que el C.2 “Plan de seguimiento y ejecución de obras y mejoramiento de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos, mejorada” es el que se financia con recursos de FISM-DF, el cual contiene las siguientes actividades:

- A1. Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.
- A2. Mantenimiento, rehabilitación de espacios públicos y realizar 12 reportes al año.
- A3. Ejecución de obra pública de drenaje, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico, banquetas y alcantarillado y su reporte mensual.
- A4. Construcción de espacios públicos, educativos y de salud, realizar 12 reportes al año.
- A5. Acciones de equipamiento y mejoramiento de imagen urbana, con su reporte mensual.
- A6. Realización de obras de iluminación, mantenimiento, rehabilitación y construcción, generar 12 reportes al año.

Como puede observarse, dichas actividades hacen referencia a los rubros de atención que se establecen en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Así mismo,

en el Informe Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2021 se puede observar que dicho Componente 2 presentó un avance del 100% en las actividades planeadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, al comparar la información del Programa Presupuestario con el reporte de la MIDS y del SRFT puede notarse que las actividades del Programa se encuentran reflejadas en ambos reportes, debido a que las actividades hacen referencia a reportes de obras y proyectos relacionados, por lo que no especifica la cantidad de cada una de estas a realizar. La única obra no referenciada en el Programa pero que sí aparece en la MIDS y en el SRFT es la “Ampliación de la red de agua potable en la calle Serdán (Allende) entre c. Cholula y c. Dolores”.

La concordancia entre la MIDS, el SRFT y las actividades planeadas en el Programa Presupuestario específico del fondo es una condición importante que debe cumplirse, debido a que representa que se están reportando las actividades plasmadas en el Programa del fondo, y que por tanto se están realizando las acciones necesarias que permitan mitigar y satisfacer las necesidades de la población que fueron detectadas, y por tanto se está atendiendo la problemática identificada en el proceso de planeación.

Liga de Publicación

Fortalezas / oportunidades	Debilidades / Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
Existe una correspondencia de más del 80% entre las obras y acciones cargadas en la MIDS, en el SRFT y las actividades plasmadas en el Programa que contempla el manejo de los recursos del fondo.	El NO generar vinculación entre la priorización realizada en la Sesión de Cabildo, PP, MIDS y SRFT se podrá generar resultados discrepantes que impedirán verificar el grado de atención a la ciudadanía.	De los comentarios realizados, se recomienda que la administración 2021 – 2024, a través de las áreas responsables, continúen con el trabajo coordinado para vincular los diversos mecanismos utilizados para priorizar, planear, programar e informar sobre la ejecución de las obras o proyectos a fin de lograr generar resultados homólogos y útiles en la atención de las problemáticas de la población.

19. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?

- a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta	Justificación
Sí	
Nivel	
3	
Criterio	
<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos “a”, “b” y “c” de esta pregunta. 	<p>Para poder contestar la presente pregunta, se solicitó a personal del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula 2021 - 2024 el manual de procedimientos referente a Tesorería vigente durante el ejercicio fiscal 2021, así como los comprobantes fiscales que permitan conocer las transferencias recibidas por parte del gobierno municipal respecto a los recursos del fondo durante el periodo evaluado.</p> <p>En ese sentido, se pudo comprobar que el manual citado contiene el procedimiento <i>Recepción, registros de depósitos, y transferencias en Bancos de FISM, FORTAMUN, entre otros Fondos Federales</i>, cuyo objetivo es “Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego al Presupuesto de Egresos del Municipio, en sus respectivos registros de diario, mayor, inventarios y balances contribuyendo a la rendición de cuentas y transparencia”.</p> <p>Al revisar dicho procedimiento, puede notarse que en él, los servidores públicos responsables de ejecutarlo deben cotejar lo recibido respecto al calendario establecido en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación. Cada monto recibido es registrado en el sistema SAACG.NET, por lo que los registros se guardan y pueden consultarse con posterioridad por personal que tenga el acceso. En relación con lo anterior, personal del H. Ayuntamiento proporcionó los CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) correspondientes a los recursos recibidos del FISM-DF, tal y como se muestra en las tablas 5 y 6, por lo que es posible comprobar que las transferencias hayan sido realizadas de</p>

acuerdo con el calendario establecido, tal y como se menciona en el manual de procedimientos.

Sin embargo, dentro del manual de procedimientos (ni en documento o sistema adicional) no es posible identificar evidencia que permita corroborar que este procedimiento se dio a conocer entre las áreas responsables para su conocimiento.

Tabla 5. Pagos de capital FISM-DF recibidos.

Folio Fiscal	Concepto	Fecha de Emisión	Monto
DDB16A51-9274A-4C33-A6D8-B416606CF548	Pago de Capital del fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), correspondiente al mes de enero 2021, recibido el 08 de febrero de 2021.	2021-02-11	\$ 5,248,906.00
8620AF92-C72E-451A-BA44-B6B96F9EAA44	Pago de Capital del fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), correspondiente al mes de febrero 2021, recibido el 05 de marzo de 2021.	2021-03-08	\$ 5,248,906.00
BC901764-E583-46EF-943D-6BEBC77595CA	Pago de Capital del fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), correspondiente al mes de marzo 2021, recibido el 09 de abril de 2021.	2021-04-14	\$ 5,248,906.00
3691EB15-CC4B-4939-B0FF-F60AFAD31D5	Pago de Capital del fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), correspondiente al mes de abril 2021, recibido el 07 de mayo de 2021.	2021-05-11	\$ 5,248,906.00
D0E2A37A-9F07-4993-9FA8-203E61799F64	Pago de Capital del fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), correspondiente al mes de mayo 2021, recibido el 07 de junio de 2021.	2021-06-08	\$ 5,248,906.00
4825723D-0416-4258-A579-83D89455AC78	Pago de Capital del fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), correspondiente al mes de junio 2021, recibido el 07 de julio de 2021.	2021-07-14	\$ 5,248,906.00
FC94516A-0288-4984-B062-405956665092	Pago de Capital del fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), correspondiente al mes de julio 2021, recibido el 06 de agosto de 2021.	2021-08-11	\$ 5,248,906.00
92949FC3-D6B6-4443-B075-C881BA0BC2DD	Pago de Capital del fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), correspondiente al mes de octubre 2021, recibido el 11 de noviembre de 2021.	2021-11-30	\$ 5,248,906.00
Total:			\$ 41,991,248.00

Fuente: Elaboración propia con base en datos del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula 2021 - 2024.

Tabla 6. Pagos de intereses FISM-DF recibidos.

Folio Fiscal	Concepto	Fecha de Emisión	Monto
45B1569B-EDAD-4015-AE0E-301CAEF7DD8F	Pago de FISM 2021 de intereses correspondientes al mes de enero 2021, recibido el 08 de febrero de 2021.	2021-02-11	\$ 2,041.24
491D78AE-67C5-41EC-AA27-F6AZE6A63FPS	Pago de FISM 2021 de Intereses correspondiente al mes de febrero de 2021, recibido el 05 de marzo 2021.	2021-03-18	\$ 1,122.68
338E0589-FE3F-4641-AF98-5ADDDCA9A119	Pago de FISM 2021 de Intereses correspondiente al mes de marzo de 2021, recibido el 09 de abril 2021.	2021-04-14	\$ 1,443.44
39E3CDDE-59C6-48CA-AD98-659C5825D822	Pago de FISM 2021 de Intereses correspondiente al mes de abril de 2021, recibido el 07 de mayo 2021.	2021-05-11	\$ 1,122.68
7C3B8490-897C-4CF-A2C1-FD603B68B748	Pago de FISM 2021 de Intereses correspondiente al mes de mayo de 2021, recibido el 07 de junio 2021.	2021-06-08	\$ 1,222.68
EA22D144-1493-4463-9C68-BC8AA871A22D	Pago de FISM 2021 de Intereses correspondiente al mes de junio de 2021, recibido el 07 de julio 2021.	2021-07-14	\$ 1,122.68
FE26A02F-25E9-4601-BDC6-C39EFF162230	Pago de FISM 2021 de Intereses correspondiente al mes de julio de 2021, recibido el 06 de agosto 2021.	2021-08-11	\$ 1,122.68
F4B90D01-C293-4E11-8BE0-DB659BE6CB1F	Pago de FISM 2021 de Intereses correspondiente al mes de agosto de 2021, recibido el 07 de septiembre 2021.	2021-09-13	\$ 1,122.68
B9525921-99E7-1F5D-AA0D-F0909A436CB	Pago de FISM 2021 de Intereses correspondiente al mes de octubre de 2021, recibido el 11 de noviembre 2021.	2021-11-30	\$ 2,041.24
Total			\$ 12,362.00

Fuente: Elaboración propia con base en datos del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula 2021 - 2024.

Liga de Publicación		
N/A		
Fortalezas / oportunidades	Debilidades / Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
Se cuenta con un mecanismo documentado que permite conocer las transferencias de los recursos del fondo recibidas por parte del gobierno municipal, y este se encuentra plasmado en el manual de procedimientos de Tesorería.	No existe evidencia documental que permita corroborar la circulación de dicho mecanismo entre las áreas involucradas en el manejo y ejecución de los recursos del fondo.	Se recomienda al gobierno municipal dar a conocer a las áreas involucradas el mecanismo de transferencias de los recursos del FISM-DF, así como integrarlo en un manual de procedimientos, y generar evidencia documental de su realización.



Orientación y medición de resultados

20. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

Respuesta	Justificación
Sí	Se solicitó al personal del H. Ayuntamiento 2021 - 2024 de San Pedro Cholula los instrumentos metodológicos elaborados por parte de la administración 2018 - 2021. Tras revisar la documentación recibida, se constató que durante 2021 si se implementaron Fichas Técnicas de Indicadores para medir el avance de cumplimiento de las metas y objetivos de los Programas Presupuestarios.
Nivel	
N/A	Al examinar el documento citado, se encontró que, para cada programa, el H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula da seguimiento a cada una de las actividades de todos los componentes que lo integran. En él, tiene plasmadas las características del indicador, tal como su comportamiento, tipo de meta, la meta anual, el valor del indicador, así como el avance en cada periodo y la calificación de dicho resultado, tal y como se muestra en la Ilustración 13.
Criterio	
<ul style="list-style-type: none"> No procede valoración cuantitativa. 	<p>Así mismo, en el formato presentado cuentan con una gráfica que muestra el avance de cada trimestre, midiendo dicho desempeño respecto al acumulado total del año, no del desempeño de cada periodo.</p> <p>Sin embargo, aunque las fichas técnicas desglosan el cumplimiento actividad por actividad, no muestra los resultados obtenidos a nivel de Fin, Propósito y Componentes, por lo que no se tiene esa formalidad de seguimiento a los indicadores principales diseñados en el proceso de planeación, al no considerar las metas de dichos niveles.</p>

Contar con fichas técnicas de indicadores resulta importante para dar mayor formalidad al proceso de seguimiento de las acciones contempladas en los Programas Presupuestarios, pues es en estos donde se indica el sentido que sigue el indicador (y por tanto el comportamiento que debe seguir para considerar un resultado positivo), las metas, método de cálculo, responsables de darle seguimiento, así como los medios de verificación que serán considerados para dar soporte a los resultados obtenidos. Por tanto, la falta de dichos instrumentos se refleja en una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento de los Programas Presupuestarios.

Imagen 13. Ficha Técnica de Indicadores correspondientes al Programa Obra Pública y Servicios Municipales.

Características del Indicador				
Comportamiento del Indicador hacia la meta		Regular	Meta anual comprometida	100%
Tipo de meta		Relativa	Tipo de valor	Porcentual
Calificación (cumplimiento de la meta)		Cumple	Avance realizado acumulado	100%
Serie estadística				
Ciclo	Realizado	Meta	Avance	Acumulado
1er Trimestre	0.3	0.25	30%	30%
2do Trimestre	0.3	0.25	30%	60%
3er Trimestre	0.35	0.25	35%	95%
4to Trimestre	0.05	0.25	5%	100%
Cumplimiento Final	1	1	100%	100%

Gráfica de comportamiento				
1er Trimestre	0.3			
2do Trimestre	0.3			
3er Trimestre	0.35			
4to Trimestre	0.05			
Cumplimiento Final	1			

Fuente: H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula 2021 - 2024.

Liga de Publicación

Ficha Técnica de Indicadores correspondiente al Programa Presupuestario que contempla el manejo de recursos del FISM-DF: https://drive.google.com/file/d/1cafUv6l42IK3Zy0K_sh8BCFqVO6MwEtp/view?usp=sharing

Fortalezas / oportunidades	Debilidades / Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
El gobierno municipal de San Pedro Cholula implementó Fichas Técnicas para medir el cumplimiento de las actividades de cada Programa Presupuestario.	Las Fichas Técnicas elaboradas no consideran el seguimiento de los niveles de Fin, Propósito y Componentes, solo de cada una de las actividades.	Se recomienda al gobierno municipal de San Pedro Cholula considerar, principalmente, medir el avance de cumplimiento de los niveles de Fin, Propósito y de Componentes, de manera que pueda conocer el desempeño en el logro de las metas y objetivos establecidos.

21. De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?:

- a) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%.
- b) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- c) Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- d) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.

Respuesta	Justificación
Sí	<p>De acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.</p> <p>En ese sentido, y retomando lo plasmado en la justificación de la pregunta 17, en donde se analizan las características de los proyectos cargados en la MIDS, las obras y acciones realizadas por parte del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula durante el ejercicio 2021 fueron ejecutadas en Zonas de Atención Prioritaria en su totalidad, no contemplando la atención a localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.</p> <p>Es importante lograr una cobertura de atención en localidades ZAP, con mayor grado de rezago social y de localidades con pobreza extrema, no sólo para operar en apego a la ley y los lineamientos del FAIS, sino que dichas localidades, por sus características, representan carencias y necesidades de la población que en ellas habitan, por lo que no realizar obras o acciones en ellas se traduce en la desatención de las problemáticas que en estas se presentan, en detrimento de la población.</p>
Nivel	
1	
Criterio	

- Las localidades más beneficiadas cumplen la característica establecida en el inciso "a" de esta pregunta.

Es por ello que es necesario que el gobierno municipal contemple a todas las localidades en su proceso de planeación.

Así mismo, los lineamientos del FAIS establecen que, para la realización de proyectos con recursos del FISMDF los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP. Menciona también que el resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema, pero sin brindar un porcentaje mínimo de cuánto deberá destinarse a dichos rubros.

Liga de Publicación

Sin liga de publicación

Fortalezas / oportunidades	Debilidades / Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
El H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula enfocó sus labores en atender Zonas de Atención Prioritaria, al ejecutar el 100% de sus obras en dichas localidades.	Durante 2021 no se realizaron obras ni acciones financiadas con recursos del FISM-DF en localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.	Se recomienda al gobierno municipal de San Pedro Cholula planear la atención de localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema con obras y acciones financiadas con recursos del FISM-DF, de manera que puedan mitigar las carencias y necesidades de la población que habita en dichas localidades.

22. Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FISM-DF respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?

Respuesta
Sí
Nivel
N/A
Criterio
<ul style="list-style-type: none"> No procede valoración cuantitativa.

Justificación

Retomando la justificación plasmada en la pregunta 4, se encontró que la administración 2018 - 2021 de San Pedro Cholula no identificó la población en referencia y objetivo que podrá ser beneficiada con acciones y obras financiadas con recursos del fondo, por lo que no se tiene un parámetro de medición que permita conocer el grado de avance y de cumplimiento.

Con lo anterior en cuenta, se le solicitó a personal del gobierno municipal 2021 - 2024 de San Pedro Cholula la documentación donde se muestre el total de población beneficiada con obras y acciones del fondo. Ante ello, los servidores públicos municipales pertenecientes a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales entregaron el listado de obras ejecutadas durante 2021.

En tal documento, tal y como muestra la imagen 14, puede notarse que los funcionarios responsables de su elaboración registraron en dicha tabla el número de obra, nombre, costo, tipo de recurso utilizado, ubicación, número de población beneficiada, avance físico, avance financiero, partida genérica y criterio de focalización, por lo que la información está desagregada y es específica por cada obra.

Sin embargo, aunque se muestra el número de población beneficiada, no se conocen las características de cada una de las personas referenciadas. Tampoco puede saberse cómo fue el registro de dicha población, por lo que es posible que, entre todas las obras realizadas, el conteo de las personas contenga duplicidad, desconociendo de esta manera la cantidad real de personas que se beneficiaron.

Es así que, dentro de la información proporcionada por el gobierno municipal no se identifica evidencia documental de la existencia y uso de un padrón de beneficiarios, por lo que las cifras mostradas pueden no ser completamente fidedignas.

Imagen 14. Muestra del listado de obras 2021.

NO. DE OBRA	NOMBRE DE OBRA	COSTO DE LA OBRA	TIPO DE RECURSO	UBICACIÓN DE LA OBRA	NÚMERO DE POBLACIÓN BENEFICIADA	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	PARTIDA GÉNERICA	CRITERIO DE FOCALIZACIÓN
21030	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOQUÍN EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE C. PABLO AGUILAR Y CADENAMIENTO 0+260 DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN CRISTÓBAL TEPONTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	\$2098589.87	FISM	CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE C. PABLO AGUILAR Y CADENAMIENTO 0+260 DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN CRISTÓBAL TEPONTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	850	100%	100%	614	GRADO DE REZAGO SOCIAL MUY BAJO/ ZAP URBANA
21031	REHABILITACIÓN DE BANDA PERIMETRAL EN EL JARDÍN DE NIÑOS IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO CON CLAVE DE TRABAJO 210061005 DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MATEAS COCOYOTLA, LOCALIDAD DE CHOLULA DE RIVADAVIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.	\$300427.02	FISM	DIAGONAL CUANALA NO. 318	120	100%	100%	612	GRADO DE REZAGO SOCIAL MUY BAJO/POBREZA EXTREMA

Fuente: H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula 2021 - 2024.

Es importante que el Gobierno Municipal de la administración 2021-2024 no solo cuente con un diagnóstico de la población atendida, si no que lleve a cabo la correcta integración de un padrón de beneficiados, ya que al hacerlo se podrá identificar de manera clara y oportuna a la población que recibió alguna obra u acción (en especial las financiadas con recursos del

fondo), y conocer si dichos habitantes cumplen con las características que se señalan en la normatividad y lineamientos que regulan el fondo.

El padrón de beneficiarios deberá diseñarse siguiendo las características solicitadas por los Lineamientos para la integración del padrón único de beneficiarios, debiendo integrar por lo menos las siguiente características:

- Tipo de Obra
- Nombre del beneficiado
- Localidad en donde se ejecutó la acción u obra
- Domicilio
- Miembros de la familia
- Número total de población beneficiaria
- Desagregación de Hombres y Mujeres
- Otros (georreferencia de la obra)

Por lo que se recomienda llevar a cabo la aplicación de dicha herramienta de trabajo.

Liga de Publicación

Listado de Obras ejecutadas del ejercicio 2021 del FISM-DF:
http://documentos.seguimientovotacionespuebla.com/assets/evidencias/2021/140/2/2/checklist/292_2022-07-09%2005:58:05.pdf

Fortalezas / oportunidades	Debilidades / Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
La administración 2018 - 2024 de San Pedro Cholula elaboró un listado de obras con información desagregada por cada una, incluyendo la población que fue beneficiada.	La cantidad de población beneficiada por obra que se encuentra integrada en el listado citado no permite corroborar la cantidad real de población que recibió alguna obra o acción financiada con recursos del fondo, por lo que puede existir una duplicidad en el conteo.	Se recomienda a la administración 2021 - 2024 de San Pedro Cholula la conformación de un padrón de beneficiarios considerando las características solicitadas por los Lineamientos para la integración del padrón único de beneficiarios, de manera que pueda conocerse el impacto real de las acciones ejecutadas, y poder saber el avance de cumplimiento con las metas y objetivos establecidos.



Planeación estratégica y contribución

23. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:

- a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.
- b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.
- c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.
- d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.

Respuesta	Justificación
No	Parte fundamental de la rendición de cuentas es el informar a la ciudadanía sobre las acciones que se ejecutaron durante el ejercicio fiscal correspondiente, y dentro de este informe se presentan los resultados logrados con los recursos del fondo evaluado. El informe anual de Gobierno permite generar esa conexión de las instituciones municipales con la ciudadanía ya que se informa de forma presencial que se hizo y cuánto se invirtió.
Nivel	
0	Bajo esta consideración la publicación del informe en los medios de que dispone el municipio es otra parte importante ya que se refuerza la transparencia permitiendo que toda la población pueda acceder a datos, estadísticas, números, etc. para poder evaluar si el gobierno cumplió o no con las expectativas o propuestas plasmadas.
Criterio	
<ul style="list-style-type: none"> • Información inexistente. 	<p>Luego entonces a efecto de revisar si el municipio emitió algún informe durante el ejercicio 2021, esto con base en el artículo LI de la Ley Orgánica Municipal, en donde se establece “Dar lectura, en sesión pública y solemne, dentro de los primeros quince días del mes de octubre de cada año, al informe por escrito que rinda el Ayuntamiento que preside, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, y las labores realizadas en el año próximo anterior.”, se procedió a verificar la Plataforma Nacional de Transparencia en el apartado del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, en el artículo 77 fracción XXIX en donde se puede observar que el municipio NO publicó informe alguno, esto de acuerdo con la consulta realizada y se obtiene lo siguiente:</p>

INFORMACIÓN PÚBLICA

INFORMES

Institución: H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
 Artículo: 77
 Fracción: XXX

Selecciona el periodo que quieres consultar
 Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 4 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de cada informe	Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe	Hipervínculo al documento del informe correspondiente
i 2021	01/01/2021	31/03/2021			
i 2021	01/04/2021	30/06/2021			
i 2021	01/10/2021	31/12/2021			
i 2021	01/07/2021	30/09/2021			

DETALLE

Ejercicio: 2021

Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/10/2021

Fecha de término del periodo que se informa: 31/12/2021

Denominación de cada informe

Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe

Fundamento legal

Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe

Fecha en que se presentó y/o entregó el informe

Hipervínculo al documento del informe correspondiente

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información: Secretaría General

Nombre del funcionario responsable de generar la información: C. María de la Luz Miramón Reyes

Fecha de validación: 01/10/2021

Fecha de actualización: 14/01/2022

Nota: En este último trimestre no hay información, debido a que no se emitió ningún informe.

Imagen 15: Portal Nacional de Transparencia, apartado del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula

Por lo que el municipio, en el período del 1 al 15 de octubre NO genero informe alguno sobre el estado que guarda la administración pública y los datos que permitan verificar el ejercicio de los recursos con el fondo evaluado.

Liga de Publicación

Sin liga de publicación

Fortalezas / oportunidades	Debilidades / Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
El gobierno municipal tiene la facultad de diseñar, integrar y presentar el informe del periodo que corresponde.	El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.	De acuerdo con los comentarios vertidos, es necesario recomendar la revisión y publicación del Portal Nacional de Transparencia en el apartado de publicación de información y subir el Informe de Gobierno sea parcial (Cien días) o anual de los ejercicios que correspondan, así mismo en el sitio web del municipio se deberá publicar los informes a efecto de que la población pueda consultarlos de manera fácil.



Evaluación de los Recursos Transferidos

24. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta	Justificación
Sí	<p>El punto culminante en el ejercicio de los recursos del fondo es verificar si cumplió con los requerimientos establecidos en la normatividad respectiva, esto a través de la evaluación de los resultados generados en todo el proceso que implica, la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, EVALUACIÓN y rendición de cuentas. En este sentido de acuerdo con lo que se establece en el artículo 110 fracciones I y II en donde se establece que: “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables”</p> <p>II. Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información...</p>
Nivel	
N/A	
<p>Criterio</p> <ul style="list-style-type: none"> • No procede valoración cuantitativa. 	

Bajo esta consideración el municipio proporciono evidencia con respecto de la realización de las evaluaciones al fondo evaluado del ejercicio 2020, mismas que se pueden consultar en el portal web oficial a través de la liga: <https://transparencia.cholula.gob.mx/finanzas-publicas/normatividad-conac/norma-para-establecer-el-formato-para-la-difusion-de-los-resultados-de-las-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados-a-las-entidades-federativas> .

En la evaluación realizada al fondo en el ejercicio 2020 se presentaron resultados con respecto del ejercicio de los recursos correspondientes. Dicha evaluación se efectuó con base los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Bienestar. Luego entonces en la revisión de la evaluación específica de desempeño del FISMDF 2020 se pudo obtener el siguiente análisis:

En la página 82 se emiten los resultados obtenidos que derivaron del análisis de las secciones que se establecen en los términos de referencia respectivos, en donde se obtuvo la valoración y hallazgos que a continuación se presenta:

Anexos

Anexo 1. "Valoración Final del Programa"

Nombre del Programa:	FISM 2020
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
AÑO DE LA EVALUACIÓN:	2020

SECCIÓN	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
• Justificación de la creación y del diseño del programa	3	El diseño del programa es congruente con lo establecido en la LCF.
• Planeación estratégica y contribución	3	El municipio cuenta con un PDM, aunque no se cuenta con una MIR adecuada.
• Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	1	Existen mecanismos de transparencia pero no están actualizados.
• Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	2.5	El programa cumple con la normativa correspondiente.
• Orientación y medición de los resultados	1	Los resultados son medibles y están pluriactivos en las plataformas correspondientes de forma parcial.
• Evaluación de los Recursos Transferidos	0	No se cuenta con un plan de trabajo para atender los ASM de evaluaciones anteriores.
TOTAL	1.75	La intervención del programa es buena en términos de la eficacia presupuestaria, pero se recomienda mejorar la planeación.

Recomendaciones

Sección beneficiaria	Hallazgo	Recomendación	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	Reportar y actualizar la información en el portal de transparencia y página web municipal para el cumplimiento a la normativa correspondiente.	Actualizar la página web del municipio para el portal de transparencia.	Contraloría	Cumplimiento de la normativa al respecto.	Es factible ya que se cuenta con toda la información y los recursos para su difusión.
Planeación estratégica y contribución	No se cuenta con una MIR exclusiva para el Fondo.	Elaborar la MIR con todos los elementos correspondientes a la UML.	Dirección de obras	MIR 2021 para el FISM-DF.	Es factible con una capacitación al personal para el manejo de la metodología.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	En la información del municipio no se encontró evidencia de algún padrón beneficiario ni de su actualización, además, no existen formatos de solicitud específicos para recibir la información de este tipo de beneficiarios o familias.	Elaborar un padrón de beneficiarios o sus datos que contenga información de los beneficiarios.	Dirección de obras	Padrón de beneficiarios actualizado para recibir el impacto de la intervención en futuros ejercicios.	Es factible la implementación de un formato adecuado para recibir la información.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Se debe establecer una metodología de focalización adecuada para beneficiar y desarrollar los localidades con un grado de riesgo social alto.	Establecer metas específicas para dar cobertura a las localidades con mayor riesgo social.	Dirección de obras	Mayor cobertura y mejor distribución de los recursos en cumplimiento de los lineamientos del Fondo.	Es factible al menos al dar cobertura al 50% de las localidades con mayor riesgo social.
Orientación y medición de los resultados	Determinar una metodología adecuada para la cuantificación de la población atendida.	Elaborar una cuantificación de la población atendida por periodo, para poder medir el impacto de la intervención en el tiempo.	Dirección de obras	La medición adecuada del impacto del Fondo en el municipio.	Es factible a partir de la creación del padrón de beneficiarios, para poder evaluar el impacto de la intervención.
EVALUACIÓN DE los Recursos Transferidos	El municipio no cuenta con la implementación de un programa de trabajo para atender los ASM resultantes de esta evaluación.	Implementar un plan de trabajo para atender los ASM resultantes de esta evaluación.	Contraloría	PRM DE trabajo municipal.	Es factible, ya que los ASM se implementan de manera positiva durante el mediano plazo.

Imagen 16: Evaluación específica de desempeño del 2020

Como se puede observar se obtuvo una calificación de 1.75 con un total de 6 recomendaciones las cuales debieron de ser atendidas por la administración 2018 - 2021.

Liga de Publicación

<https://transparencia.cholula.gob.mx/finanzas-publicas/normatividad-conac/norma-para-establecer-el-formato-para-la-difusion-de-los-resultados-de-las-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados-a-las-entidades-federativas>

Fortalezas / oportunidades	Debilidades / Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
Las evaluaciones al fondo federal permiten detectar áreas de oportunidad para la mejora en la aplicación de los recursos que benefician a la población en situación de carencia social.	No realizar evaluaciones se incumplirá con lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado.	En la entrega de la presente evaluación se recomienda difundir entre los servidores públicos responsables a efecto de que sea conocida, así mismo se debe de publicar en la página web oficial del municipio y la Plataforma Nacional de Transparencia, esto con el fin de dar cumplimiento a la normatividad del fondo.

25. ¿El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

- a) El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- b) El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- c) El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- d) El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Respuesta	Justificación
No	La atención de las recomendaciones emitidas por medio de los Aspectos Susceptibles de Mejora debió ser informadas a través del área municipal coordinadora para la atención es dichos ASM, es un proceso en el cual las áreas responsables deben de trabajar en conjunto para dar cumplimiento y establecer la base en la mejora sustancial de la aplicación de los recursos. En este sentido la administración 2018 – 2021 debió establecer las acciones para dar cumplimiento a los ASM detectados, y en el acto de entrega – recepción proporcionar la evidencia correspondiente a la administración en funciones para mejorar en las futuras evaluaciones.
Nivel	
0	
Criterio	
<ul style="list-style-type: none"> • Información inexistente. 	<p>Bajo esta consideración se solicitó al área responsable la evidencia que justifique la atención a los ASM, lo que conlleva la implementación de diversos mecanismos, a lo que el municipio proporcionó la evidencia correspondiente a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria para el proceso de selección y en su caso designación, para ocupar posición de representante ante el Observatorio Ciudadano integral del Municipio de San Pedro Cholula. 2. Directorio del OCI 202. 3. Normas de Conducción durante toma de protesta OCI. 4. Agenda de verificación OCI 5. Primer informe de verificación Ciudadana.

En el análisis de la información, en caso específico del “Primer Informe” se muestra información sobre el análisis de diversos temas con respecto de cuadrantes con base en la Herramienta del ISO 18091 para evaluar gobiernos locales de acuerdo con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. En dicho informe se presentan datos relevantes pero ninguno se vincula con los resultados emitidos en la evaluación de desempeño del 2020 y la atención de estos, por lo que la evidencia proporcionada NO es vinculativa y por tanto NO cumple con los requerimientos establecidos en la pregunta en mención.

Liga de Publicación

<https://drive.google.com/drive/folders/1YLkotSYb-B2uO2ufPiquaAuZJD28EdLH>

Fortalezas / oportunidades	Debilidades / Amenazas	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
<p>El generar e implementar mecanismos de atención a los ASM permite evidenciar la disposición en llevar a cabo mejoras en el proceso de aplicación de los recursos del fondo evaluado.</p>	<p>La falta de atención y omisión a las recomendaciones emitidas traerá como consecuencia que el gasto ejercido para llevar a cabo las evaluaciones carezca de valor público.</p>	<p>De acuerdo con los comentarios vertidos, se recomienda que en la entrega de la presente evaluación, se diseñen e implementen diversos mecanismos de atención a los ASM como por ejemplo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Crear un comité de ASM. 2. Realizar la difusión de los ASM con las áreas responsables. 3. Generar la evidencia correspondiente de las recomendaciones emitidas. 4. Integrar un informe sobre los resultados obtenidos. <p>Esto con el fin de evidenciar las mejoras realizadas y justificar el gasto ejecutado en la elaboración de la presente evaluación.</p>

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

APARTADO DE LA EVALUACIÓN	No. de Pregunta	FORTALEZA / OPORTUNIDAD	APARTADO DE LA EVALUACIÓN	No. de Pregunta	DEBILIDAD / AMENAZA
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El gobierno de San Pedro Cholula cuenta con un diagnóstico municipal donde se plasman y revisan diversos temas que atañen y afectan al municipio. Dicho diagnóstico se encuentra integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021, el cual fue aprobado por cabildo el 20 de enero de 2020.	Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El diagnóstico municipal integrado en el PMD 2018 - 2021 no describe de manera puntual las problemáticas principales que afectan a la población y que pueden atenderse a través de la aplicación y ejecución de los recursos del FISM-DF, así como las causas que la originan y los efectos que esta tiene.
	2	El Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 integra un diagnóstico de San Pedro Cholula, el cual abarca distintos temas relevantes al municipio y su población.		2	El diagnóstico municipal realizado no contiene la identificación de una problemática central que podrá ser atendida con la implementación de un programa que trate los rubros establecidos en los lineamientos del FAIS, y que por tanto pueda cumplir con los objetivos del fondo.
	3	El Gobierno Municipal cuenta con herramientas de trabajo tales como árbol de problemas, árbol de objetivos y estas se encuentran integradas de acuerdo con las características de la Metodología del Marco Lógico.		3	Los instrumentos metodológicos no se encuentran vinculados directamente con los objetivos que son atendidos a través de la aplicación de proyectos, obras y acciones financiadas con recursos del FISM-DF. Además, las herramientas de trabajo tales como

					árbol de problemas, árbol de objetivos no se encuentran publicados en medios oficiales tales como página web.
	4	El identificar el problema permite establecer de manera sistemática y ordenada las posibles soluciones a implementar.		4	Para el caso de los rubros de atención del FISM-DF, no se detectó en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 ni en documento adicional la identificación de la población potencial ni la objetivo.
	5	Se cuenta con un eje donde se contemplan objetivos relacionados con la aplicación de los recursos del fondo.		5	No se detecta un parámetro / programa específico de FISM-DF, en donde se contemple el manejo de los recursos del fondo, y sus metas y objetivos estén apegados a la normatividad vigente que regula su funcionamiento.
Planeación estratégica y contribución	6	El diseñar un programa en donde se establezcan los niveles de acuerdo con la MIR permitirá identificar si este se vincula con la aplicación de los recursos del fondo evaluado.	Planeación estratégica y contribución	6	El insuficiente diseño del resumen narrativo del Programa impedirá establecer de manera clara las acciones a establecer para la atención de las problemáticas de la población objetivo
	7	La realización de reuniones donde se priorice la ejecución de proyectos vinculados con los recursos del fondo evaluado permite que de forma consensuada se aprueben las obras o acciones en beneficio de la población.		7	La falta de consideración en la opinión de la población con respecto de las obras o acciones prioritarias para su comunidad generará poca contribución en los indicadores de carencia social del municipio.

	8	Los indicadores y metas permiten establecer las mediciones y logros que se pretenden alcanzar en la aplicación de las acciones durante el periodo que corresponde	8	El mal diseño de los programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo impedirá generar resultados óptimos y útiles al carecer de parámetros de medición así como de a donde se quería llegar
	9	El municipio cuenta con facultades para priorizar los proyectos, obras o acciones a ejecutar entre la población de acuerdo con el nivel de atención previamente diagnosticado así como de presentar la información a través de la MIDS.	9	El presentar y ejecutar proyectos, obras o acciones informados a través de la MIDS que no estén debidamente validados y/o consensuados a través del órgano colegiado respectivo, no contarán con un respaldo en las revisiones que se efectúen en la aplicación de los recursos del fondo evaluado.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10	El gobierno municipal cuenta con las facultades y recursos para promover la capacitación constante de sus colaboradores en temas que se vinculan al fondo evaluado	10	El contar con colaboradores que no tengas capacidades técnicas suficientes o actualizadas generara que en la aplicación de los recursos se incumpla con los requerimientos que se establecen en la normatividad del fondo evaluado
	11	El contar con mecanismos para la atención de la población relacionados con la entrega de obras o acciones permite recabar de forma oportuna y precisa las solicitudes y demandas.	11	El priorizar obra pública sin considerar las peticiones / demandas ciudadanas ocasionará que la aplicación de recursos del fondo evaluado no atienda los indicadores de Carencia Social y por lo tanto a los que más necesitan.
			Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	

	12	El municipio cuenta con los medios y recursos para generar e integrar el padrón de beneficiarios que resulta de la aplicación de los recursos del fondo evaluado.		12	El no contar con un padrón de beneficiarios impide justificar de forma oportuna los resultados obtenidos.
	13	La publicación de información permite al municipio transparentar la ejecución de los recursos a través de las acciones realizadas, así como de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley.		13	El incumplimiento a lo requerido en la normatividad de transparencia generará desaprobación en la población y posibles sanciones por parte de los entes de transparencia.
	14	El diseño de un Programa Presupuestario específico permite establecer los indicadores y metas que darán seguimiento sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado.		14	La falta de un Programa Presupuestario impide generar resultados que puedan brindar información sobre la posible contribución a la disminución de los indicadores de carencia a los que se vincula el fondo evaluado.
	15	El H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula realizó reportes de actividades por cada área, plasmando las acciones ejecutadas mes con mes, en referencia al contenido del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021.		15	Los reportes con los que se cuenta no refieren a la planeación contenida en los Programas Presupuestarios, por lo que no es posible verificar adecuadamente el grado de cumplimiento de los objetivos y metas plasmados en estos.
	16	El H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula realizó y presentó los reportes correspondientes a los cuatro trimestres de 2021, así como el informe final de dicho ejercicio.		16	La omisión en la entrega de los informes a la dependencia correspondiente podría generar sanciones administrativas que derivan del incumplimiento a lo que se establece en la Ley.

	17	Se realizó la captura de la MIDS de manera adecuada, cargando todos los proyectos y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF en dicha plataforma.	17	Aunque las acciones ejecutadas están apegadas a lo que marca la normatividad vigente que regula el uso del fondo, no se consideró realizar acciones y proyectos en localidades con los 2 grados de rezago social más alto, por lo que se dejaron zonas y población sin atender, lo cual impacta en el cumplimiento de los objetivos del fondo.	
	18	Existe una correspondencia de más del 80% entre las obras y acciones cargadas en la MIDS, en el SRFT y las actividades plasmadas en el Programa que contempla el manejo de los recursos del fondo.	18	El NO generar vinculación entre la priorización realizada en la Sesión de Cabildo, PP, MIDS y SRFT se podrá generar resultados discrepantes que impedirán verificar el grado de atención a la ciudadanía.	
	19	Se cuenta con un mecanismo documentado que permite conocer las transferencias de los recursos del fondo recibidas por parte del gobierno municipal, y este se encuentra plasmado en el manual de procedimientos de Tesorería.	19	No existe evidencia documental que permita corroborar la circulación de dicho mecanismo entre las áreas involucradas en el manejo y ejecución de los recursos del fondo.	
Orientación y medición de resultados	20	El gobierno municipal de San Pedro Cholula implementó Fichas Técnicas para medir el cumplimiento de las actividades de cada Programa Presupuestario.	Orientación y medición de resultados	20	Las Fichas Técnicas elaboradas no consideran el seguimiento de los niveles de Fin, Propósito y Componentes, solo de cada una de las actividades.

	21	El H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula enfocó sus labores en atender Zonas de Atención Prioritaria, al ejecutar el 100% de sus obras en dichas localidades.		21	Durante 2021 no se realizaron obras ni acciones financiadas con recursos del FISM-DF en localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.
	22	La administración 2018 - 2024 de San Pedro Cholula elaboró un listado de obras con información desagregada por cada una, incluyendo la población que fue beneficiada.		22	La cantidad de población beneficiada por obra que se encuentra integrada en el listado citado no permite corroborar la cantidad real de población que recibió alguna obra o acción financiada con recursos del fondo, por lo que puede existir una duplicidad en el conteo.
	23	El gobierno municipal tiene la facultad de diseñar, integrar y presentar el informe del periodo que corresponde.		23	El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.
Evaluación de los Recursos Transferidos	24	Las evaluaciones al fondo federal permiten detectar áreas de oportunidad para la mejora en la aplicación de los recursos que benefician a la población en situación de carencia social.	Evaluación de los Recursos Transferidos	24	No realizar evaluaciones se incumplirá con lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado.
	25	El generar e implementar mecanismos de atención a los ASM permite evidenciar la disposición en llevar a cabo mejoras en el proceso de aplicación de los recursos del fondo evaluado.		25	La falta de atención y omisión a las recomendaciones emitidas traerá como consecuencia que el gasto ejercido para llevar a cabo las evaluaciones carezca de valor público.



Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Recomendaciones

Sección temática	No. de Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El gobierno de San Pedro Cholula cuenta con un diagnóstico municipal donde se plasman y revisan diversos temas que atañen y afectan al municipio. Dicho diagnóstico se encuentra integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021, el cual fue aprobado por cabildo el 20 de enero de 2020.	A pesar de que el diagnóstico municipal revisado pertenece al Plan Municipal de Desarrollo elaborado por la administración 2018 - 2021, se recomienda al H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula 2021 - 2024 considerar la integración de un diagnóstico municipal integral que identifique las problemáticas que afectan a la población que puedan ser atendidas a través de la aplicación de los recursos del FISM-DF, así mismo, dicho análisis deberá realizarse teniendo el soporte de los instrumentos metodológicos de marco lógico. Dicha recomendación se debe de considerar para el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024.	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN; SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	GENERAR INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA INTEGRACIÓN DE ACCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO	FACTIBLE
	2	El Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 integra un diagnóstico de San Pedro Cholula, el cual abarca distintos temas relevantes al municipio y su población.	Identificar la problemática central que será atendida a través de la aplicación de los recursos del fondo, de manera que las acciones a realizar vayan encaminadas a atender las necesidades de la población, en términos de los rubros establecidos en los lineamientos del FAIS. Se debe considerar que la problemática deberá establecerse con un hecho negativo, redactando con la estructura sujeto + verbo en presente + complemento, de acuerdo con la metodología de Marco Lógico.	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN; SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICAS A ATENDER PARA EL ÓPTIMO DISEÑO DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR	FACTIBLE

	3	<p>El Gobierno Municipal cuenta con herramientas de trabajo tales como árbol de problemas, árbol de objetivos y estas se encuentran integradas de acuerdo con las características de la Metodología del Marco Lógico.</p>	<p>Se recomienda al Gobierno municipal elaborar las herramientas metodológicas de Marco Lógico, tales como los árboles de problemas y objetivos, de manera que pueda identificarse una problemática central que pueda ser atendida a través de la implementación del FISM-DF, y de esta manera la operatividad del H. Ayuntamiento tenga un mejor desempeño. Así mismo, se recomienda al Gobierno Municipal publicar las herramientas de trabajo tales como árbol de problemas y árbol de objetivos en medios oficiales.</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN; SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</p>	<p>GENERAR INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS QUE PERMITAN UNA CORRECTA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DONDE SE PRIORICE EL EJERCICIO DEL FONDO EVALUADO</p>	<p>FACTIBLE</p>
	4	<p>El identificar el problema permite establecer de manera sistemática y ordenada las posibles soluciones a implementar.</p>	<p>Se recomienda al Gobierno municipal de San Pedro Cholula la identificación de la población Potencial y Objetivo de acuerdo con la capacidad y recursos disponibles del Ayuntamiento, de manera que se pueda contemplar adecuadamente a la población que requiere atención, y se pueda tener un parámetro para medir los avances obtenidos.</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN; SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</p>	<p>CONOCER EL TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA CON RESPECTO DE LA POBLACIÓN POTENCIAL</p>	<p>FACTIBLE</p>
	5	<p>Se cuenta con un eje donde se contemplan objetivos relacionados con la aplicación de los recursos del fondo.</p>	<p>Se recomienda al Gobierno Municipal considerar la integración de un programa específico que contenga la atención a los objetivos que son atendidos a través de la implementación de proyectos, obras y acciones del fondo. Así mismo, se recomienda al Gobierno Municipal integrar en el Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2021-2024 la alineación de los ejes rectores del Plan Nacional, Estatal y Municipal de acuerdo con las características solicitadas por la Ley orgánica Municipal en el artículo 102 así como contribuir a las metas municipales del Gobierno Municipal.</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN; SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</p>	<p>VISUALIZAR LA ÓPTIMA FUNCIONALIDAD DEL PROGRAMA CON RESPECTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL</p>	<p>FACTIBLE</p>

Planeación estratégica y contribución	6	El diseñar un programa en donde se establezcan los niveles de acuerdo con la MIR permitirá identificar si este se vincula con la aplicación de los recursos del fondo evaluado.	Del análisis presentado, se recomienda que el programa donde se considere la aplicación de los recursos del fondo evaluado que se integre en el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2021 - 2024 se establezca de manera clara el resumen narrativo de cada nivel del Programa (Fin, Propósito, Componentes y actividades) con base en el diseño y vinculación con los instrumentos metodológicos.	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	CONTAR CON LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS QUE PERMITAN JUSTIFICAR LA CREACIÓN DEL PROGRAMA	FACTIBLE
	7	La realización de reuniones donde se priorice la ejecución de proyectos vinculados con los recursos del fondo evaluado permite que de forma consensuada se aprueben las obras o acciones en beneficio de la población.	Derivado del análisis de la documental proporcionada, se recomienda que se lleven a cabo cuando menos cuatro sesiones de cabildo en el año, en donde se toquen temas como: Sesión uno: Priorización de los proyectos, obras o acciones; Sesión dos y tres: Análisis de resultados sobre la ejecución de los recursos y en su caso re-priorización de los proyectos, obras o acciones; y Sesión cuarta: Presentación de los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, en donde se haga mención sobre el cumplimiento de los indicadores respectivos.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES; SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL COPLADEMUN	FACTIBLE
	8	Los indicadores y metas permiten establecer las mediciones y logros que se pretenden alcanzar en la aplicación de las acciones durante el periodo que corresponde	De acuerdo con la revisión documental, es necesario que en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 se verifique la existencia de indicadores y metas en el Programa que se vincula al fondo evaluado, debiendo revisar que estos se deriven de la creación de la Metodología del Marco lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de acuerdo con lo que se establece en la normatividad respectiva, para que resulten útiles en la generación de resultados.	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	CONTAR CON HERRAMIENTAS QUE PERMITAN MEDIR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS	FACTIBLE

	9	El municipio cuenta con facultades para priorizar los proyectos, obras o acciones a ejecutar entre la población de acuerdo con el nivel de atención previamente diagnosticado así como de presentar la información a través de la MIDS.	De acuerdo con el análisis efectuado, se recomienda que para el ejercicio fiscal vigente se siga considerando en la captura de información en la MIDS, los proyectos, obras o acciones que son priorizados a través del órgano colegiado respectivo, esto con el fin de contar con validez y respaldo jurídico - administrativo en la comprobación de los recursos del fondo evaluado.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES;	DAR CUMPLIMIENTO EN LA CAPTURA DE LA MIDS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10	El contar con colaboradores que no tengas capacidades técnicas suficientes o actualizadas generara que en la aplicación de los recursos se incumpla con los requerimientos que se establecen en la normatividad del fondo evaluado	De lo anteriormente expuesto, es necesario recomendar que para el siguiente ejercicio fiscal se promueva la integración de un Programa Anual de Capacitación, en donde se contemplen temas relacionados con el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo evaluado, a fin de generar óptimos resultados con las diferentes dependencias y entes fiscalizadores en la generación de información.	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN; SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES; TESORERÍA MUNICIPAL; UNIDAD DE TRANSPARENCIA	MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES EN EL USO, MANEJO, APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	11	El contar con mecanismos para la atención de la población relacionados con la entrega de obras o acciones permite recabar de forma oportuna y precisa las solicitudes y demandas.	De los comentarios realizados, se recomienda que en el procedimiento para recabar las solicitudes de la población se considere el delimitar el tipo de recursos, para este caso los del fondo evaluado. Así mismo diseñar un formato de solicitud el cual contenga datos como: Tipo de obra, tipo de localidad, tipo de población, etc., lo que permite obtener información relevante para priorizar obra y acciones, e integrarlo en el manual para su validez.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	MEJORAR LA ATENCIÓN CIUDADANA ASÍ COMO CONSIDERAR EN LA PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS LAS PETICIONES DE LA POBLACIÓN	FACTIBLE
	12	El municipio cuenta con los medios y recursos para generar e integrar el padrón de beneficiarios que resulta de la aplicación de los recursos del fondo evaluado.	Derivado de lo anteriormente expuesto, se recomienda que en la entrega de obras y acciones ejecutados con los recursos de fondo evaluado, se diseñe e integre un padrón de beneficiarios, en donde se identifiquen datos específicos de cada	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	IDENTIFICAR DE FORMA PUNTUAL A LA POBLACIÓN ATENDIDA QUE DERIVA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE

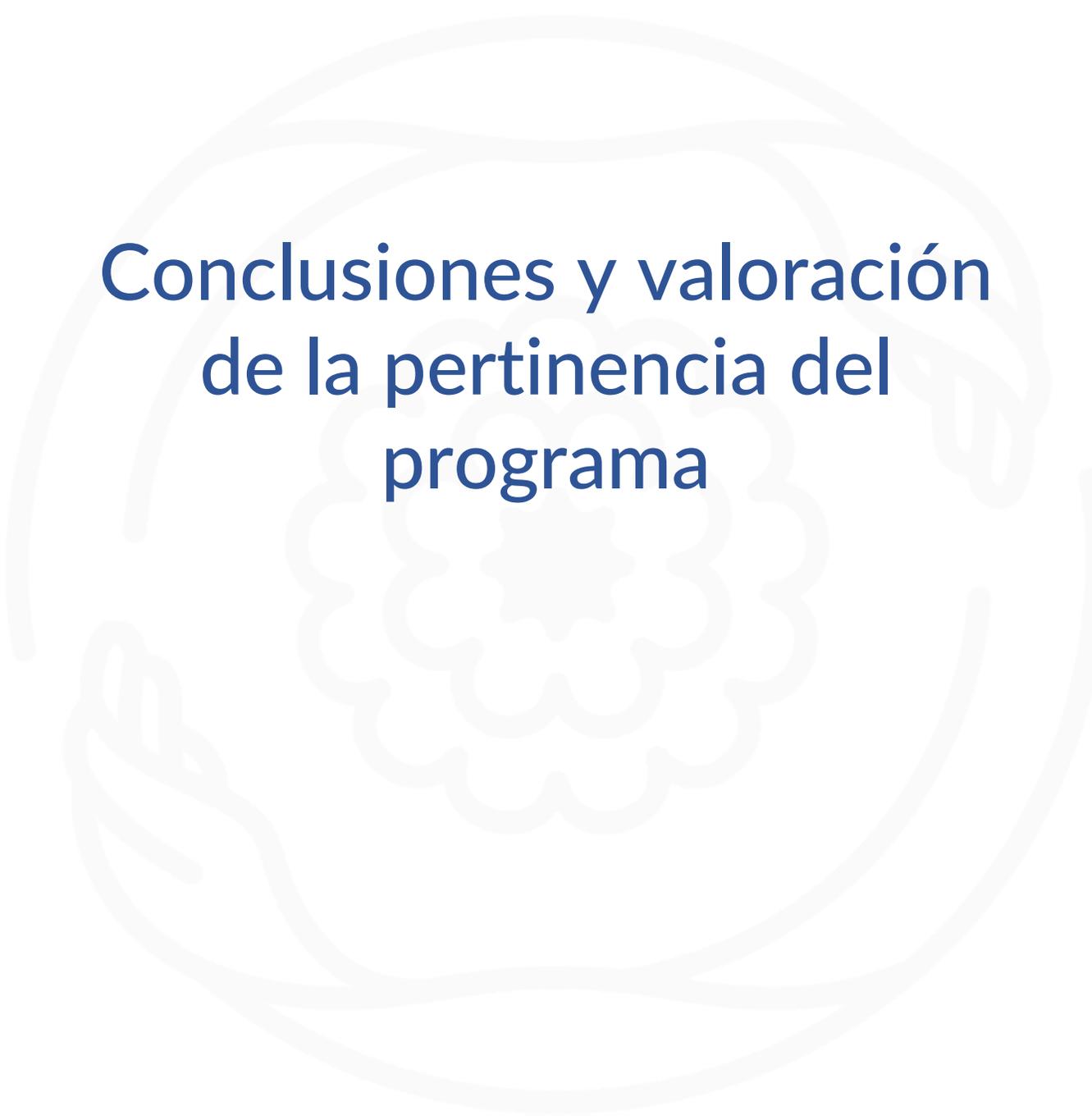
		persona atendida, como: Nombre, dirección, tipo de proyecto / obra / acción recibido, descripción del proyecto, tipo de carencia social atendida, tipo de zona en la que pertenece la localidad, etc.			
13	La publicación de información permite al municipio transparentar la ejecución de los recursos a través de las acciones realizadas, así como de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley.	Del análisis presentado, se recomienda al municipio que de un seguimiento puntual en el tema de Transparencia a través de la Unidad Responsable, en este sentido se debe de publicar información respecto a las obras que se ejecutaron en el 2021 y que se encuentran capturadas en la MIDS, dar seguimiento y publicación de la información que corresponde al SRFT, publicar los resultados de la presente evaluación y publicar información que se vincule a los mecanismos de participación ciudadana tales como foros, encuestas, solicitudes, etc.	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	FORTALECER LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL	FACTIBLE
14	El diseño de un Programa Presupuestario específico permite establecer los indicadores y metas que contribuirán a la disminución de los indicadores del fondo evaluado, así mismo se debe de vincular de manera óptima con el Programa que se establezca en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024	De acuerdo con el análisis presentado, se recomienda el diseño de un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado, el cual contenga indicadores y metas que contribuyan a la disminución de los indicadores del fondo evaluado, así mismo se debe de vincular de manera óptima con el Programa que se establezca en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN; SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	GENERAR UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA INFORMAR SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
15	El H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula realizó reportes de actividades por cada área, plasmando las acciones ejecutadas mes con mes, en referencia al contenido del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021.	Se recomienda al H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula la realización de informes trimestrales de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios, de manera que puedan detectarse fallas y omisiones en cada periodo, a fin de subsanarlas a través de un proceso de mejora continua. Dichos	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN; SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	CONTAR CON REPORTES QUE PERMITAN PRESENTAR EL AVANCE PERIÓDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE

		informes deberán estar respaldados por evidencia documental de cada área, manejando formatos homogéneos, con la finalidad de mantener un orden respecto a toda la información generada. Así mismo, se recomienda publicar dichos informes en el sitio oficial web del Ayuntamiento.			
16	El H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula realizó y presentó los reportes correspondientes a los cuatro trimestres de 2021, así como el informe final de dicho ejercicio.	Con base en los comentarios realizados, se recomienda el dar continuidad con la realización de los reportes correspondientes del SRFT y la entrega ante la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla. También, es esencial seguir publicando dichos reportes en el portal oficial de internet del H. Ayuntamiento.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	CONTAR CON ELEMENTOS DEBIDAMENTE VINCULADOS	FACTIBLE
17	Se realizó la captura de la MIDS de manera adecuada, cargando todos los proyectos y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF en dicha plataforma.	Operar los recursos del fondo apegándose a lo que establece la normatividad vigente que regula su uso. Considerar en especial la atención de las localidades que marca la normatividad, de manera que se pueda contribuir a subsanar las necesidades de la población.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	GENERAR PRIORIDAD ENTRE LAS COMUNIDADES QUE MÁS REQUIEREN ATENCIÓN	FACTIBLE
18	Existe una correspondencia de más del 80% entre las obras y acciones cargadas en la MIDS, en el SRFT y las actividades plasmadas en el Programa que contempla el manejo de los recursos del fondo.	De los comentarios realizados, se recomienda que la administración 2021 - 2024, a través de las áreas responsables, continúen con el trabajo coordinado para vincular los diversos mecanismos utilizados para priorizar, planear, programar e informar sobre la ejecución de las obras o proyectos a fin de lograr generar resultados homogéneos y útiles en la atención de las problemáticas de la población.	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN; SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	CONTAR CON ELEMENTOS DEBIDAMENTE VINCULADOS	FACTIBLE
19	Se cuenta con un mecanismo documentado que permite conocer las transferencias de los recursos del fondo recibidas por parte del gobierno municipal, y este se encuentra	Se recomienda al gobierno municipal dar a conocer a las áreas involucradas el mecanismo de transferencias de los recursos del FISM-DF, así como integrarlo en un manual de procedimientos, y	TESORERÍA MUNICIPAL; SECRETARÍA DE FINANZAS	GENERAR UN CORRECTO SEGUIMIENTO Y CONTROL SOBRE LOS INGRESOS OBTENIDOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE

		plasmado en el manual de procedimientos de Tesorería.	generar evidencia documental de su realización.			
Orientación y medición de resultados	20	El gobierno municipal de San Pedro Cholula implementó Fichas Técnicas para medir el cumplimiento de las actividades de cada Programa Presupuestario.	Se recomienda al gobierno municipal de San Pedro Cholula considerar, principalmente, medir el avance de cumplimiento de los niveles de Fin, Propósito y de Componentes, de manera que pueda conocer el desempeño en el logro de las metas y objetivos establecidos.	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN; SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	CONTAR CON HERRAMIENTAS QUE APOYEN EN LA MEDICIÓN DE INDICADORES ASÍ COMO PERMITAN LLEVAR EL SEGUIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO	FACTIBLE
	21	El H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula enfocó sus labores en atender Zonas de Atención Prioritaria, al ejecutar el 100% de sus obras en dichas localidades.	Se recomienda al gobierno municipal de San Pedro Cholula planear la atención de localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema con obras y acciones financiadas con recursos del FISM-DF, de manera que puedan mitigar las carencias y necesidades de la población que habita en dichas localidades.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	ATENDER A LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO QUE MÁS LO NECESITAN	FACTIBLE
	22	La administración 2018 - 2024 de San Pedro Cholula elaboró un listado de obras con información desagregada por cada una, incluyendo la población que fue beneficiada.	Se recomienda a la administración 2021 - 2024 de San Pedro Cholula la conformación de un padrón de beneficiarios considerando las características solicitadas por los Lineamientos para la integración del padrón único de beneficiarios, de manera que pueda conocerse el impacto real de las acciones ejecutadas, y poder saber el avance de cumplimiento con las metas y objetivos establecidos.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	CUANTIFICAR EL TOTAL DE POBLACIÓN ATENDIDA CON LOS PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	23	El gobierno municipal tiene la facultad de diseñar, integrar y presentar el informe del periodo que corresponde.	De acuerdo con los comentarios vertidos, es necesario recomendar la revisión y publicación del Portal Nacional de Transparencia en el apartado de publicación de información y subir el Informe de Gobierno sea parcial (Cien días) o anual de los ejercicios que	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE PUBLICACIÓN DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA	FACTIBLE

			correspondan, así mismo en el sitio web del municipio se deberá publicar los informes a efecto de que la población pueda consultarlos de manera fácil.			
Evaluación de los Recursos Transferidos	24	Las evaluaciones al fondo federal permiten detectar áreas de oportunidad para la mejora en la aplicación de los recursos que benefician a la población en situación de carencia social.	En la entrega de la presente evaluación se recomienda difundir entre los servidores públicos responsables a efecto de que sea conocida, así mismo se debe de publicar en la página web oficial del municipio y la Plataforma Nacional de Transparencia, esto con el fin de dar cumplimiento a la normatividad del fondo.	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	IDENTIFICAR LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE SURGEN EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	25	El generar e implementar mecanismos de atención a los ASM permite evidenciar la disposición en llevar a cabo mejoras en el proceso de aplicación de los recursos del fondo evaluado.	De acuerdo con los comentarios vertidos, se recomienda que en la entrega de la presente evaluación, se diseñen e implementen diversos mecanismos de atención a los ASM como por ejemplo: 1. Crear un comité de ASM. 2. Realizar la difusión de los ASM con las áreas responsables. 3. Generar la evidencia correspondiente de las recomendaciones emitidas. 4. Integrar un informe sobre los resultados obtenidos. Esto con el fin de evidenciar las mejoras realizadas y justificar el gasto ejecutado en la elaboración de la presente evaluación.	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN; SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES; TESORERÍA MUNICIPAL; UNIDAD DE TRANSPARENCIA	GENERAR MECANISMOS QUE PERMITAN JUSTIFICAR LAS ACCIONES EJECUTADAS.	FACTIBLE

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa



Conclusiones

La evaluación externa sobre la aplicación de las aportaciones federales del Ramo General 33 para Entidades Federativas y municipios, es una herramienta que emite argumentos y valoraciones precisas para conocer la situación en las que el H. Ayuntamiento en turno, opera los recursos del FISMDF por medio de proyectos y obras municipales con base a la normatividad ejercida.

La aplicación de los recursos en el sector público se debe llevar a cabo considerando los objetivos prioritarios por los cuales fueron asignados al gobierno municipal, buscando siempre el de contribuir en la disminución de los indicadores referentes a la pobreza, marginación y rezago social, generando las condiciones de bienestar que permitan el desarrollo comunitario y por ende se mejore la calidad de vida de la población.

Por tal relevancia estratégica, y en cumplimiento con las principales disposiciones de transparencia y rendición de cuentas, el evaluar el desempeño sobre la aplicación de los recursos del FISM, es de gran relevancia, al detectar en tiempo y forma cuales son las áreas de oportunidad que deben de ser atendidas para mejorar el desempeño sobre la distribución de los recursos y que mecanismos se implementaran para lograr la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

La Evaluación Específica del Desempeño del FISM se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría del Bienestar para su observancia y aplicación con la finalidad de generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones y con ello mejorar la Gestión para Resultados. Indudablemente para el logro o cumplimiento de los objetivos del FISM, los servidores públicos encargados de la aplicación de los recursos deben de conocer ampliamente y aplicar el marco normativo que regula el fondo, estableciendo los procesos adecuados para que la priorización del gasto logre ser focalizado a las localidades que realmente lo requieren.

Derivado de ello, la presente evaluación consistió en realizar un análisis de gabinete para dar respuesta a un total de 25 preguntas, agrupadas en 6 secciones temáticas, las cuales se presentan a continuación.

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa. Si bien el FISM-DF es un Fondo derivado del Ramo 33 que cuenta con una justificación para su creación y diseño a nivel Federal, es preciso que los municipios desarrollen sus propios documentos para la justificación de la intervención del Fondo con base en sus propias características y necesidades, debido a que, el fondo cuenta con documentos que definen y determinan el problema o necesidad que se busca contrarrestar mediante el ejercicio de sus recursos, el cual está condicionado a reducir las carencias sociales básicas de la población en condiciones de pobreza extrema y/o localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

Planeación estratégica y contribución. En la presente sección el municipio NO generó un programa específico en el instrumento de planeación municipal, así mismo NO se consideraron metas e indicadores para cada nivel del Programa o parámetro. Es necesario que el gobierno municipal en funciones implemente estos

mecanismos para dar un correcto seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas. La capacitación de los servidores públicos es esencial en el éxito de la aplicación de los recursos del fondo evaluado, por que es necesario diseñar e implementar un programa de capacitación orientado a la mejora de las capacidades técnicas en el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo en análisis.

Es importante que el municipio diseñe e implemente un formato estandarizado de solicitud / petición para la ciudadanía, el cual permita recabar información sobre la óptima entrega de los proyectos en las localidades que más lo requieran.

Así mismo se debe de considerar el diseñar un Programa específico donde se prioricen la ejecución de los recursos del fondo evaluado y que éste coadyuve al cumplimiento del objetivo del fondo evaluado.

Orientación y Medición de Resultados. Se detectó la existencia de fichas técnicas de indicadores, lo que permite dar seguimiento de cumplimiento a los indicadores del programa.

Evaluación de los Recursos Transferidos. Es necesario que el municipio lleve a cabo el diseño e implementación de mecanismos de atención a los ASM que se emitan en la presente evaluación a efecto de evidenciar el cumplimiento de los resultados obtenidos en el análisis de la documental generada en los procesos de aplicación de los recursos del fondo evaluado.



ANEXOS

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM - DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2021

SECCIÓN	PREGUNTA	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS EN LA PREGUNTA	CALIFICACIÓN DE LA SECCIÓN	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	4	2	2.50	No se integra la MML y MIR en la detección de las problemáticas del municipio
	3	4	0		
	TOTAL	8	2		
Planeación estratégica y contribución	6	4	0	2.50	La falta de integración de la MML y MIR impide identificar los niveles que se integran en el Programa del Fondo evaluado
	7	4	2		
	8	4	1		
	TOTAL	12	3		
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	11	4	0	4.44	No se presenta evidencia para recabar las solicitudes o peticiones de la población, así mismo no existe un padrón de beneficiarios que derivan de la aplicación de recursos del fondo evaluado. No se identifica la publicación de información.
	12	4	0		
	13	4	2		
	14	4	1		
	15	4	0		
	16	4	4		
	17	4	2		
	18	4	4		
	19	4	3		

	TOTAL	36	16		
Orientación y medición de resultados	21	4	1	1.25	Solo se atendieron localidades ZAP del municipio
	23	4	0		
	TOTAL	8	1		
Evaluación de los Recursos Transferidos	25	4	0	0	No se presenta documental que justifique la atención de los ASM
CALIFICACIÓN TOTAL				2.139	

Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM - DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2021

Nombre de la instancia evaluadora	Luis Guevara Paredes
Nombre del coordinador de la evaluación	C. Luis Guevara Paredes
Nombres de los principales colaboradores	C. Manuel Gutiérrez Mejía C. Eliseo Hernández Trinidad
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Planeación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Alberto Ornelas Salcedo
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos 3 personas
Costo total de la evaluación	\$290,000.00 (Doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido
Fuente de financiamiento	Participaciones

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM - DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2021



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

Dependencia o entidad:		Secretaría de Infraestructura Servicios Públicos Generales, Dirección de Servicios Públicos Generales, Dirección de Obra Pública	
Nombre del Programa:		Obra Pública y Servicios Municipales.	
Árbol de Problemas		Árbol de Objetivos	
EFFECTOS	Cobertura insuficiente de obras y servicios para la atención de la población.	FINALIDAD	Cobertura de obra y servicios públicos
PROBLEMA CENTRAL	Se requiere actualizar y adecuar el plan de obras y servicios públicos.	PROPÓSITO	Plan de obra y servicios públicos
CAUSAS DIRECTAS	1. Servicios públicos insuficientes para la atención del municipio.	MEDIOS DIRECTOS	1. Prestación de los servicios municipales
	2. Deficiente planeación y programación de obras públicas.		2. Obras y mejoramiento de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos
CAUSAS INDIRECTAS	1.1 Equipos, materiales y herramientas insuficientes.	MEDIOS INDIRECTOS	1.1 Adquisición, mantenimiento y servicio, de los equipos, materiales y herramientas
	1.2 se requiere capacitación en el uso de equipos y herramientas		1.2 Personal capacitado en el uso de equipos y herramientas
	1.3 Falta atención y mantenimiento de los jardines, parques y áreas verdes del municipio.		1.3 Poda común, corte de pasto, de maleza y setos, derribo y desramado de árboles
	1.4 Limpieza y pintura de camellones, ciclo pistas y guarniciones, montoneras, puntos rojos de limpieza y vaciado de papeleras insuficiente.		1.4 Limpieza y pintura de camellones, ciclo pistas y guarniciones, montoneras, puntos rojos de limpieza y vaciado de papeleras
	1.5 Áreas de la ciudad sin alumbrado o con luminarias descompuestas.		1.5 Reparación, mantenimiento y servicio de luminarias
	1.6 Mercados que se encharcan en temporada de lluvias y con presencia de plagas.		1.6 Desazolve y fumigación de tianguis y mercados
	1.7 Se requiere de ampliar y mejorar el número de banquetas de la zona urbana.		1.7 Mejora de infraestructura y equipamiento de los espacios de los panteones del municipio
2.1 Presencia de baches en las vialidades del municipio.	2.1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales		

2.2 Espacios públicos sin mantenimiento.	2.2 Mantenimiento, rehabilitación de espacios públicos
2.3 Se necesita ampliar la red de drenaje sanitario, incrementar el número de calles pavimentadas, con banquetas, guarniciones y alumbrado.	2.3 Obra pública de drenaje, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico, banquetas y alcantarillado
2.4 Escuelas públicas de educación básica y centros de salud en juntas auxiliares sin mantenimiento constante.	2.4 Espacios públicos, educativos y de salud
2.5 Imagen urbana inadecuada.	2.5 Equipamiento y mejoramiento de imagen urbana
2.6 Existen áreas de la zona urbana sin alumbrado público o con luminarias dañadas.	2.6 Iluminación, mantenimiento, rehabilitación y construcción

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM - DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2021

EJERCICIO FISCAL 2021
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

fecha de elaboración:

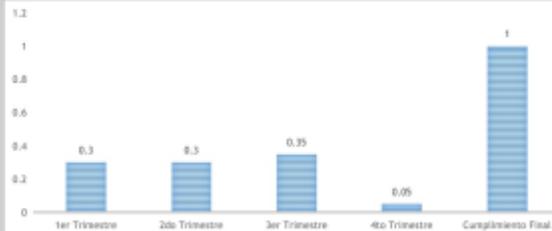
Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario	Pp11 Obra Pública y Servicios Municipales			
Nombre del Componente del Programa Presupuestario	11.1. Plan anual y calendario mensual de la prestación de los servicios municipales.			
Nombre de la Actividad	11.1.1 Adquisición, mantenimiento y servicio, de los equipos, materiales y herramientas, entregar un reporte mensual.			
Unidad Responsable	Dirección de Servicios Públicos Generales			
Alineación				
Plan de Desarrollo Municipal	1.5 Programa Municipal			
Eje 3 Salud, bienestar y desarrollo social				
Parámetro del PDM	Programa Municipal de Servicios Públicos Generales			
3.1 Servicios Públicos				
Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados				
Objetivo al que corresponda el indicador	Garantizar una cobertura mínima en la prestación de servicios públicos que son competencia del municipio mediante la ejecución de un programa de logística.			
Datos de Identificación del Indicador				
Alineado al indicador del PDM	3.1.5. Planes y proyectos de mejora y ampliación de servicios ejecutados.			
Área(s) Responsable(s) del indicador	Dirección de Servicios Públicos Generales			
Tipo de indicador	Gestión	Frecuencia de Medición	Trimestral	
Dimensión del indicador	Eficiencia	Unidad de medida	Reportes	
Método de cálculo	V1/N2*100	Tipo de Formula	Porcentaje	
		Ubicación Geográfica	Municipal	
Características del indicador				
Comportamiento del indicador hacia la meta	Regular	Meta anual comprometida	100%	
Tipo de meta	Relativa	Tipo de valor	Porcentual	
Calificación (cumplimiento de la meta)	Cumple	Avance realizado acumulado	100%	
Serie estadística				
Ciclo	Realizado	Meta	Avance	Acumulado
1er Trimestre	0.3	0.25	30%	30%
2do Trimestre	0.3	0.25	30%	60%
3er Trimestre	0.35	0.25	35%	95%
4to Trimestre	0.05	0.25	5%	100%
Cumplimiento Final	1	1	100%	100%
Gráfica de comportamiento				
Medios de Verificación				



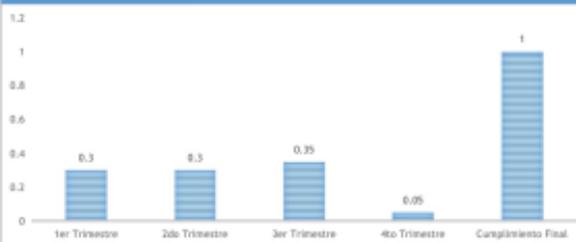
fecha de elaboración:

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario	Pp11 Obra Pública y Servicios Municipales			
Nombre del Componente del Programa Presupuestario	11.1. Plan anual y calendario mensual de la prestación de los servicios municipales.			
Nombre de la Actividad	11.1.2 Capacitación del personal para el uso de equipos y herramientas, realizar un reporte mensual.			
Unidad Responsable	Dirección de Servicios Públicos Generales			
Alineación				
Plan de Desarrollo Municipal	1.5 Programa Municipal			
Eje 3 Salud, bienestar y desarrollo social				
Parámetro del PDM	Programa Municipal de Servicios Públicos Generales			
3.1 Servicios Públicos				
Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados				
Objetivo al que corresponda el Indicador				
Garantizar una cobertura mínima en la prestación de servicios públicos que son competencia del municipio mediante la ejecución de un programa de logística.				
Datos de Identificación del Indicador				
Alineado al Indicador del PDM	Área(s) Responsable(s) del indicador			
3.1.3. Instancia responsable para la prestación de los servicios en funciones.	Dirección de Servicios Públicos Generales			
Tipo de indicador	Gestión	Frecuencia de Medición	Trimestral	
Dimensión del Indicador	Eficiencia	Unidad de medida	Reportes	
Método de cálculo		Tipo de Formula	Porcentaje	
	V1/V2*100	Ubicación Geográfica	Municipal	
Características del Indicador				
Comportamiento del Indicador hacia la meta	Regular	Meta anual comprometida	100%	
Tipo de meta	Relativa	Tipo de valor	Porcentual	
Calificación (cumplimiento de la meta)	Cumple	Avance realizado acumulado	100%	
Serie estadística				
Ciclo	Realizado	Meta	Avance	Acumulado
1er Trimestre	0.3	0.25	30%	30%
2do Trimestre	0.3	0.25	30%	60%
3er Trimestre	0.35	0.25	35%	95%
4to Trimestre	0.05	0.25	5%	100%
Cumplimiento Final	1	1	100%	100%
Gráfica de comportamiento				
Medios de Verificación				

fecha de elaboración:

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario		Pp11 Obra Pública y Servicios Municipales		
Nombre del Componente del Programa Presupuestario		11.1. Plan anual y calendario mensual de la prestación de los servicios municipales.		
Nombre de la Actividad		11.1.3 Ejecución de poda común, corte de pasto, de maleza y setos, derribo y derrame de árboles, con un reporte mensual		
Unidad Responsable		Dirección de Servicios Públicos Generales		
Alineación				
Plan de Desarrollo Municipal		1.5 Programa Municipal		
Eje 3 Salud, bienestar y desarrollo social				
Parámetro del PDM		Programa Municipal de Servicios Públicos Generales		
3.1 Servicios Públicos				
Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados				
Objetivo al que corresponda el indicador				
Garantizar una cobertura mínima en la prestación de servicios públicos que son competencia del municipio mediante la ejecución de un programa de logística.				
Datos de Identificación del Indicador				
Alineado al Indicador del PDM			Área(s) Responsable(s) del indicador	
3.1.6. Programación de medición de rendimientos de servicios básicos implementado.			Dirección de Servicios Públicos Generales	
Tipo de indicador	Gestión		Frecuencia de Medición	Trimestral
Dimensión del Indicador	Eficiencia		Unidad de medida	Reportes
Método de cálculo	V1/V2*100		Tipo de Fórmula	Porcentaje
			Ubicación Geográfica	Municipal
Características del Indicador				
Comportamiento del indicador hacia la meta		Regular	Meta anual comprometida	100%
Tipo de meta		Relativa	Tipo de valor	Porcentual
Calificación (cumplimiento de la meta)		Cumple	Avance realizado acumulado	100%
Serie estadística				
Ciclo	Realizado	Meta	Avance	Acumulado
1er Trimestre	0.3	0.25	30%	30%
2do Trimestre	0.3	0.25	30%	60%
3er Trimestre	0.35	0.25	35%	95%
4to Trimestre	0.05	0.25	5%	100%
Cumplimiento Final	1	1	100%	100%
Gráfica de comportamiento				
				
Medios de Verificación				

fecha de elaboración:

Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario	Pp11 Obra Pública y Servicios Municipales		
Nombre del Componente del Programa Presupuestario	11.1. Plan anual y calendario mensual de la prestación de los servicios municipales.		
Nombre de la Actividad	11.1.4 Realizar acciones de limpieza y pintura de camellones, ciclo pistas y guarniciones, montoneras, puntos rojos de limpieza y vaciado de papeleras, con sus 12 reportes al año.		
Unidad Responsable	Dirección de Servicios Públicos Generales		
Alineación			
Plan de Desarrollo Municipal	1.5 Programa Municipal		
Eje 3 Salud, bienestar y desarrollo social			
Parámetro del PDM	Programa Municipal de Servicios Públicos Generales		
3.1 Servicios Públicos			
Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados			
Objetivo al que corresponda el Indicador			
Garantizar una cobertura mínima en la prestación de servicios públicos que son competencia del municipio mediante la ejecución de un programa de logística.			
Datos de Identificación del Indicador			
Alineado al Indicador del PDM	Área(s) Responsable(s) del indicador		
3.1.6. Programación de medición de rendimientos de servicios básicos implementado.	Dirección de Servicios Públicos Generales		
Tipo de indicador	Gestión	Frecuencia de Medición	Trimestral
Dimensión del Indicador	Eficiencia	Unidad de medida	Reportes
Método de cálculo		Tipo de Formula	Porcentaje
	V1/V2*100	Ubicación Geográfica	Municipal
Características del Indicador			
Comportamiento del Indicador hacia la meta	Regular	Meta anual comprometida	100%
Tipo de meta	Relativa	Tipo de valor	Porcentual
Calificación (cumplimiento de la meta)	Cumple	Avance realizado acumulado	100%
Serie estadística		Gráfica de comportamiento	
Ciclo	Realizado	Meta	Avance
1er Trimestre	0.3	0.25	30%
2do Trimestre	0.3	0.25	60%
3er Trimestre	0.35	0.25	95%
4to Trimestre	0.05	0.25	100%
Cumplimiento Final	1	1	100%
			
Medios de Verificación			



fecha de elaboración:

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario	Pp11 Obra Pública y Servicios Municipales			
Nombre del Componente del Programa Presupuestario	11.1. Plan anual y calendario mensual de la prestación de los servicios municipales.			
Nombre de la Actividad	11.1.5 Reparación, mantenimiento y servicio de luminarias, con un reporte mensual			
Unidad Responsable	Dirección de Servicios Públicos Generales			
Alineación				
Plan de Desarrollo Municipal			1.5 Programa Municipal	
Eje 3 Salud, bienestar y desarrollo social				
Parámetro del PDM			Programa Municipal de Servicios Públicos Generales	
3.1 Servicios Públicos				
Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados				
Objetivo al que corresponda el Indicador				
Garantizar una cobertura mínima en la prestación de servicios públicos que son competencia del municipio mediante la ejecución de un programa de logística.				
Datos de Identificación del Indicador				
Alineado al Indicador del PDM		Área(s) Responsable(s) del indicador		
3.1.6. Programación de medición de rendimientos de servicios básicos implementado.		Dirección de Servicios Públicos Generales		
Tipo de indicador	Gestión	Frecuencia de Medición	Trimestral	
Dimensión del indicador	Eficiencia	Unidad de medida	Reportes	
Método de cálculo			Tipo de Formula	Porcentaje
V1/V2*100		Ubicación Geográfica		Municipal
Características del Indicador				
Comportamiento del Indicador hacia la meta	Regular	Meta anual comprometida	100%	
Tipo de meta	Relativa	Tipo de valor	Porcentual	
Calificación (cumplimiento de la meta)	Cumple	Avance realizado acumulado	100%	
Serie estadística				Gráfica de comportamiento
Ciclo	Realizado	Meta	Avance	Acumulado
1er Trimestre	0.3	0.25	30%	30%
2do Trimestre	0.3	0.25	30%	60%
3er Trimestre	0.35	0.25	35%	95%
4to Trimestre	0.05	0.25	5%	100%
Cumplimiento Final	1	1	100%	100%

Ciclo	Realizado
1er Trimestre	0.3
2do Trimestre	0.3
3er Trimestre	0.35
4to Trimestre	0.05
Cumplimiento Final	1

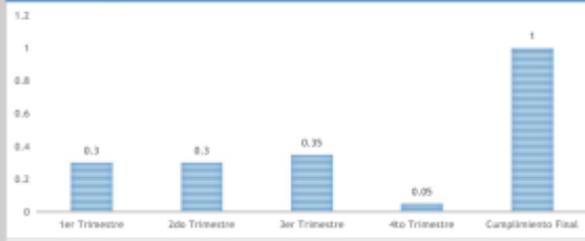
| Medios de Verificación | | | | |



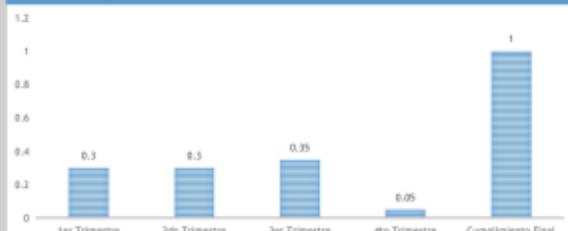
fecha de elaboración:

Datos de Identificación del Programa Presupuestario					
Nombre del Programa Presupuestario	Pp11 Obra Pública y Servicios Municipales				
Nombre del Componente del Programa Presupuestario	11.1. Plan anual y calendario mensual de la prestación de los servicios municipales.				
Nombre de la Actividad	11.1.6 Servicios de desazolve y fumigación de tangües y mercados, con un reporte mensual				
Unidad Responsable	Dirección de Servicios Públicos Generales				
Alineación					
Plan de Desarrollo Municipal			1.5 Programa Municipal		
Eje 3 Salud, bienestar y desarrollo social			Programa Municipal de Servicios Públicos Generales		
Parámetro del PDM			Programa Municipal de Servicios Públicos Generales		
3.1 Servicios Públicos					
Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados					
Objetivo al que corresponda el indicador					
Garantizar una cobertura mínima en la prestación de servicios públicos que son competencia del municipio mediante la ejecución de un programa de logística.					
Datos de Identificación del Indicador					
Alineado al Indicador del PDM			Área(s) Responsable(s) del indicador		
3.1.6. Programación de medición de rendimientos de servicios básicos implementado.			Dirección de Servicios Públicos Generales		
Tipo de indicador	Gestión		Frecuencia de Medición	Trimestral	
Dimensión del Indicador	Eficiencia		Unidad de medida	Reportes	
Método de cálculo	V1/N2*100		Tipo de Formula	Porcentaje	
			Ubicación Geográfica	Municipal	
Características del Indicador					
Comportamiento del Indicador hacia la meta	Regular		Meta anual comprometida	100%	
Tipo de meta	Relativa		Tipo de valor	Porcentual	
Calificación (cumplimiento de la meta)	Cumple		Avance realizado acumulado	100%	
Serie estadística				Gráfica de comportamiento	
Ciclo	Realizado	Meta	Avance	Acumulado	
1er Trimestre	0.3	0.25	30%	30%	
2do Trimestre	0.3	0.25	30%	60%	
3er Trimestre	0.35	0.25	35%	95%	
4to Trimestre	0.05	0.25	5%	100%	
Cumplimiento Final	1	1	100%	100%	
Medios de Verificación					

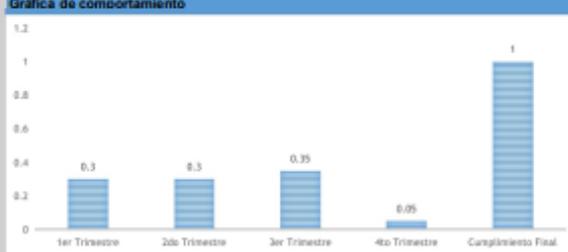
fecha de elaboración:

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario	Pp11 Obra Pública y Servicios Municipales			
Nombre del Componente del Programa Presupuestario	11.1. Plan anual y calendario mensual de la prestación de los servicios municipales.			
Nombre de la Actividad	11.1.7 Prestación de servicios, mejora de infraestructura y equipamiento de los espacios de los panteones del municipio, realizando 12 reportes al año			
Unidad Responsable	Dirección de Servicios Públicos Generales			
Alineación				
Plan de Desarrollo Municipal			1.5 Programa Municipal	
Eje 3 Salud, bienestar y desarrollo social			Programa Municipal de Servicios Públicos Generales	
Parámetro del PDM				
3.1 Servicios Públicos				
Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados				
Objetivo al que corresponde el Indicador				
Garantizar una cobertura mínima en la prestación de servicios públicos que son competencia del municipio mediante la ejecución de un programa de logística.				
Datos de Identificación del Indicador				
Alineado al Indicador del PDM	3.1.5. Planes y proyectos de mejora y ampliación de servicios ejecutados.		Área(s) Responsable(s) del indicador	
			Dirección de Servicios Públicos Generales	
Tipo de indicador	Gestión	Frecuencia de Medición	Trimestral	
Dimensión del Indicador	Eficiencia	Unidad de medida	Reportes	
Método de cálculo	V1/V2*100		Tipo de Formula	Porcentaje
			Ubicación Geográfica	Municipal
Características del Indicador				
Comportamiento del Indicador hacia la meta	Regular	Meta anual comprometida	100%	
Tipo de meta	Relativa	Tipo de valor	Porcentual	
Calificación (cumplimiento de la meta)	Cumple	Avance realizado acumulado	100%	
Serie estadística				
Ciclo	Realizado	Meta	Avance	Acumulado
1er Trimestre	0.3	0.25	30%	30%
2do Trimestre	0.3	0.25	30%	60%
3er Trimestre	0.35	0.25	35%	95%
4to Trimestre	0.05	0.25	5%	100%
Cumplimiento Final	1	1	100%	100%
Gráfica de comportamiento				
				
Medios de Verificación				

Fecha de elaboración:

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario	Pp11 Obra Pública y Servicios Municipales			
Nombre del Componente del Programa Presupuestario	11.2. Seguimiento al programa de ejecución de obras y mejoramiento de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos.			
Nombre de la Actividad	11.2.1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual			
Unidad Responsable	Dirección de Obra Pública			
Alineación				
Plan de Desarrollo Municipal	1.5 Programa Municipal			
Eje 3 Salud, bienestar y desarrollo social				
Parámetro del PDM	Programa Municipal de Obra Pública			
3.1 Servicios Públicos				
Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados				
Objetivo al que corresponda el Indicador				
Garantizar una cobertura mínima en la prestación de servicios públicos que son competencia del municipio mediante la ejecución de un programa de logística.				
Datos de Identificación del Indicador				
Alineado al Indicador del PDM	Área(s) Responsable(s) del indicador			
3.1.5. Planes y proyectos de mejora y ampliación de servicios ejecutados.	Dirección de Obra Pública			
Tipo de indicador	Gestión	Frecuencia de Medición	Trimestral	
Dimensión del Indicador	Eficiencia	Unidad de medida	Reportes	
Método de cálculo	Tipo de Fórmula		Porcentaje	
V1/V2*100		Ubicación Geográfica	Municipal	
Características del Indicador				
Comportamiento del Indicador hacia la meta	Regular	Meta anual comprometida	100%	
Tipo de meta	Relativa	Tipo de valor	Porcentual	
Calificación (cumplimiento de la meta)	Cumple	Avance realizado acumulado	100%	
Serie estadística				
Ciclo	Realizado	Meta	Avance	Acumulado
1er Trimestre	0.3	0.25	30%	30%
2do Trimestre	0.3	0.25	30%	60%
3er Trimestre	0.35	0.25	35%	95%
4to Trimestre	0.05	0.25	5%	100%
Cumplimiento Final	1	1	100%	100%
Gráfica de comportamiento				
				
Medios de Verificación				

fecha de elaboración:

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario		Pp11 Obra Pública y Servicios Municipales		
Nombre del Componente del Programa Presupuestario		11.2. Seguimiento al programa de ejecución de obras y mejoramiento de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos.		
Nombre de la Actividad		11.2.2 Mantenimiento, rehabilitación de espacios públicos y realizar 12 reportes al año.		
Unidad Responsable		Dirección de Obra Pública		
Alineación				
Plan de Desarrollo Municipal		1.5 Programa Municipal		
Eje 3 Salud, bienestar y desarrollo social				
Parámetro del PDM		Programa Municipal de Obra Pública		
3.1 Servicios Públicos				
Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados				
Objetivo al que corresponda el indicador				
Garantizar una cobertura mínima en la prestación de servicios públicos que son competencia del municipio mediante la ejecución de un programa de logística.				
Datos de Identificación del Indicador				
Alineado al Indicador del PDM			Área(s) Responsable(s) del indicador	
3.1.5. Planes y proyectos de mejora y ampliación de servicios ejecutados.			Dirección de Obra Pública	
Tipo de indicador	Gestión	Frecuencia de Medición	Trimestral	
Dimensión del indicador	Eficiencia	Unidad de medida	Reportes	
Método de cálculo		Tipo de Fórmula	Porcentaje	
	$V1/V2*100$	Ubicación Geográfica	Municipal	
Características del Indicador				
Comportamiento del Indicador hacia la meta	Regular	Meta anual comprometida	100%	
Tipo de meta	Relativa	Tipo de valor	Porcentual	
Calificación (cumplimiento de la meta)	Cumple	Avance realizado acumulado	100%	
Serie estadística				
Ciclo	Realizado	Meta	Avance	Acumulado
1er Trimestre	0.3	0.25	30%	30%
2do Trimestre	0.3	0.25	30%	60%
3er Trimestre	0.35	0.25	35%	95%
4to Trimestre	0.05	0.25	5%	100%
Cumplimiento Final	1	1	100%	100%
Gráfica de comportamiento				
				
Medios de Verificación				



fecha de elaboración:

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario	Pp11 Obra Pública y Servicios Municipales			
Nombre del Componente del Programa Presupuestario	11.2. Seguimiento al programa de ejecución de obras y mejoramiento de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos.			
Nombre de la Actividad	11.2.3 Ejecución de obra pública de drenaje, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico, banquetas y alcantarillado y su reporte mensual			
Unidad Responsable	Dirección de Obra Pública			
Alineación				
Plan de Desarrollo Municipal	Eje 3 Salud, bienestar y desarrollo social		1.5 Programa Municipal	
Parámetro del PDM	3.1 Servicios Públicos		Programa Municipal de Obra Pública	
Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados				
Objetivo al que corresponda el indicador	Garantizar una cobertura mínima en la prestación de servicios públicos que son competencia del municipio mediante la ejecución de un programa de logística.			
Datos de Identificación del Indicador				
Alineado al Indicador del PDM	3.1.5. Planes y proyectos de mejora y ampliación de servicios ejecutados.		Área(s) Responsable(s) del indicador Dirección de Obra Pública	
Tipo de indicador	Gestión	Frecuencia de Medición	Trimestral	
Dimensión del Indicador	Eficiencia	Unidad de medida	Reportes	
Método de cálculo	V1/V2*100		Tipo de Formula	Porcentaje
			Ubicación Geográfica	Municipal
Características del Indicador				
Comportamiento del indicador hacia la meta	Regular	Meta anual comprometida	100%	
Tipo de meta	Relativa	Tipo de valor	Porcentual	
Calificación (cumplimiento de la meta)	Cumple	Avance realizado acumulado	100%	
Serie estadística				
Ciclo	Realizado	Meta	Avance	Acumulado
1er Trimestre	0.3	0.25	30%	30%
2do Trimestre	0.3	0.25	30%	60%
3er Trimestre	0.35	0.25	35%	95%
4to Trimestre	0.05	0.25	5%	100%
Cumplimiento Final	1	1	100%	100%
Gráfica de comportamiento				
Medios de Verificación				



fecha de elaboración:

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario		Pp11 Obra Pública y Servicios Municipales		
Nombre del Componente del Programa Presupuestario		11.2. Seguimiento al programa de ejecución de obras y mejoramiento de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos.		
Nombre de la Actividad		11.2.4 Construcción de espacios públicos, educativos y de salud, realizar 12 reportes al año.		
Unidad Responsable		Dirección de Obra Pública		
Alineación				
Plan de Desarrollo Municipal		1.5 Programa Municipal		
Eje 3 Salud, bienestar y desarrollo social				
Parámetro del PDM		Programa Municipal de Obra Pública		
3.1 Servicios Públicos				
Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados				
Objetivo al que corresponda el indicador				
Garantizar una cobertura mínima en la prestación de servicios públicos que son competencia del municipio mediante la ejecución de un programa de logística.				
Datos de Identificación del Indicador				
Alineado al Indicador del PDM		Área(s) Responsable(s) del indicador		
3.1.5. Planes y proyectos de mejora y ampliación de servicios ejecutados.		Dirección de Obra Pública		
Tipo de indicador	Gestión	Frecuencia de Medición	Trimestral	
Dimensión del Indicador	Eficiencia	Unidad de medida	Reportes	
Método de cálculo		Tipo de Formula	Porcentaje	
	$V1/V2*100$	Ubicación Geográfica	Municipal	
Características del Indicador				
Comportamiento del Indicador hacia la meta	Regular	Meta anual comprometida	100%	
Tipo de meta	Relativa	Tipo de valor	Porcentual	
Calificación (cumplimiento de la meta)	Cumple	Avance realizado acumulado	100%	
Serie estadística				Gráfica de comportamiento
Ciclo	Realizado	Meta	Avance	Acumulado
1er Trimestre	0.3	0.25	30%	30%
2do Trimestre	0.3	0.25	30%	60%
3er Trimestre	0.35	0.25	35%	95%
4to Trimestre	0.05	0.25	5%	100%
Cumplimiento Final	1	1	100%	100%

Medios de Verificación

fecha de elaboración:

Datos de Identificación del Programa Presupuestario															
Nombre del Programa Presupuestario	Pp11 Obra Pública y Servicios Municipales														
Nombre del Componente del Programa Presupuestario	11.2. Seguimiento al programa de ejecución de obras y mejoramiento de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos.														
Nombre de la Actividad	11.2.6 Realización de obras de iluminación, mantenimiento, rehabilitación y construcción, generar 12 reportes al año.														
Unidad Responsable	Dirección de Obra Pública														
Alineación															
Plan de Desarrollo Municipal	1.5 Programa Municipal														
Eje 3 Salud, bienestar y desarrollo social															
Parámetro del PDM	Programa Municipal de Obra Pública														
3.1 Servicios Públicos															
Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados															
Objetivo al que corresponda el Indicador															
Garantizar una cobertura mínima en la prestación de servicios públicos que son competencia del municipio mediante la ejecución de un programa de logística.															
Datos de Identificación del Indicador															
Alineado al Indicador del PDM	Área(s) Responsable(s) del indicador														
3.1.5. Planes y proyectos de mejora y ampliación de servicios ejecutados.	Dirección de Obra Pública														
Tipo de indicador	Gestión	Frecuencia de Medición	Trimestral												
Dimensión del Indicador	Eficiencia	Unidad de medida	Reportes												
Método de cálculo	Tipo de Formula		Porcentaje												
V1/V2*100		Ubicación Geográfica	Municipal												
Características del Indicador															
Comportamiento del Indicador hacia la meta	Regular	Meta anual comprometida	100%												
Tipo de meta	Relativa	Tipo de valor	Porcentual												
Calificación (cumplimiento de la meta)	Cumple	Avance realizado acumulado	100%												
Serie estadística															
Ciclo	Realizado	Meta	Avance	Acumulado											
1er Trimestre	0.3	0.25	30%	30%											
2do Trimestre	0.3	0.25	30%	60%											
3er Trimestre	0.35	0.25	35%	95%											
4to Trimestre	0.05	0.25	5%	100%											
Cumplimiento Final	1	1	100%	100%											
Gráfica de comportamiento															
<table border="1"> <caption>Data for Gráfica de comportamiento</caption> <thead> <tr> <th>Ciclo</th> <th>Realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er Trimestre</td> <td>0.3</td> </tr> <tr> <td>2do Trimestre</td> <td>0.3</td> </tr> <tr> <td>3er Trimestre</td> <td>0.35</td> </tr> <tr> <td>4to Trimestre</td> <td>0.05</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento Final</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>				Ciclo	Realizado	1er Trimestre	0.3	2do Trimestre	0.3	3er Trimestre	0.35	4to Trimestre	0.05	Cumplimiento Final	1
Ciclo	Realizado														
1er Trimestre	0.3														
2do Trimestre	0.3														
3er Trimestre	0.35														
4to Trimestre	0.05														
Cumplimiento Final	1														
Medios de Verificación															

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM - DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2021



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

Dependencia o entidad: Secretaría de Infraestructura Servicios Públicos Generales, Dirección de Servicios Públicos Generales, Dirección de Obra Pública				
Nombre del Programa: Obra Pública y Servicios Municipales.				
Objetivo o Línea Estratégica: Concretar el desarrollo armónico y equitativo de la sociedad, con énfasis en la salud y la educación, en los diferentes estratos de la población vulnerables, personas con discapacidad, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, madres solteras, mujeres víctimas de violencia, grupos étnicos y personas con discapacidad. Favoreciendo que la población en general tenga acceso a los servicios básicos, así como el acceso a espacios que fomenten la convivencia, como son espacios culturales y deportivos para el fortalecimiento de sus familias				
MATRIZ DE INDICADORES 2021				
RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir en la cobertura de obra y servicios públicos que son competencia del municipio mediante la ejecución de un plan de obra y servicios	Porcentaje de avance en la cobertura de obra y servicios públicos.	Informe	Cobertura de obra y servicios públicos
PROPÓSITO	El Municipio de San Pedro Cholula ejecuta el plan de obra y servicios públicos	Porcentaje de acciones ejecutadas del plan de obra y servicios públicos	Informe	Plan de obra y servicios públicos
COMPONENTES	C1. Plan anual y calendario mensual de la prestación de los servicios municipales, mejorada.	Porcentaje de avance en las acciones de la prestación de servicios municipales	Informe	Prestación de los servicios municipales
	C2. Plan de seguimiento y ejecución de obras y mejoramiento de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos, mejorada	Porcentaje de avance en acciones del plan de seguimiento y ejecución de obras e infraestructura municipal	Informe	Obras y mejoramiento de infraestructura municipal y equipamiento de espacios urbanos
	C1.1 Adquisición, mantenimiento y servicio, de los equipos, materiales y herramientas,	Porcentaje de avance respecto a la Adquisición, mantenimiento y servicio, de los equipos,	Reporte	Adquisición, mantenimiento y servicio, de los equipos, materiales y herramientas
ACTIVIDADES	C1.2 Capacitación del personal para el uso de equipos y herramientas, realizar un reporte mensual.	Porcentaje de avance de la capacitación del personal para el uso de equipos y herramientas	Reporte	Personal capacitado en el uso de equipos y herramientas
	C1.3 Ejecución de poda común, corte de pasto, de maleza y setos, derribo y derrame de árboles, con un reporte mensual.	Porcentaje de ejecución de poda común, corte de pasto, de maleza y setos, derribo y derrame de árboles	Reporte	Poda común, corte de pasto, de maleza y setos, derribo y derrame de árboles
	C1.4 Realizar acciones de limpieza y pintura de camellones, ciclo pistas y guarniciones, montoneras, puntos rojos de limpieza y vaciado de papeleras, con sus 12 reportes al año.	Porcentaje de avance del reporte de limpieza y pintura de camellones, ciclo pistas y guarniciones, montoneras, puntos rojos de limpieza y vaciado de papeleras	Reporte	Limpieza y pintura de camellones, ciclo pistas y guarniciones, montoneras, puntos rojos de limpieza y vaciado de papeleras
	C1.5 Reparación, mantenimiento y servicio de luminarias, con un reporte mensual.	Porcentaje de avance en la reparación, mantenimiento y servicio de luminarias	Reporte	Reparación, mantenimiento y servicio de luminarias
	C1.6 Servicios de desazolve y fumigación de tangüis y mercados, con un reporte mensual.	Porcentaje de avance en Servicios de desazolve y fumigación de tangüis y mercados	Reporte	Desazolve y fumigación de tangüis y mercados
	C1.7 Prestación de servicios, mejora de infraestructura y equipamiento de los espacios de los panteones del municipio, realizando 12 reportes al año.	Porcentaje de avance del reporte de servicios, mejora de infraestructura y equipamiento de los espacios de los panteones del municipio	Reporte	Mejora de infraestructura y equipamiento de los espacios de los panteones del municipio
	C2.1 Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales, realizar un reporte mensual.	Porcentaje de bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales	Reporte	Bacheo, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico y otros materiales
	C2.2 Mantenimiento, rehabilitación de espacios públicos y realizar 12 reportes al año.	Porcentaje de avance del reporte de mantenimiento, rehabilitación de espacios públicos	Reporte	Mantenimiento, rehabilitación de espacios públicos
	C2.3 Ejecución de obra pública de drenaje, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico, banquetas y alcantarillado y su reporte mensual.	Porcentaje de avance del reporte de ejecución de obra pública de drenaje, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico, banquetas y alcantarillado	Reporte	Obra pública de drenaje, pavimento asfáltico, adocreto, concreto hidráulico, banquetas y alcantarillado
	C2.4 Construcción de espacios públicos, educativos y de salud, realizar 12 reportes al año.	Porcentaje de avance en la construcción de espacios públicos, educativos y de salud	Reporte	Espacios públicos, educativos y de salud
	C2.5 Acciones de equipamiento y mejoramiento de imagen urbana, con su reporte mensual.	Porcentaje de avance del reporte de acciones de equipamiento y mejoramiento de imagen urbana	Reporte	Equipamiento y mejoramiento de imagen urbana

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM - DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2021

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Ampliación de la red de agua potable en la calle Serdán (Allende) entre c. Cholula y c. Dolores.		San Francisco Coapan	Directa	ZAP	\$ 208, 696.93	%	
Construcción de 2 aulas didácticas módulo de dirección y sanitarios en estructura regional c. en el preescolar CAIC.		Cholula de Rivadavia	Directa	ZAP	\$1,861,147.21	%	
Construcción de drenaje sanitario en la privada Teziutlán entre c. Teziutlán y cerrada		Cholula de Rivadavia	Directa	ZAP	\$151, 637.09	%	
Ampliación de drenaje sanitario en la c Ignacio Allende		Momoxpan	Directa	ZAP	\$548, 439.65	%	
Ampliación de drenaje sanitario en la c. Ignacio Zaragoza entre c. 5 norte y c 36 poniente		San Matías Cocoyotla	Directa	ZAP	\$228, 120.20	%	
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle del venadito entre calle reforma y calle de las flores.		San Diego Cuachayotla	Directa	ZAP	\$674,142.90	%	
Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle 5 norte t calle 36 poniente.		Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$1, 484, 534.26	%	
Rehabilitación de parque público el Ahuehuate mediante proyecto de naturación.		Santa María Acuexcomac	Complementaria	ZAP	\$561,550.11	%	
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Chignahuapan entre calle Teziutlán y Diagonal Cuanalá.		San Matías Cocoyotla	Directa	ZAP	\$1, 033, 456.93	%	
Construcción de pavimento con adoquín en privada 16 de septiembre entre primera de revolución y calle 16 de septiembre.		Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$340, 762.01	%	
Construcción de pavimento con adoquín en la calle segunda independencia entre Benito Juárez e Iturbide		Santa María Acuexcomac	Complementaria	ZAP	\$2, 221,387.41	%	
Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Serdán		Francisco Coapan	Complementaria	ZAP	\$ 2, 815,071.56	%	
Ampliación de drenaje sanitario en la c. 20de noviembre entre c. 20 de noviembre y cerrada.		San Sebastián Tepalcatepec	Directa	ZAP	\$ 1, 549, 294.89	%	
Ampliación de drenaje sanitario en la calle 5 de mayo entre c. Independencia y c. Benito Juárez y c. Emiliano Zapata		Santa María Acuexcomac	Directa	ZAP	\$ 702, 387.90	%	

Mantenimiento del centro de salud	Momoxpan	Directa	ZAP	\$ 920, 790.74	%	
Construcción de guarniciones banquetas y alumbrado público en la calle 23 oriente entre 6 y 8 sur	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$ 595, 881.30	%	
Ampliación de drenaje sanitario en la c. Morelos entre c. Francisco Villa y Camino Real a Huejotzingo	Santa Barbara Almoloya	Directa	ZAP	\$ 795, 773.64	%	
Rehabilitación de alumbrado público en la calle Morelos entre c. 6 norte y av. Miguel Alemán	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$ 2, 716,631.72	%	
Mantenimiento de instalaciones eléctricas y alumbrado en parques públicos	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$1,142, 176.98	%	
Mantenimiento de instalaciones eléctricas y alumbrado en parques públicos	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$543, 273.35	%	
Mantenimiento de instalaciones eléctricas y alumbrado en parques públicos	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$ 217, 585.76	%	
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle 23 Oriente entre c. 6 y 8 Sur	Cholula de Rivadavia	Directa	ZAP	\$ 379, 476.92	%	
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle 23 poniente entre calle 5 y 9 sur	Cholula de Rivadavia	Directa	ZAP	\$ 642,203.40	%	
Construcción de cancha de usos múltiples en la escuela primaria Ignacio Allende con clave de centro de trabajo DPR0939M	San Cristóbal Tepontla	Complementaria	ZAP	\$1, 496,061.01	%	
Construcción de guarniciones y banquetas en la c. Morelos C. Morelos entre c. Constitución y camino Real a Huejotzingo	Santa Barbara Almoloya	Complementaria	ZAP	\$ 1, 041, 923.65	%	
Construcción de guarniciones y banquetas en la calle 32 oriente entre c. 6 norte y c. 10 norte	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$ 729, 931.81	%	
Mantenimiento de módulos sanitarios en la escuela primaria Miguel Hidalgo con clave de trabajo 21DPR0339S	Momoxpan	Directa	ZAP	\$ 858, 016.04	%	
Construcción de guarniciones banquetas y alumbrado público en la calle del venadito entre calle cholula (reforma) y calle las flores	San Diego Cuachayotla	Complementaria	ZAP	\$1, 331, 274.36	%	
Construcción de pavimento con adoquín en calle Emiliano Zapata entre c. Pablo Aguilar y Cadenamiento 0+260	San Cristóbal Tepontla	Complementaria	ZAP	\$ 2, 098, 589.87	%	
Construcción de pavimento con adoquín en privada Teziutlán entre calle Teziutlán y cerrada	San Matías Cocoyotla	Complementaria	ZAP	\$ 511, 449.45	%	
Construcción de pavimento asfáltico en la calle 11 poniente entre privada 11 poniente y 3 sur	San Juan Tautla	Complementaria	ZAP	\$ 3, 072.909.00	%	
Mantenimiento de varias calles con adoquín	Municipio San Pedro Cholula.	Complementaria	ZAP	\$ 53,221.20	%	
Mantenimiento de varias calles con adoquín del Municipio de San Pedro Cholula	Municipio de San Pedro Cholula.	Complementaria	ZAP	\$ 53, 221.20	%	
Mantenimiento de varias calles con adoquín del Municipio de San Pedro Cholula.	Municipio de San Pedro Cholula.	Complementaria	ZAP	\$53, 221.20	%	

Mantenimiento de varias calles con adoquín del Municipio de San Pedro Cholula.	Municipio de San Pedro Cholula.	Complementaria	ZAP	\$ 26, 610.60	%	
Mantenimiento de varias calles con adoquín del Municipio de San Pedro Cholula	Municipio de San Pedro Cholula.	Complementaria	ZAP	\$26, 610.60	%	
Mantenimiento de varias calles con adoquín del Municipio de San Pedro Cholula.	Municipio de San Pedro Cholula	Complementaria	ZAP	\$ 53,221.20	%	
Mantenimiento de varias calles con adoquín en el Municipio de San Pedro Cholula.	Municipio de San Pedro Cholula.	Complementaria	ZAP	\$ 79, 831.79	%	
Mantenimiento de varias calles con adoquín del Municipio de San Pedro Cholula.	Municipio de San Pedro Cholula.	Complementaria	ZAP	\$ 133, 052.98	%	
Mantenimiento de varias calles con adoquín del Municipio de San Pedro Cholula	Municipio de San Pedro Cholula	Complementaria	ZAP	\$ 79, 831.79	%	
Mantenimiento de varias calles con adoquín del Municipio de San Pedro Cholula	Municipio de San Pedro Cholula	Complementaria	ZAP	\$ 53, 221.20	%	
Ampliación de alumbrado público guarniciones y banquetas en la calle 6 norte entre boulevard forjadores y calle Remedios	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$282, 816.86	%	
Ampliación de alumbrado público guarniciones y banquetas en la calle 6 norte entre boulevard forjadores y calle Remedios	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$488, 501.84	%	
Ampliación de alumbrado público, guarniciones y banquetas en la calle 6 norte entre boulevard forjadores y calle remedios	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$ 488, 501.84	%	
Mantenimiento de instalaciones eléctricas y alumbrado en unidades deportivas	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$ 189, 172.80	%	
Mantenimiento de instalaciones eléctricas y alumbrado en unidades deportivas	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$189, 172.80	%	
Mantenimiento de instalaciones eléctricas y alumbrado en unidades deportivas de la localidad de Cholula de Rivadavia.	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$140, 374.71	%	
Mantenimiento de instalaciones eléctricas y alumbrado en unidades deportivas de la localidad de Cholula de Rivadavia.	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$873, 180.58	%	
Mantenimiento de barda perimetral en el jardín de niños Ignacio Manuel Altamirano con clave de trabajo 21DJN0100S	San Matías Cocoyotla	Directa	ZAP	\$ 300, 427.02	%	
Rehabilitación de alumbrado público para la modernización de vialidad en carretera federal México-Puebla (12 poniente) entre calle 16 de septiembre y calle serrano	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$ 2, 889,539.24	%	
Rehabilitación de pavimento con adoquín en calle 2 oriente entre calle 6 norte y cadenamiento 0+110.33	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$ 855, 698.39	%	
Ampliación de alumbrado público en la diagonal de la calle rancho	Momoxpan	Complementaria	ZAP	\$905, 786.67	%	

san Isidro entre camino real Cholula Momoxpan y cerrada						
Construcción de guarniciones banquetas y alumbrado público en calle 20 de noviembre entre carretera federal México-Puebla y calle Cholula (Reforma).	San Sebastián Tepalcatepec.	Complementaria	ZAP	\$1,430,968.58	%	
Construcción de guarniciones, banquetas y alumbrado público en calle 20 de noviembre entre carretera federal México-Puebla y calle Cholula (Reforma)	San Sebastián Tepalcatepec	Complementaria	ZAP	\$1,124,411.80	%	
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Chignahuapan entre calle Revolución y calle Teziutlán	San Matías Cocoyotla	Directa	ZAP	\$470,928.18	%	
Obra de mantenimiento de pluvial mediante desazolve del canal entre camino nacional y calle Francisco 1 Madero	San Agustín Calvario	Directa	ZAP	\$366,033.17	%	
Obra de mantenimiento de pluvial mediante desazolve del río Ametlanapa entre límites con el Municipio de Juan C. Bonilla y cadenamiento 0+000 Al 1+945	San Cosme Texintla y San Matías Cocoyotla	Directa	ZAP	\$636,539.41	%	
Obra de mantenimiento de pluvial mediante desazolve del río Ametlanapa entre límites con el Municipio de Juan C. Bonilla y cadenamiento 0+000 al 1+945	San Cosme Texintla y San Matías Cocoyotla	Directa	ZAP	\$313,519.41	%	
Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la c.5 norte (Huejotzingo) entre 36 poniente entre c.5 norte	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$1,901,178.49	%	
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$78,947.41	%	
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$78,947.37	%	
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula.	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$78,947.37	%	
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula.	Cholula de Rivadavia.	Complementaria	ZAP	\$78,947.37	%	
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula.	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$78,947.37	%	
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$78,947.37	%	
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$78,947.37	%	
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$78,947.37	%	
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$78,947.37	%	
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$78,947.37	%	
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$78,947.37	%	
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$78,947.37	%	
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$78,947.37	%	
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$78,947.37	%	
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	Complementaria	ZAP	\$78,947.37	%	

Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	Complementaria	Zap	\$ 78, 947.37	%	
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	Complementaria	Zap	\$ 78,947.37	%	
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	Complementaria	Zap	\$78, 947.37	%	
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	Complementaria	Zap	\$ 78, 947.37	%	
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	Complementaria	Zap	\$ 78, 947.37	%	
Total, ZAP			78		%	
Total, dos mayores grados de Rezago Social			0		%	
Total, Pobreza extrema			0		%	
				\$49,433,373.67	%	

Anexo 7 Metas del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM - DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2021

DESARROLLO SOCIAL DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL CON ENFOQUE EN LA POBLACIÓN VULNERABLE Y CON CARENCIAS

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Orientada a impulsar el desempeño	Factible	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de avance en la cobertura de obra y servicios públicos.	100	Porcentaje	No	Si	Vincular el indicador con el o los objetivos establecidos en el PDM
Propósito	Porcentaje de acciones ejecutadas del plan de obra y servicios públicos	100	Porcentaje	No	Si	Vincular el indicador con el o los objetivos establecidos en el PDM
Componente	Porcentaje de avance en las acciones de la prestación de servicios municipales	100	Porcentaje	No	Si	Vincular el indicador con el o los objetivos establecidos en el PDM
	Porcentaje de avance en acciones del plan de seguimiento y ejecución de obras e infraestructura municipal	100	Porcentaje	No	Si	Vincular el indicador con el o los objetivos establecidos en el PDM

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM - DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2021

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	SI	SI	SI	SI	SI
Destino	SI	SI	SI	SI	SI
Indicadores	SI	SI	SI	SI	SI

Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM - DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2021

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$52,512,209.81	\$52,512,209.81	100%

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM - DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2021

DESARROLLO SOCIAL DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL CON ENFOQUE EN LA POBLACIÓN VULNERABLE Y CON CARENCIAS						
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de avance en la cobertura de obra y servicios públicos.	Anual	100	100	100	Se dio cumplimiento con lo programado
Propósito	Porcentaje de acciones ejecutadas del plan de obra y servicios públicos	Semestral	100	100	100	Se dio cumplimiento con lo programado
Componente 1	Porcentaje de avance en las acciones de la prestación de servicios municipales	Mensual	100	100	100	Se dio cumplimiento con lo programado
Componente 2	Porcentaje de avance en acciones del plan de seguimiento y ejecución de obras e infraestructura municipal	Mensual	100	100	100	Se dio cumplimiento con lo programado

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM - DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2021

Tipo de Población	Unidad Medida	de	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	2020
P. Potencial	Personas						
P. Objetivo	Personas						
P. Atendida	Personas						
P. A x 100 P. O	%						

No se cuenta con información vinculatoria a la cobertura e impacto de la ejecución al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) con la población a la que se enfoca respecto a las obras ejecutadas con dicho recurso.

Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM - DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2021

No	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

Información no proporcionada

Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

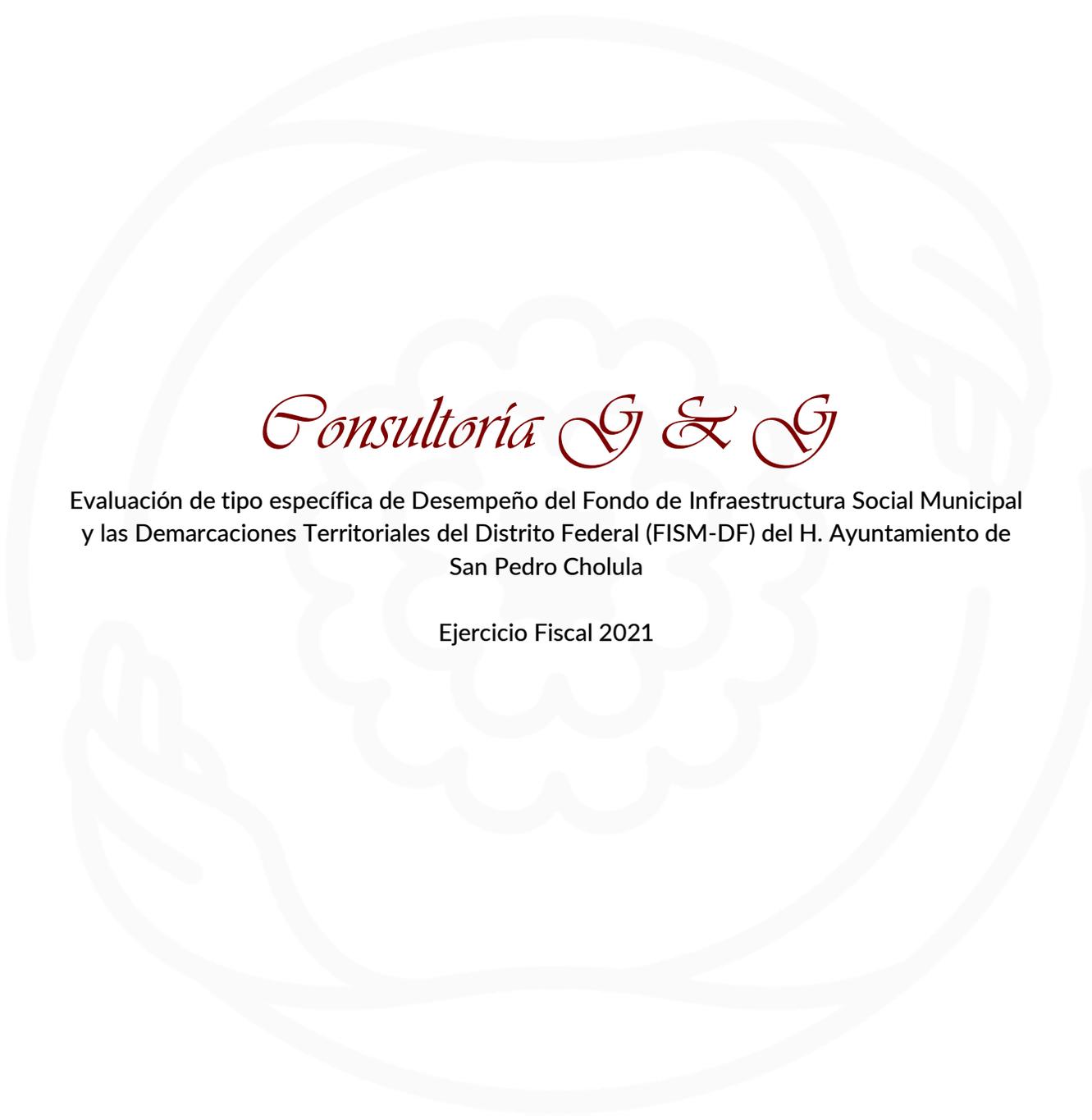
Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM - DF)
Municipio:	San Pedro Cholula
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2021

Nombre Obra o Acción	Localidad	Rubro de gasto*	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social
Ampliación de la red de agua potable en la calle Serdán (Allende) entre c. Cholula y c. Dolores.	San Francisco Coapan	APO	Directa	ZAP
Construcción de 2 aulas didácticas módulo de dirección y sanitarios en estructura regional c. en el preescolar CAIC.	Cholula de Rivadavia	IBE	Directa	ZAP
Construcción de drenaje sanitario en la privada Teziutlán entre c. Teziutlán y cerrada	Cholula de Rivadavia	DRE	Directa	ZAP
Ampliación de drenaje sanitario en la c Ignacio Allende	Momoxpan	DRE	Directa	ZAP
Ampliación de drenaje sanitario en la c. Ignacio Zaragoza entre c. 5 norte y c 36 poniente	San Matías Cocoyotla	DRE	Directa	ZAP
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle del venadito entre calle reforma y calle de las flores.	San Diego Cuachayotla	DRE	Directa	ZAP
Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle 5 norte t calle 36 poniente.	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Rehabilitación de parque público el Ahuehuate mediante proyecto de naturación.	Santa María Acuexcomac	URB	Complementaria	ZAP
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Chignahuapan entre calle Teziutlán y Diagonal Cuanalá.	San Matías Cocoyotla	DRE	Directa	ZAP
Construcción de pavimento con adoquín en privada 16 de septiembre entre primera de revolución y calle 16 de septiembre.	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Construcción de pavimento con adoquín en la calle segunda independencia entre Benito Juárez e Iturbide	Santa María Acuexcomac	URB	Complementaria	ZAP
Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Serdán	Francisco Coapan	URB	Complementaria	ZAP
Ampliación de drenaje sanitario en la c. 20de noviembre entre c. 20 de noviembre y cerrada.	San Sebastián Tepalcatepec	DRE	Directa	ZAP
Ampliación de drenaje sanitario en la calle 5 de mayo entre c. Independencia y c. Benito Juárez y c. Emiliano Zapata	Santa María Acuexcomac	DRE	Directa	ZAP
Mantenimiento del centro de salud	Momoxpan	IBS	Directa	ZAP
Construcción de guarniciones banquetas y alumbrado público en la calle 23 oriente entre 6 y 8 sur	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Ampliación de drenaje sanitario en la c. Morelos entre c. Francisco Villa y Camino Real a Huejotzingo	Santa Barbara Almoloya	DRE	Directa	ZAP
Rehabilitación de alumbrado público en la calle Morelos entre c. 6 norte y av. Miguel Alemán	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de instalaciones eléctricas y alumbrado en parques públicos	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de instalaciones eléctricas y alumbrado en parques públicos	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP

Mantenimiento de instalaciones eléctricas y alumbrado en parques públicos	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle 23 Oriente entre c. 6 y 8 Sur	Cholula de Rivadavia	DRE	Directa	ZAP
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle 23 poniente entre calle 5 y 9 sur	Cholula de Rivadavia	DRE	Directa	ZAP
Construcción de cancha de usos múltiples en la escuela primaria Ignacio Allende con clave de centro de trabajo DPR0939M	San Cristóbal Tepontla	IBE	Complementaria	ZAP
Construcción de guarniciones y banquetas en la c. Morelos C. Morelos entre c. Constitución y camino Real a Huejotzingo	Santa Barbara Almoloya	URB	Complementaria	ZAP
Construcción de guarniciones y banquetas en la calle 32 oriente entre c. 6 norte y c. 10 norte	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de módulos sanitarios en la escuela primaria Miguel Hidalgo con clave de trabajo 21DPR0339S	Momoxpan	IBE	Directa	ZAP
Construcción de guarniciones banquetas y alumbrado público en la calle del venadito entre calle cholula (reforma) y calle las flores	San Diego Cuachayotla	URB	Complementaria	ZAP
Construcción de pavimento con adoquín en calle Emiliano Zapata entre c. Pablo Aguilar y Cadenamiento 0+260	San Cristóbal Tepontla	URB	Complementaria	ZAP
Construcción de pavimento con adoquín en privada Teziutlán entre calle Teziutlán y cerrada	San Matías Cocoyotla	URB	Complementaria	ZAP
Construcción de pavimento asfáltico en la calle 11 poniente entre privada 11 poniente y 3 sur	San Juan Tautla	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de varias calles con adoquín	Municipio San Pedro Cholula.	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de varias calles con adoquín del Municipio de San Pedro Cholula	Municipio de San Pedro Cholula.	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de varias calles con adoquín del Municipio de San Pedro Cholula.	Municipio de San Pedro Cholula.	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de varias calles con adoquín del Municipio de San Pedro Cholula.	Municipio de San Pedro Cholula.	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de varias calles con adoquín del Municipio de San Pedro Cholula	Municipio de San Pedro Cholula.	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de varias calles con adoquín del Municipio de San Pedro Cholula.	Municipio de San Pedro Cholula	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de varias calles con adoquín en el Municipio de San Pedro Cholula.	Municipio de San Pedro Cholula.	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de varias calles con adoquín del Municipio de San Pedro Cholula.	Municipio de San Pedro Cholula.	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de varias calles con adoquín del Municipio de San Pedro Cholula	Municipio de San Pedro Cholula	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de varias calles con adoquín del Municipio de San Pedro Cholula	Municipio de San Pedro Cholula	URB	Complementaria	ZAP
Ampliación de alumbrado público guarniciones y banquetas en la calle 6 norte entre boulevard forjadores y calle Remedios	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Ampliación de alumbrado público guarniciones y banquetas en la calle 6 norte entre boulevard forjadores y calle Remedios	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Ampliación de alumbrado público, guarniciones y banquetas en la calle 6 norte entre boulevard forjadores y calle remedios	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP

Mantenimiento de instalaciones eléctricas y alumbrado en unidades deportivas	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de instalaciones eléctricas y alumbrado en unidades deportivas	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de instalaciones eléctricas y alumbrado en unidades deportivas de la localidad de Cholula de Rivadavia.	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de instalaciones eléctricas y alumbrado en unidades deportivas de la localidad de Cholula de Rivadavia.	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de barda perimetral en el jardín de niños Ignacio Manuel Altamirano con clave de trabajo 21DJN01005	San Matías Cocoyotla	IBE	Directa	ZAP
Rehabilitación de alumbrado público para la modernización de vialidad en carretera federal México-Puebla (12 poniente) entre calle 16 de septiembre y calle serrano	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Rehabilitación de pavimento con adoquín en calle 2 oriente entre calle 6 norte y cadenamiento 0+110.33	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Ampliación de alumbrado público en la diagonal de la calle rancho san Isidro entre camino real Cholula Momoxpan y cerrada	Momoxpan	URB	Complementaria	ZAP
Construcción de guarniciones banquetas y alumbrado público en calle 20 de noviembre entre carretera federal México-Puebla y calle Cholula (Reforma).	San Sebastián Tepalcatepec.	URB	Complementaria	ZAP
Construcción de guarniciones, banquetas y alumbrado público en calle 20 de noviembre entre carretera federal México-Puebla y calle Cholula (Reforma)	San Sebastián Tepalcatepec	URB	Complementaria	ZAP
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Chignahuapan entre calle Revolución y calle Teziutlán	San Matías Cocoyotla	DRE	Directa	ZAP
Obra de mantenimiento de pluvial mediante desazolve del canal entre camino nacional y calle Francisco 1 Madero	San Agustín Calvario	APO	Directa	ZAP
Obra de mantenimiento de pluvial mediante desazolve del río Ametlanapa entre límites con el Municipio de Juan C. Bonilla y cadenamiento 0+000 Al 1+945	San Cosme Texintla y San Matías Cocoyotla	APO	Directa	ZAP
Obra de mantenimiento de pluvial mediante desazolve del río Ametlanapa entre límites con el Municipio de Juan C. Bonilla y cadenamiento 0+000 al 1+945	San Cosme Texintla y San Matías Cocoyotla	APO	Directa	ZAP
Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la c.5 norte (Huejotzingo) entre 36 poniente entre c.5 norte	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula.	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula.	Cholula de Rivadavia.	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula.	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP

Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula.	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP
Mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Cholula	Cholula de Rivadavia	URB	Complementaria	ZAP



Consultoría G & G

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal
y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del H. Ayuntamiento de
San Pedro Cholula

Ejercicio Fiscal 2021